

ITTF AGM

24 DE NOVIEMBRE DE 2021

DOCUMENTOS DE TRABAJO



La Asamblea General Anual de la Federación Internacional de Tenis de Mesa de 2021 se celebrará en Houston, EE.UU., en formato semipresencial, el miércoles 24 de noviembre de 2021, comenzando a las 8:00 CST.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Bienvenida y Discurso de Apertura del Presidente
- 2. Bienvenida y Discurso de Apertura del Director Ejecutivo
- 3. Bienvenida y Discurso de Apertura del Anfitrión
- 4. Nombramiento del Presidente
- 5. Listado de las Asociaciones Presentes (Confirmación de las Asociaciones Inscritas)
- 6. Nombramiento de los Escrutadores
- 7. Aprobación del Acta de la AGM celebrada el 28 de septiembre de 2020 vía online desde Doha, Qatar
- 8. Solicitud de Inscripción de las Islas Malvinas
- 9. Reconocimientos
 - 9.1 #RESTART CTTA
 - 9.2 In Memoriam
 - 9.3 Patrocinadores del WTTC
 - 9.4 Reconocimiento como Miembro de Honor Jane Pinto
- 10. Informe General Anual y Plan Estratégico
- 11. Presentaciones (Nota: todas las presentaciones tendrán lugar en las semanas previas a la AGM virtual)
 - 11.1 Fundación ITTF (Presentación el 18 de octubre)
 - 11.2 Alto Rendimiento y Desarrollo (Presentación el 21 de octubre)
 - 11.3 World Table Tennis (Presentación el 25 de octubre)
 - 11.4 Equipamiento (Presentación el 28 de octubre)
 - 11.5 Plan Estratégico (Presentación el 1 de noviembre)
 - 11.6 Foro de Finanzas (Presentación el 4 de noviembre)
 - 11.7 Gobernanza: Propuestas y resoluciones a la AGM (Presentación el 8 de noviembre)
 - 11.8 Candidaturas al Campeonato del Mundo 2024 (Presentación el 11 de noviembre)
 - 11.9 Candidatos al Comité Ejecutivo (Presentación el 15 de noviembre)
- 12. Informes Anuales del Comité Ejecutivo
 - 12.1 Presidente: Thomas Weikert
 - 12.2 Presidente Adjunto: Khalil Al-Mohannadi
 - 12.3 Vicepresidenta Ejecutiva (Finanzas): Petra Sörling
 - 12.4 Vicepresidente Ejecutivo: Bruce Burton
 - 12.5 Vicepresidente Ejecutivo: Masahiro Maehara
 - 12.6 Vicepresidente Ejecutivo: Alaa Meshref
 - 12.7 Vicepresidente Ejecutivo: James Morris
 - 12.8 Vicepresidente Ejecutivo: Shi Zhihao12.9 Vicepresidente Ejecutivo: Nestor Tenca
 - 12.10 Presidente de la Comisión de Atletas: Zoran Primorac
 - 12.11 Miembro del COI: Ryu Seungmin

- 13. Informes Anuales de las Federaciones Continentales:
 - 13.1 África
 - 13.2 Asia
 - 13.3 Europa
 - 13.4 Latinoamérica
 - 13.5 Norteamérica
 - 13.6 Oceanía
- 14. Informes Anuales del CEO, el SG, la OPC, el DCC y la Comisión de Ética:
 - 14.1 Director Ejecutivo
 - 14.2 Secretario General
 - 14.3 Comisión Olímpica y Paralímpica
 - 14.4 Consejo Continental y de Desarrollo
 - 14.5 Comisión de Ética
- 15. Informes Anuales de los Comités:
 - 15.1 Comité de Equipamiento
 - 15.2 Comité de Medios de Comunicación
 - 15.3 Comité de Nombramientos
 - 15.4 Comité de Tenis de Mesa Paralímpico
 - 15.5 Comité de Reglamento
 - 15.6 Comité Médico y de Ciencias del Deporte
 - 15.7 Comité de Árbitros y Jueces Árbitros
 - 15.8 Comité de Veteranos
- 16. Finanzas
 - 16.1 Informe Financiero
 - 16.2 Estados Financieros Auditados de 2020
 - 16.3 Presupuesto Actualizado de 2021
 - 16.4 Previsión Cuatrienal de 2021-2024
- 17. Ratificación del trabajo realizado por la Junta Directiva y el Comité Ejecutivo
- 18. Revisión de la Gobernanza
- 19. Propuestas y Resoluciones
- 20. Elección del Presidente y de los Vicepresidentes Ejecutivos
- 21. Confirmación de la Junta Directiva
- 22. Nombramiento de los Miembros de los Comités
- 23. Elección de la Sede del Campeonato del Mundo 2024
- 24. Futuro Campeonato del Mundo
 - 24.1 Plazo de Presentación de Candidaturas para el Campeonato del Mundo 2025
- 25. Próxima Asamblea General
- 26. Ruegos y Preguntas
- 27. Levantamiento de la Sesión

INFORME ANUAL 2020

Informe para la AGM

Documento A0

SE DISTRIBUYE COMO DOCUMENTO SEPARADO



PRESIDENTE (Thomas Weikert) Informe para la AGM

Documento A1

2020 fue sin duda uno de los años más desafiantes en la historia de la ITTF.

Nos enfrentamos a una pandemia que nadie podía esperar, cuyo desarrollo cambiaba a diario, por lo que era difícil elaborar planes. COVID-19 ha condicionado el año 2020 en todo el mundo.

Muchos torneos, incluidos Juegos Olímpicos, Campeonato del Mundo, Campeonato del Mundo Juvenil y proyectos en todas las áreas que debían haber tenido lugar en 2020, han sido víctimas de la pandemia y han causado considerables problemas a muchas federaciones. En primer lugar, teníamos el deber de preservar la seguridad de los jugadores, entrenadores, oficiales, nuestros aficionados y todas las partes involucradas en el tenis de mesa.

Sin embargo, el trabajo duro, la pasión, el profesionalismo, la unión y lo más importante, asegurarnos de que todo lo que hacemos tenga al tenis de mesa como centro de interés, "sobrevivimos" al 2020. Todo el personal de la ITTF decide reducirse el salario voluntariamente en 2020, el Comité Ejecutivo de la ITTF reduce sus honorarios/gastos, para apoyar el deporte durante estos tiempos desafiantes.

Además de la pandemia, estos son algunos de los aspectos más destacados de 2020:

A principios de 2020, se llevaron a cabo dos Eventos Platinum del World Tour en Alemania y Qatar, el torneo mundial de clasificación olímpica por equipos se llevó a cabo en Portugal. Se llevaron a cabo varios torneos regionales de clasificación olímpica individual y de dobles mixtos. Se pudieron celebrar algunos eventos juveniles y paralímpicos antes de que en marzo se golpeara la última pelota en el ITTF Challenge Plus Oman.

Las reuniones del EC se llevaron a cabo en un periodo de 2 semanas para tener en cuenta el desarrollo de la pandemia. Había que tomar decisiones, había que cambiar decisiones porque la situación se desarrolló de manera diferente a lo esperado. Pero de esta forma también hubo proyectos que surgieron de la pandemia.

El primer día mundial del tenis de mesa en casa, distanciado físicamente, pero unido socialmente, fue el lema del día mundial del tenis de mesa el 6 de abril de este año. 24 horas de tenis de mesa sin interrupción fue un gran éxito.

El departamento de Alto Rendimiento y Desarrollo de la ITTF ha lanzado una nueva serie de webinars para jugadores, entrenadores, árbitros y también el público en general para mantenerse conectados con el tenis de mesa en tiempos de distanciamiento social con consejos e inspiraciones ofrecidos por un grupo de expertos y profesionales. Se lanzó una serie de "Lecciones de entrenamiento semanales".

El primer examen mundial online para árbitros internacionales ha concluido con éxito.

La casa del tenis de mesa, 18 países de cuatro continentes diferentes, una emocionante lista de 28 ciudades expresaron su interés por la posibilidad de convertirse en la próxima sede de la ITTF, lo que permitirá centralizar al conjunto de la plantilla e impulsar el crecimiento continuo de este deporte. Estamos buscando minuciosamente un nuevo y próspero punto de encuentro para los jugadores de tenis de mesa, los profesionales de los negocios, los entrenadores y los oficiales de todo el mundo, para unirse en un solo lugar y llevar conjuntamente al tenis de mesa al siguiente nivel entre los principales deportes del mundo.

Por primera vez, la Asamblea General Anual de la ITTF se celebró virtualmente para permitir la solución más segura posible en medio de la pandemia de COVID-19. En las semanas previas a la AGM se transmitió una serie de videoconferencias en seis partes, con presentaciones centradas en la Fundación ITTF, Alto Rendimiento y Desarrollo, Buena Gobernanza, Finanzas, World Table Tennis y el proceso de candidaturas para las Finales del Campeonato del Mundo de 2023.

RESTART en noviembre. El RESTART contó con tres de los eventos más prestigiosos de la ITTF: la Copa del Mundo Femenina de la ITTF Dishang 2020, la Copa del Mundo Masculina de la ITTF Dishang 2020 y el Bank of Communications Grand Finals del World Tour 2020 de la ITTF.

En noviembre, el primer WTT en Macao fue el comienzo de un capítulo completamente nuevo en la historia de la ITTF. El tenis de mesa vuelve con una espectacular puesta en escena y presentación. La primera colaboración entre WTT e IMG Productions como socio estratégico permitió al deporte alcanzar nuevas cotas asombrosas en innovación de transmisión, con técnicas experimentales y un nuevo y emocionante enfoque de producción que muestra la acción palpitante desde todos los ángulos.

Estas son solo algunas de las asuntos clave, sin mencionar todos los proyectos de desarrollo y competiciones que llevamos a cabo de diferentes maneras en todo el mundo.

En general, la ITTF puede actuar en esta área como un socio brindando apoyo, pero también necesitamos el apoyo y el compromiso de las asociaciones; esto sigue siendo un objetivo personal para mí. Mi política es trabajar de manera transparente y realista respetando todos los reglamentos que tenemos en nuestro manual. No haré promesas vacías sobre fondos que no existen y estoy trabajando arduamente para ampliar nuestros programas de desarrollo.

Permítanme aprovechar esta oportunidad para agradecer a las asociaciones continentales y nacionales que han apoyado las iniciativas.

Por último, me gustaría agradecer a los miembros de la ITTF la confianza que han depositado en mí. Me gustaría dar un especial agradecimiento a mis compañeros del Comité Ejecutivo, ya que ha sido un año increíble fuera de la mesa. Doy las gracias a los presidentes de los Comités de la ITTF; al personal profesional de la ITTF por sus esfuerzos; y por último, pero no menos importante, agradezco a todas las partes interesadas y a sus atletas por su tremendo apoyo. Confiamos en recibir su apoyo en 2021 para alcanzar nuestros ambiciosos objetivos de convertirnos en uno de los deportes más importantes del mundo.

Table Tennis. For All. For Life.

¡Gracias!

Thomas Weikert Presidente de la ITTF

PRESIDENTE ADJUNTO (Khalil Al-Mohannadi)

Informe para la AGM Documento A2

Creo que 2020 será un año para recordar, ya que probablemente sea uno de los años más difíciles para todas nuestras Asociaciones Miembro de la ITTF, jugadores, oficiales y todas las partes interesadas debido a la crisis de COVID-19.

El primer trimestre del año 2020 fue excelente en cuanto a reuniones para la preparación del WTTC en Busan Corea y esperábamos, junto con los organizadores, poder celebrarlo hasta el último minuto. Desafortunadamente, los primeros casos de COVID-19 afectaron a Busan el día previo al sorteo, lo que empujó al alcalde de la ciudad, la ITTF y a la gerencia del WTTC a posponer el evento.

A pesar de las diferentes dificultades que enfrentamos en todo el mundo, decidimos seguir adelante con el Qatar Open del World Tour Platinum 2020 de la ITTF, en Aspire Academy, poniendo a los jugadores en las mejores condiciones y logrando que asistan los mejores jugadores del mundo. Desafortunadamente, fue uno de sus últimos eventos en 2020.

Durante este período, y de acuerdo con mis deberes de ayudar a cualquier Asociación Miembro del mundo, tuvimos el placer de acoger al Equipo de China en Qatar durante más de 45 días, asegurándoles las mejores condiciones de estancia y entrenamiento.

De acuerdo con mis funciones de miembro responsable del EC del WTTC, y después del aplazamiento oficial del evento, tuvimos varias reuniones online con el organizador con el objetivo de encontrar una solución y no cancelar el campeonato.

A pesar de los enormes esfuerzos de la ITTF junto con mi compañero del EC, el Sr. Ryu Seungmin, presidente de la TTA de Corea, estaba claro que no era un deseo realista en un mundo nuevo y diferente el que vivíamos en 2020, con restricciones drásticas en cuanto a viajes y cuarentenas.

En mis áreas de responsabilidad, los puntos más importantes han sido:

- 1. Seguimiento del WTTC Busan 2020 durante la preparación del evento con el Comité Organizador.
- 2. Ser miembro de la Junta de WTT y trabajar duro para preparar y lanzar el evento de exhibición promocional de WTT en Macao, que seguramente llevará a la ITTF a nuevas cotas.
- 3. El centenario de la ITTF, que mostrará al mundo los logros destacados de la federación a lo largo del siglo, donde ya se han establecido algunos preparativos, el cronograma y los planes de acción acordados dentro del EC de la ITTF.
- 4. Asistir a 16 reuniones del EC para encontrar soluciones al año más difícil en la ITTF como miembro del EC debido a la cancelación de la mayoría de nuestros eventos.
- 5. Cumplir con todos mis deberes como Presidente Adjunto de la ITTF.

Áreas de responsabilidad

- Campeonatos del Mundo (Administración)
- Campeonatos del Mundo (Técnico)
- Copas del Mundo (Copa del Mundo Femenina y Masculina en Weihai, China) que fueron parte del #Restart de tenis de mesa en 2020
- Reuniones de la Junta de la ITTF y WTT celebradas online

Me gustaría subrayar la excelente colaboración entre los Comités Organizadores, los patrocinadores y la ITTF para hacer frente a la crisis de COVID-19. También debo resaltar el gran sacrificio realizado por nuestro personal de la ITTF al aceptar un gran recorte en sus salarios con el fin de mantener viva a la ITTF y lista para el #Restart de nuestros eventos; el gran trabajo realizado durante este difícil período del año que hizo que todos los eventos de #Restart estuvieran muy bien organizados.

En particular, me gustaría agradecer y felicitar el papel de la Asociación China de Tenis de Mesa (CTTA) como principal organizador de las Copas del Mundo y la Grand Finals del World Tour en China. Llevaron a cabo un trabajo extraordinario, al más alto nivel, en medio de la mayor crisis que atraviesa el mundo.

Los informes detallados de las Copas del Mundo y la Grand Finals del World Tour realizados por los gerentes de competición de la ITTF están ya a su disposición.

Asistencia a reuniones del Comité Ejecutivo de la ITTF y otras reuniones

- Reunión del EC celebrada presencialmente en Nueva Delhi
- Otras 15 reuniones del EC organizadas online además de otras reuniones
- Serie de videoconferencias de la AGM, reuniones de Gobernanza, Alto Rendimiento y Desarrollo y del WTT

A título personal, estoy muy entusiasmado con el futuro de nuestra gran organización con la nueva entidad **World Table Tennis**. El evento en Macao fue un ejemplo de cómo serían nuestros eventos y cómo el tenis de mesa está entrando en una nueva era.

Tengo muchas ganas de trabajar con nuestras asociaciones miembro en 2021, contribuyendo a nuestra visión de inspirar la excelencia en la vida a través del tenis de mesa.

Khalil Al-Mohannadi

Presidente Adjunto de la ITTF

VICEPRESIDENTA EJECUTIVA DE FINANZAS (Petra Sörling)

Informe para la AGM

Documento A3

Desde que fui elegida como Vicepresidenta Ejecutiva en 2009, fui encargada de unas áreas principales, además de mis tareas generales en el Comité Ejecutivo (EC) de la ITTF.

ÁREAS PRINCIPALES

Tenis de Mesa Paralímpico

Un año más, ha sido un placer tener al Tenis de Mesa Paralímpico (PTT) en mi agenda. Sigue creciendo el número de asociaciones que siguen integrando PTT, y otras, cuando no están integradas, están encontrando muy buena relación de trabajo con la disciplina. En 2019, hicimos planes aún mayores sobre cómo desarrollar PTT dentro de la ITTF y hacer uso de todos nuestros departamentos internamente para mejorar nuestra integración. Como resultado de este trabajo, el EC de la ITTF tomó la decisión de seguir adelante con el plan estratégico para PTT y este trabajo estaba originalmente programado para comenzar en junio de 2020, pero se retrasó debido a la pandemia y ahora está previsto que comience lo antes posible.

Finanzas y Personal

Cómo minimizar el impacto de la pandemia en las empresas, los resultados de su desempeño y, lo más importante, en nuestro personal fue para nosotros, como en todas las organizaciones y empresas, nuestra primera prioridad al comienzo de la pandemia. A mediados de marzo, establecimos nuestro grupo de trabajo COVID-19, dirigido por el director financiero (CFO) de la ITTF. Este grupo, compuesto por personas de diferentes estamentos de la organización, se reunía diariamente al inicio de la pandemia para ofrecer a los altos cargos y al EC las últimas actualizaciones en relación a COVID-19 y su impacto en el tenis de mesa. En los informes, el grupo hizo recomendaciones a los altos cargos y/o al EC para discutir y decidirlas. La situación cambiaba a diario y, al contar con esa información actualizada, se podían tomar decisiones bien fundadas.

Se llevaron a cabo varias reuniones con nuestro personal y se tomaron medidas como la reducción de horas para el personal de los países que brindaron apoyo financiero. Además, se implementaron reducciones salariales en todos los ámbitos para ayudar a estabilizar el impacto inicial de la pandemia. Al comienzo de la pandemia, se bloqueó la contratación de nuevo personal, sin embargo, a medida que la situación comenzó a estabilizarse, una de las pocas contrataciones que se realizaron durante el año fue la contratación de nuestro primer Gerente de Recursos Humanos.

En general, fue un período de tiempo muy difícil y con nuestro personal, disperso por todo el mundo, las fases de la pandemia variaron de vez en cuando, así como las formas en que los diferentes gobiernos gestionaron su enfoque de la pandemia. Esto creó a veces sus propios desafíos, pero mediante el uso de la tecnología, el personal pudo mantener una comunicación frecuente y en consecuencia adaptarse.

En general, debido al resultado de 2020 y la pandemia en curso, las acciones decisivas tomadas al comienzo de la pandemia han permitido que la ITTF genere una situación financiera positiva. El Comité de Finanzas y Auditoría se reunió virtualmente el 19 de julio de 2021, y en el orden del

día estaba el informe de nuestros auditores, Mazars. El auditor informó que no hay ajustes de auditoría que permanezcan sin registrar y que se aprobaron por decisión unánime de los miembros del Comité de Finanzas y Auditoría los estados financieros auditados de 2020.

El CFO de la ITTF ha estado trabajando durante la pandemia supervisando varios escenarios que tengan impacto sobre los presupuestos y pronósticos para el futuro; no solo durante 2020, sino también en 2021 y más allá, en base a la incertidumbre causada por la pandemia COVID-19 y la posibilidad de que se celebren eventos internacionales.

Fundación ITTF

Como Vicepresidenta Ejecutiva de la ITTF a cargo de las finanzas, soy miembro del Consejo de Administración de la Fundación ITTF. El Consejo de Administración es el órgano de control de la Fundación y nombra al auditor externo para aprobar los estados financieros anuales. Como conclusión, ahora tenemos la misma empresa auditora, Mazars, para realizar nuestras auditorías dentro del Grupo ITTF.

Grupo de Trabajo de Sostenibilidad de la ITTF

En la reunión del EC de la ITTF celebrada en Chengdu, China, en octubre de 2019, se creó el Grupo de Trabajo de Sostenibilidad de la ITTF, con el objetivo de abordar el tema clave de la sostenibilidad en el tenis de mesa. Como somos una de las federaciones deportivas más grandes del mundo desde la perspectiva de los miembros, es vital que nos esforcemos por implementar el pensamiento sostenible en cada acción que tomemos. Desde el principio, hemos llevado a cabo varias reuniones online dentro del grupo y, juntos, delimitamos la importancia de las "3 P": Planet, Profit and People (Planeta, Beneficio y Personas); determinando las áreas clave de los eventos, equipamiento y perspectivas operativas. La sostenibilidad es una de las tareas más importantes que podemos asumir, aquí y ahora, y en el futuro más cercano, y ha sido un privilegio poner en marcha este grupo como presidenta.

RESPONSABILIDADES GENERALES

Por último, quisiera aprovechar la oportunidad para agradecerles a todos la confianza que han depositado en mí. El 2020 comenzó como un año muy ajetreado con el campeonato del mundo a las puertas, seguido de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos. Como todos sabemos a estas alturas, la pandemia cambió todos nuestros planes y en lugar de muchos eventos, tuvimos que tomar varias decisiones difíciles y cancelar o posponer eventos y reuniones. En el Comité Ejecutivo, también iniciamos una larga serie de reuniones virtuales, incluida nuestra primera AGM virtual en septiembre, gestionada desde Doha. Justo antes de fin de año, en noviembre, pudimos realizar nuestros primeros eventos restart en China con el gran apoyo de la CTTA, y a través del WTT, se ofrecieron a nuestros jugadores cuatro eventos en un solo viaje. Si esta es la nueva normalidad, es demasiado pronto para decirlo, pero de hecho es una forma más sostenible de competir.

También quisiera dar las gracias a todos mis compañeros del Comité Ejecutivo. Es un placer trabajar con todos ustedes, pero este año sin vernos en la vida real, hizo nuestras reuniones realmente más complicadas. Espero que en el futuro saquemos lo mejor de este período, pero también aprendamos de las muchas dificultades que afrontamos debido a la falta de oportunidad para reunirnos. Nuestra máxima prioridad debe ser unir de nuevo a la familia del tenis de mesa.

También doy las gracias a los presidentes continentales y sus equipos, miembros de la Junta Directiva y miembros del Comité por su amable cooperación. También quisiera dar las gracias a todos mis compañeros que representan a las asociaciones miembro; todo comienza a nivel local.

También me gustaría agradecerles específicamente a los miembros de nuestro Comité de Finanzas y Auditoría su apoyo y compromiso, ya que ahora estamos emprendiendo el proceso para establecer un nuevo comité de acuerdo con los requisitos constitucionales de la ITTF.

Por último, pero no menos importante, me gustaría expresar mi gratitud a nuestro personal profesional y sus dirigentes; siempre es un gran placer trabajar junto a ustedes y un agradecimiento especial en este informe por la solidaridad que mostraron a la ITTF durante tiempos muy desafiantes. Estoy muy orgullosa de formar parte de la familia de la ITTF.

Table Tennis. For All. For Life – forever!

Petra Sörling

Vicepresidenta Ejecutiva de la ITTF

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (H. Bruce Burton)

Informe para la AGM

Documento A4

Desde mi último informe, presentado a principios de 2020, ha habido desafíos profundos para nuestra Federación causados principalmente por la pandemia de COVID-19. Básicamente, eso ha impactado en todas las áreas de operaciones y ha puesto a todos bajo presión. Nuestros pensamientos están especialmente con aquellos que han perdido amigos y seres queridos a lo largo de esta terrible experiencia. Estos desafíos se han visto agravados por conflictos internos que han afectado la forma en la que funcionamos y han servido para distraernos, a veces gravemente, mientras intentamos satisfacer las necesidades esenciales de nuestras partes interesadas.

Los siguientes comentarios se aplican a las áreas principales de las que soy responsable:

Departamento de Competiciones

Gran parte del 2020 y prácticamente todo el 2021 hasta la fecha ha sido un ejercicio repetitivo de planificación y replanificación. Este fue especialmente el caso de Busan WTTC, que lamentablemente fue cancelado. De manera similar, con Houston, la fecha original no fue posible, pero ahora, afortunadamente, tenemos un WTTC 2021 programado en noviembre. Los eventos de clasificación previstos antes del Houston WTTC no se pudieron programar; los jugadores están seleccionados en base al Ranking Mundial con disposición para la representación de todos los continentes. Para el WTTC 2022 en Chengdu, el Comité Ejecutivo decidió cancelar las pruebas de Clasificación Regional e Intercontinental Final. Los diferentes Campeonatos Continentales servirán como clasificatorios principales con las 6 posiciones finales desde la prueba de Clasificación Intercontinental Final distribuidos en base a una decisión de la BOD en noviembre de 2021.

Hemos visto la introducción de una nueva estructura de Eventos Juveniles, un muy exitoso Middle East Hub en Qatar, una serie de eventos WTT bien presentados y la muy exitosa celebración de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos. Pronto, comenzará un proceso para determinar el camino de clasificación para el WTTC 2023 en Durban, Sudáfrica. En el momento de redactar este informe, existe un proceso en curso para llevar a cabo inspecciones virtuales para las 5 asociaciones miembro candidatas para el WTTC 2024. El reconocimineto va para Gabor Felegyi y Vicky Eleftheriade, también para el personal dedicado en el Departamento de Competiciones, por todo el trabajo que han realizado. Ha sido complejo y agotador, pero se ha manejado de manera muy profesional en todo momento.

Departamento de Alto Rendimiento y Desarrollo / Fundación ITTF

Deseo expresar mi más sincero agradecimiento a la Directora del HPD, Polona Cehovin, y al Director de la Fundación ITTF, Leandro Olvech, por sus contribuciones y liderazgo durante el año pasado. Una variedad de actividades, reuniones y seminarios online mantuvieron a nuestros miembros comprometidos y capaces de recibir los servicios y el apoyo necesarios durante estos tiempos difíciles. El personal de estas dos áreas es digno de elogio por su planificación y flexibilidad, y me he sentido privilegiado de estar conectado con ellos. Una gran frustración fue que a lo largo del año estos dos directores rara vez tuvieron un marco de tiempo razonable para compartir sus esfuerzos con el Comité Ejecutivo en pleno. Siempre, sus intervalos de tiempo programados en las reuniones del EC se redujeron drásticamente o desaparecieron por completo.

Juegos Polideportivos

Juegos de la Commonwealth 2022 – Birmingham, Inglaterra:

Este no ha sido un área particularmente activa para mí este año. Con la experiencia de Sheila Mercer como Directora Deportiva de Tenis de Mesa y Richard Scruton como Delegado Técnico, estoy seguro de que la competición de tenis de mesa está en muy buenas manos. En el momento

de redactar este informe, la apelación para tener una revisión de las clases para los eventos de pie de tenis de mesa paralímpico aún está pendiente.

<u>Juegos Panamericanos y Para Panamericanos 2023 – Santiago, Chile:</u>

Este tampoco ha sido un área muy activa hasta la fecha, pero tengo confianza en la capacidad de los organizadores de los Juegos Panamericanos y el liderazgo del Tenis de Mesa Chileno para asegurar un exitoso conjunto de competiciones.

Medios de Comunicación y Promoción

Este año se produjo un cambio fundamental en la estructura de nuestras plataformas de redes sociales con 1) la plataforma de la ITTF que proporciona noticias basadas en instituciones, gobernanza y miembros, con énfasis en el alto rendimiento y el desarrollo; y 2) la plataforma WTT que proporciona contenido centrado en los aficionados sobre eventos y jugadores para aumentar la imagen y la popularidad del tenis de mesa a nivel mundial.

Es importante tener en cuenta que las diversas plataformas (ITTF, WTT, Fundación ITTF) están evolucionando como parte del Grupo ITTF, y llevará algún tiempo adaptarse a este nuevo enfoque. Estoy seguro de que, al final, toda la comunidad del tenis de mesa estará mejor atendida.

Seguimos ocupando un lugar destacado entre las Federaciones Internacionales en términos de visitas en nuestras diversas plataformas sociales. Espero que los informes de Matt Pound y del presidente de nuestro comité de medios, Arne Madsen, profundicen más en los detalles.

Relaciones y Eventos en Norteamérica

No se han celebrado eventos autorizados por la ITTF en América del Norte desde el evento de Clasificación Olímpica de 2020, debido al alcance de la pandemia. ¡La emocionante noticia es que el WTTC 2021 se llevará a cabo en Houston, Texas, en noviembre, y este será el primer WTTC en las Américas! Sin duda, los informes del CEO y del Director de Competiciones proporcionarán más detalles.

Conclusión

He mencionado en este informe conflictos internos y problemas y me siento en la obligación de dar más detalles. Durante casi un año entero hemos experimentado una afluencia de acusaciones anónimas, así como quejas infundadas o no corroboradas. El presidente de la ITTF ha optado por aceptarlas sin ningún intento real de seguir el debido proceso y permitir que las gestionen nuestros mecanismos internos. Por las razones que sean, se permitió que estas acusaciones permanecieran durante un período de tiempo excesivo, presuntamente para infligir el máximo daño a la reputación de las personas involucradas, ya sean miembros del EC o personal. Este estilo de liderazgo ha sido perjudicial de varias maneras, particularmente en términos de capacidad para enfocarnos en elevar nuestro deporte. Nuestro personal especializado y oficiales electos merecen algo mejor.

A pesar de estas preocupaciones, soy optimista sobre el futuro de la ITTF. Creo que los cambios propuestos en nuestros estatutos son un buen primer paso para superar este tipo de desafíos. El nuevo modelo para la expansión del Campeonato del Mundo y las nuevas y emocionantes estructuras de eventos en el WTT brindan un intrigante viaje por delante.

H. Bruce Burton

Vicepresidente Ejecutivo de la ITTF

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (Maehara Masahiro)

Informe para la AGM

Documento A5

Desde que fui elegido Vicepresidente Ejecutivo, 2020 ha sido el año más difícil, pero creo que nuestro deporte y la relación que hemos desarrollado son fuertes y que nuestro mundo del tenis de mesa puede superar este momento difícil y después de que todo se haya despejado, tendríamos el vínculo más fuerte que jamás hayamos visto.

Reuniones a las que asistí

Fecha	Lugar	Reunión
10 – 11 Ene 2020	India, Nueva Delhi	#1 EC de la ITTF
16 Mar 2020	Reunión online	#2 EC de la ITTF
29 Mar 2020	Reunión online	#3 EC de la ITTF
15 Abr 2020	Reunión online	#4 EC de la ITTF
01 May 2020	Reunión online	#5 EC de la ITTF
09 May 2020	Reunión online	#6 EC de la ITTF
28 May 2020	Seminario online	Introducción al WTT
04 Jun 2020	Reunión online	#7 EC de la ITTF
23 Jun 2020	Reunión online	#8 EC de la ITTF
10 Jul 2020	Reunión online	#9 EC de la ITTF
28 Ago 2020	Reunión online	#10 EC de la ITTF
01 Sep 2020	Reunión online	Reunión de la Fundación ITTF
04 Sep 2020	Reunión online	Reunión del HPD de la ITTF
10 Sep 2020	Reunión online	Foro de Finanzas de la ITTF
14 Sep 2020	Reunión online	Introducción al WTT
20 Sep 2020	Reunión online	#11 EC de la ITTF
21 Sep 2020	Reunión online	Candidatura WTTC 2030
22 Sep 2020	Reunión online	Reunión de Equipamiento de la ITTF
25 Sep 2020	Seminario online	Calendario 2021 del WTT
28 Sep 2020	Reunión online	AGM de la ITTF
30 Sep 2020	Reunión online	#12 EC de la ITTF
16 Oct 2020	Seminario online	Introducción al Evento Burbuja de la ITTF
11 Nov 2020	Reunión online	#13 EC de la ITTF
19 Nov 2020	Reunión online	BOD de la ITTF
27 Nov 2020	Reunión online	#14 EC de la ITTF
03 Dic 2020	Reunión online	#15 EC de la ITTF
04 Dic 2020	Reunión online	Comité de Nombramientos de la ITTF
09 Dic 2020	Reunión online	Comité de Nombramientos de la ITTF

Eventos y Webinars

Campeonato de Tenis de Mesa de Japón, Osaka, Japón (del 10 - 11 de enero)

La JTTA logró celebrar el mayor evento que tiene lugar en enero de cada año en Osaka.

Durante el evento, el Sr. Massimo COSTANTINI (entrenador de élite de alto rendimiento de la ITTF) se juntó conmigo e intercambiamos palabras e ideas sobre el futuro desarrollo de los atletas.

También hablamos sobre el campamento de entrenamiento de la ITTF, que estaba previsto que

tuviera lugar justo antes del Japan Open 2020.

World Platinum de la ITTF Qatar, Doha

Del 3 - 8 de marzo de 2020

Me gustaría dejar constancia de mi agradecimiento a la Asociación de Tenis de Mesa de Qatar y al Sr. Khalil AL-MOHANNADI, por la exitosa organización del evento. El lugar del evento fue muy agradable con pista de práctica, pistas secundarias y pista principal, todas preparadas en diferentes lugares y el hotel estaba a poca distancia andando.

Webinar del Departamento de Alto Rendimiento de la ITTF 24 de junio de 2020

Ha habido muchos webinars gestionados por la ITTF y por cada comité dentro de la ITTF para mantener la interacción entre la familia del tenis de mesa durante todo el año.

Este es el primer webinar que se me solicitó para ver si la Asociación de Tenis de Mesa de Japón podía conseguir a un entrenador o jugador para asistir al webinar. Estaba muy feliz y contento de tener esta oportunidad dada por el HPD y que la JTTA haya alcanzado acuerdos para que participen 2 jugadores (NAGASAKI Miyu, KIHARA Miyuu).

Es raro que la ITTF y los jugadores o el entrenador interactúen entre sí, así que espero que esto se lleve nuevamente a cabo.

Webinar del Departamento de Alto Rendimiento de la ITTF 10 de diciembre de 2020

Recibí una solicitud del HPD para ver si podía presentar a un entrenador o administrador que pueda hablar sobre el camino de los jugadores japoneses incluyendo también el progreso desde que comienzan a jugar tenis de mesa hasta convertirse en un jugador profesional y la conexión entre la actividad escolar, las universidades, y equipos de empresas. El Sr. MIYAZAKI Yoshihito (Director adjunto de la JTTA) aceptó compartir la información y la visión futura de cómo le gustaría a Japón seguir desarrollando este camino en el futuro.

Finalmente, me gustaría mencionar que teniendo el año 2020 como el año de la pandemia a la que nunca antes nos habíamos enfrentado, todos los involucrados en el Mundo del Tenis de Mesa han sufrido mucho. Eso puede ser económico, mental o físicamente por no poder jugar tenis de mesa. Pero creo que nadie ha dejado de ser parte de este deporte. Pensando en lo que se podía hacer en esta situación como encontrar una nueva forma de entrenamiento, cómo organizar un evento (nacional o internacional), qué se puede hacer para mejorar el deporte. Los pasos que hemos/habéis dado se convertirán en algo de lo que poder estar orgulloso en el futuro, y espero que piensen lo mismo.

Seguiré poniendo todos mis esfuerzos en un mayor desarrollo del tenis de mesa internacional y tengo muchas ganas de trabajar con toda nuestra familia del tenis de mesa por un futuro mejor.

Masahiro Maehara

Vicepresidente Ejecutivo de la ITTF

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (Alaa Meshref)

Informe para la AGM Documento A6

Este informe cubre el período desde enero de 2020 hasta diciembre de 2020.

Áreas de Responsabilidad:

- 1. África (Comunicaciones) Labor continental
- 2. Supervisar y hacer un seguimiento de los temas de Tecnología de la información
- 3. Supervisar y hacer un seguimiento de los temas de Equipamiento
- 4. Vicepresidente de la Federación Árabe de Tenis de Mesa Labor regional

1) Reuniones a las que asistí (no asistí a ningún evento en 2020)

Reuniones del EC:

01 - Delhi, India, 10-11 Enero 2020

02 - Online, 16 Marzo 2020

03 - Online, 29 Marzo 2020

04 - Online, 15 Abril 2020

05 - Online, 01 Mayo 2020

06 - Online, 09 Mayo 2020

07 - Online, 04 Junio 2020

08 - Online, 23 Junio 2020

09 - Online, 10 Julio 2020

10 - Online, 28 Agosto 2020

11 - Online, 20 Septiembre 2020

12 - Online, 30 Septiembre 2020

13 - Online, 11 Noviembre 2020

14 - Online, 27 Noviembre 2020

15 - Online, 03 Diciembre 2020

16 - Online, 21 Diciembre 2020

Reunión de Revisión de Gobernanza:

13 Junio 2020

AGM: 28 Septiembre 2020

Conferencia de Equipamiento: 17

Noviembre 2020

Junta Directiva: 19 Noviembre 2020 Reunión con los Representantes Continentales: 21 Diciembre 2020

A pesar de la diferencia entre las reuniones online y presenciales, creo que el éxito de dichas reuniones online puede ser un ahorro de tiempo y de dinero para la próxima era de la ITTF, y también facilita las discusiones sobre temas urgentes sin la necesidad de gastos de viaje, etc.

2) Labor Relacionada con Comunicaciones con África – Labor Continental

Las relaciones entre la ITTF y la ATTF están mejorando drásticamente recuperando la confianza mutua por ambas partes. El plan estratégico se está desarrollando y se finalizará y aprobará en la AGM en 2021.

La Copa Africana y la Clasificación Continental para los Juegos Olímpicos se llevaron a cabo en Túnez, a finales de febrero y principios de marzo de 2020, inmediatamente antes de los bloqueos/cierres por la pandemia de COVID-19. Esto salvó a África de depender de otras vías de clasificación a los aplazados Juegos Olímpicos de Tokio 2020.

3) Tecnología de la Información

Me gustaría elogiar al nuevo director de Informática (Sr. Ramasubramanian) por su dedicación y trabajo profesional, para establecer una estructura de base de datos sólida que sirva como base para todas las futuras demandas y objetivos informáticos de la ITTF. Este es un gran paso adelante, y espero un mayor crecimiento del departamento de Informática con desarrolladores internos más profesionales para respaldar las próximas demandas de la base de datos y su interfaz con todas las aplicaciones, ya sea en el sitio web o en aplicaciones móviles o servicios

web y estadísticas. Este es el camino correcto para la integración completa de todas las pequeñas piezas que dependen de nuestro departamento de Informática.

4) Equipamiento

 El departamento de equipamiento está creciendo, sin embargo, es necesario definir con precisión su función en presencia del Comité de Equipamiento. Es de suma importancia establecer una delimitación clara de las distintas funciones y definir los derechos y responsabilidades de cada órgano.

Los siguientes puntos resumen los logros en este campo:

- Aprobaciones: incluso en tiempos de pandemia, las aprobaciones están aumentando en cada sección. Se están logrando tiempos reducidos para aprobar a través de estructuras profesionales.
- ITTF T Lab (T para tenis de mesa, tecnología, test) primer laboratorio interno para aumentar nuestro conocimiento y disminuir los tiempos de aprobación para ofrecer un mejor servicio.
- Tratamiento de gomas En proceso.
 Este es un proyecto muy importante, porque la desigualdad en cuanto a gomas entre los jugadores todavía necesita más trabajo.
- Nuevos colores de gomas todos los detalles ya están finalizados.
- Manuales Los manuales modernos reemplazarán a los antiguos folletos técnicos.
- Mercado de control de calidad: Re-Test de bolas importante garantía de una calidad estable para las bolas que ha mejorado significativamente en comparación con el pasado, lo cual era un problema de falta de coherencia con las bolas de plástico.
- Mercado de control de calidad: Re-test de las gomas con picos, un área que se ha vuelto a revisar.
- Archivos, carpetas y formularios principales: mayor profesionalización del departamento para trabajar en temas de equipamiento de una manera moderna.
- Conocimiento y redes: continuar aprendiendo, mejorando nuestro conocimiento y relaciones con los fabricantes.

5) Vicepresidente de la Federación Árabe de Tenis de Mesa - Labor Regional

Asistí a las reuniones árabes online durante 2020.

En conclusión, me gustaría agradecer a la Asociación China de Tenis de Mesa por su gran esfuerzo y apoyo financiero para hacer el RESTART del Tenis de Mesa una posibilidad real dentro de la era de la pandemia mediante la organización de Copas del Mundo, Grand Finals y el primer evento de prueba para WTT. También me gustaría agradecer a nuestro personal de la ITTF y WTT por ayudar en este RESTART distintivo de los eventos de Tenis de Mesa. El personal, los jugadores y los entrenadores se adaptaron a las condiciones muy difíciles e hicieron grandes sacrificios para que nuestro deporte volviera a la acción.

También me gustaría agradecer a todos mis compañeros en el EC y al personal de la ITTF por su actitud profesional y dedicación para trabajar por los mejores intereses de la ITTF, independientemente de cualquier problema que ocurriera en los tiempos difíciles de la pandemia y de cualquier malentendido en una minoría de la familia del tenis de mesa.

Alaa Meshref

Vicepresidente Ejecutivo de la ITTF

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (James Morris)

Informe para la AGM Documento A7

Mi informe para la AGM sobre mis áreas de responsabilidad.

PLAN ESTRATÉGICO.

Se realizó una encuesta inicial entre nuestros miembros de la ITTF a principios de 2020 para obtener algunas aportaciones y una mayor comprensión sobre cómo el Plan Estratégico de la ITTF podría avanzar en su próxima etapa de progresión. Aunque se recibieron buenas respuestas, desafortunadamente golpeó la pandemia mundial, lo que dejó este trabajo en suspenso.

Sin embargo, la pandemia ha demostrado ser de larga duración y, aunque 2020 puede haber parecido moderado, debo informar que también fue un año en el que se introdujo el WTT y el crecimiento continuo de la Fundación ITTF. Deseo agradecer al personal esencial bajo la dirección de Michael Brown, que ha estado trabajando para fusionar las nuevas entidades en el actual Plan Estratégico para ayudar a la ITTF a lograr su objetivo. Una vez más, Deloitte ha ayudado a facilitar este proceso para obtener el mejor resultado, contribuyendo a hacerlo fuerte y profesional.

2. ACUERDOS COMERCIALES CONTINENTALES.

Ha habido un progreso positivo en la mayoría de los continentes a pesar de que las actividades restringidas por la pandemia hayan afectado los ingresos de la ITTF en el momento de las negociaciones y la incertidumbre de la supervivencia de los Juegos Olímpicos, lo que tiene un gran impacto en la inversión deportiva mundial. Fue bueno ver la celebración de los Juegos Olímpicos, lo que asegura más fondos a través de nuestros Acuerdos.

Agradezco a Mounir Bessah su trabajo en esta área de Relaciones Continentales y junto con Polona Cehovin el trabajo para renovar muchos acuerdos existentes a necesidades específicas.

También agradezco al personal continental y a los oficiales electos su buena voluntad para lograr estos acuerdos.

VETERANOS

El EC de la ITTF tomó una decisión temprana para detener todas las actividades de los Veteranos debido a que COVID-19 tiene un efecto dramático en la salud de la población de veteranos a nivel mundial.

Desafortunadamente, el Campeonato del Mundo de Veteranos con destino en Burdeos, Francia, primero se pospuso y luego se canceló, lo que realmente resalta el impacto negativo que esta pandemia ha tenido en la participación de los veteranos. El próximo Campeonato del Mundo de Veteranos se celebrará en Omán en enero de 2023 bajo la dirección de la ITTF, esperemos que la pandemia se haya estabilizado y la vida sea más normal.

La introducción del World Veterans Tour ha despertado el interés de los Comités Organizadores Locales de todo el mundo, pero nuevamente la pandemia lo ha restringido.

El miembro del personal de la ITTF, José Bentes, que es responsable de los asuntos de los veteranos junto con Jordi Serra, está considerando el reinicio de los eventos World Veteran Tour. También es de destacar que el personal, junto con la ayuda de Gordon Kaye y su conocimiento, ha sido proactivo y ha elaborado un borrador del Plan Estratégico para Veteranos para llevar adelante este importante sector y alinearse con todas las demás actividades de la ITTF.

Les agradezco el trabajo y espero que esto se adopte y se actualice continuamente en el futuro para que las actividades de los Veteranos alcancen su potencial.

Gracias al Comité de Veteranos de la ITTF bajo la presidencia de Reto Bazzi por responder a los asuntos cuando fue necesario, se lo agradecemos.

4. CONTINENTE OCEANÍA

La muy triste noticia es el reciente fallecimiento de nuestro presidente de Oceanía, el Sr. Anthony Ho. Anthony era muy conocido en nuestra región de Oceanía como un apasionado defensor de nuestro deporte del tenis de mesa. No solo conocido como un jugador experto en tenis de mesa, sino también como un administrador muy activo y dedicado a nivel nacional, continental e internacional. Anthony también fue una voz fuerte para el Tenis de Mesa Paralímpico en el Pacífico y lamentablemente lo extrañaremos.

Sin posibilidades de eventos en la región, incluidas las actividades de desarrollo, han sido tiempos desafiantes para el personal, los atletas y las Asociaciones Miembro.

5. REUNIONES

Como la mayoría de las reuniones se hicieron online debido a COVID-19, informo que asistí a todas menos a una. Con la diferencia de zona horaria, me tocó el palito corto y para mí, la mayoría de las reuniones fueron entre las 22:00 y las 3:30, bastante desafiante, debo decir.

No hubo viajes.

Finalmente, como no estoy buscando la reelección al EC, debo dejar constancia de mi agradecimiento a mis compañeros por el fuerte compromiso de ver cambios positivos en muchas áreas de nuestro deporte. He disfrutado mucho trabajando con todos ustedes y creo que se han logrado muchos avances positivos en los últimos cinco años.

Me he decepcionado durante el último año más o menos, por la forma en que nuestro Presidente parece haber obstaculizado el debido proceso y, en consecuencia, la buena gobernanza. En mi opinión, esto ha provocado un trabajo adicional indebido para el EC en lo que ya ha sido un momento difícil con la pandemia.

Felicito al personal del director ejecutivo Steve Dainton por su lealtad inquebrantable durante COVID-19 y los recortes salariales prolongados y reducidos para continuar trabajando para el tenis de mesa. Su dedicación verdaderamente levantaba el ánimo, así que gracias a todos.

Aprovecho esta oportunidad para agradecer a todos los que me apoyaron durante mi mandato y le deseo lo mejor a la nueva administración electa y a la ITTF por un futuro sólido. *Table Tennis. For All. For Life.*

James Morris

Vicepresidente Ejecutivo de la ITTF

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (Shi Zhihao)

Informe para la AGM

Documento A8

El año 2020 ha llegado a su fin. Es un año muy especial para el tenis de mesa, para todos los deportes, incluso para los seres humanos. En este año, COVID-19 atacó al mundo y trajo un gran impacto y desafío a nuestro deporte deteniendo todas las competiciones y cancelando todos los viajes. En este año especial, he sido testigo del trabajo duro de toda la gente del tenis de mesa. A continuación me gustaría informar de mi trabajo en 2020.

1. Museo de la ITTF

El Museo de la ITTF se estableció en 2003. En mayo de 2013, la ITTF decidió trasladarlo de Lausana a Shanghai. En octubre de 2014, la ITTF, la CTTA y la Comisión de Educación Municipal de Shanghai firmaron el acuerdo. El Museo de la ITTF se inauguró el 31 de marzo de 2018.

Ateniéndose al acuerdo, el Museo ha pagado 2 millones de dólares a la ITTF como depósito de objetos, así como la tarifa de licencia de 50.000 dólares por año a partir del quinto año tras la firma del acuerdo.

Desde el día de la inauguración, el Museo se ha establecido como el centro de las técnicas y la promoción del tenis de mesa mundial. En 2015, 2017 y 2019, el Museo organizó exposiciones itinerantes internacionales para el WTTC. También funcionó de manera fenomenal en la promoción de nuestro deporte por el mundo.

Hasta el 31 de diciembre de 2020, ha habido más de 300.000 visitantes en el museo, más de 530.000 visitantes en las exposiciones itinerantes, más de 30.000.000 de personas visitaron la cuenta oficial de WeChat, Weibo y la transmisión por Internet del museo.

En noviembre de 2020, el museo de la ITTF intentó mantener su funcionamiento bajo el control anti-COVID-19.

El número de visitantes al museo es el siguiente.

DATOS DE VISITAS AL MUSEO 01/01 – 31/12/2020		
Visitantes	Número de Personas	
Visitantes individuales	14.527	
Grupos	5.475	
VIP	463	
Extranjeros	74	
Estudiantes	1.798	
Online	5.721.000	
Total	5.743.337	

Combinado con el estricto control de seguridad anti-COVID-19, se ha establecido un sistema online de registro de nombre real, así como un sistema de promoción online actualizado. Para aquellos que no pudieron venir de visita debido a COVID-19, el sistema de promoción online podía ofrecer la visita online, así como conferencias sobre el Museo para que lo visiten en casa.

En 2021, el equipo de trabajo del Museo continuará el trabajo de promoción, colección de objetos, técnica electrónica de la exposición, etc., bajo COVID-19 para el mejor desarrollo del Museo de la ITTF y la protección de la historia del tenis de mesa.

2. Asistencia a reuniones de la ITTF

El año pasado, debido a COVID-19, asistí a 10 reuniones del EC online, así como a la AGM en septiembre.

Como conclusión, me gustaría expresar el agradecimiento a mis compañeros y amigos de la familia de la ITTF por su apoyo amable y gran esfuerzo durante el año pasado.

Espero sinceramente que tengamos una gran cooperación para luchar juntos contra todas las dificultades en 2021.

Shi Zhihao

Vicepresidente Ejecutivo de la ITTF

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (Nestor Jose Tenca)

Informe para la AGM

Documento A9

A diferencia de 2019, donde la ITTF llevó a cabo acciones muy importantes (creación de WTT para potenciar la comercialización de derechos deportivos, continuidad del plan estratégico en marcha, mayor calidad en los eventos continentales, por nombrar solo algunos), el 2020 estuvo marcado por una pandemia que sigue en curso y nos afecta a todos.

Primero, en términos de salud, con las pérdidas de vidas ligadas a la familia de la ITTF. Después afectó el calendario de competiciones internacionales y continentales, con sus evidentes consecuencias económicas en términos de pérdida de ingresos.

Todo esto obligó al Comité Ejecutivo y su personal a rediseñar las estrategias para enfrentarse a esta inesperada realidad. Solo en 2021, con el regreso de las principales competiciones, naturalmente, incluyendo Tokio 2020 y el próximo WTTC en Houston, podremos disfrutar de la sensación de que la normalidad está regresando.

Mi agradecimiento público va a todo el personal que, en estas condiciones, dobló sus esfuerzos y redujo sus sueldos.

Como parte de mis responsabilidades como Vicepresidente Ejecutivo de la ITTF, tuve el honor de representar a nuestro Comité Ejecutivo (EC) en la Copa Panamericana de la ITTF 2020, que tuvo lugar en Guaynabo, Puerto Rico, en febrero de 2020.

Dentro de mis responsabilidades como Vicepresidente Ejecutivo de la ITTF, participé en las siguientes reuniones de nuestro Comité Ejecutivo:

- 01 Delhi, India, 10-11 de enero de 2020
- 02 Online, 16 de marzo de 2020
- 03 Online, 29 de marzo de 2020
- 04 Online, 15 de abril de 2020
- 05 Online, 01 de mayo de 2020
- 06 Online, 09 de mayo de 2020
- 07 Online, 04 de junio de 2020
- 08 Online, 23 de junio de 2020
- 09 Online, 10 de julio de 2020
- 10 Online, 28 de agosto de 2020
- 11 Online, 20 de septiembre de 2020
- 12 Online, 30 de septiembre de 2020
- 13 Online, 11 de noviembre de 2020
- 14 Online, 27 de noviembre de 2020
- 15 Online, 03 de diciembre de 2020
- 16 Online, 21 de diciembre de 2020

Además, participé en la AGM online y las reuniones de la Junta Directiva que se llevaron a cabo el 28 de septiembre y el 19 de noviembre de 2020 respectivamente, así como en una reunión especial con los Presidentes o Representantes Continentales el 21 de diciembre de 2020.

Junto con nuestro asesor legal, Dylan Mah, y nuestro secretario general, Raul Calin, trabajamos en una propuesta de la reforma de los estatutos de la ITTF, que fue presentada al Comité Ejecutivo de la ITTF en una sesión especial de Gobernanza el 13 de junio de 2020. El EC acordó presentar a la AGM, la cual aceptó en su mayoría, logrando un hito importante: la separación del Poder Judicial del Comité Ejecutivo de la ITTF.

Para concluir mi informe, me gustaría ofrecer un sincero reconocimiento a todos los compañeros del Comité Ejecutivo, al CEO Steve Dainton, al secretario general, Raul Calin, y a todo el personal de la ITTF por formar, en estos tiempos difíciles, un equipo que imagina el tenis de mesa como un deporte mejor y más grande.

También agradezco poder participar en un campo de trabajo y colaboración con la máxima libertad de opinión.

Me gustaría expresar mi reconocimiento a todas las asociaciones miembro, especialmente de las Américas, por brindar su apoyo a los proyectos de la ITTF.

Nestor Jose Tenca

Vicepresidente Ejecutivo de la ITTF

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ATLETAS (Zoran Primorac)

Informe para la AGM Documento A10

Nuestra Comisión de Atletas actual está compuesta por:

- Presidente Zoran Primorac (CRO)
- Presidentas Adjuntas Galia Dvorak (ESP) y Dana Cechova (CZE)
- Atletas Paralímpicos Alena Kanova (SVK) y Trevor Hirth (AUS)
- Atletas Sarah Hanffou (CMR), Alberto Mino (ECU), Wang Liqin (CHN), Jean-Michel Saive (BEL), Elsayed Lashin (EGY), Marcos Madrid (MEX) y Matthew Hetherington (NZL)
- Miembro de la AC del COI Ryu Seungmin (KOR)

Pandemia, Clasificación Olímpica y Ranking Mundial (marzo – julio de 2020):

La comisión de atletas participó durante meses en muchas conferencias telefónicas al comienzo de la pandemia, discutimos y consultamos mucho sobre las cancelaciones de eventos y las cuestiones relacionadas con los precedentes de compensación de puntos del ranking mundial y el camino hacia Juegos de Tokio a través de la clasificación del ranking mundial. Nos pusimos en contacto con muchos jugadores y realizamos una encuesta a los atletas durante este tiempo para recopilar datos que presentar al Comité Ejecutivo de la ITTF.

Nuestro impulso para nombrar a más atletas para los Comités de la ITTF nos dio una buena representación a través de Jean Michel Saive y Lashin El Sayed en el grupo del ranking mundial, ya que expresamos nuestras preocupaciones e ideas durante esta etapa.

Pudimos proporcionar opiniones sobre la congelación del ranking, cuándo y cómo debería reactivarse, las compensaciones de puntos y la clasificación olímpica a través del ranking mundial para las pruebas individuales y de dobles mixtos.

Ryu Seungmin tiene todos los derechos de voto en el EC de la ITTF:

Estuvimos muy contentos de mejorar la representación de los atletas en el Comité Ejecutivo de la ITTF, con nuestro segundo representante de la AC, Ryu Seungmin, que recibió plenos derechos de voto. Este fue un gran paso adelante en el apoyo a nuestro presidente Zoran Primorac y en el trabajo hacia un mayor poder de voto en la representación de los atletas en el EC.

Intenso debate y opiniones sobre los planes del Ranking Mundial del WTT:

Hemos debatido mucho y hemos transmitido opiniones sobre los cambios en el sistema de ranking mundial, con nuestros comentarios representando la equidad para los eventos continentales y un mayor énfasis en los eventos que todavía consideramos una parte clave de la competición global. También debatimos mucho sobre el sistema de Ranking Mundial Juvenil y sobre qué eventos deberían considerarse aptos para ser incluidos en esos sistemas de ranking mundial.

Regreso de Eventos y Lanzamiento del WTT (octubre - diciembre 2020):

Cuando se lanzó el WTT y los atletas regresaron a la competición a finales de 2020, hubo muchas cosas que discutir en la Comisión de Atletas. La seguridad de los atletas y las condiciones eran primordiales para nosotros, y garantizar que los atletas tuvieran toda la información necesaria

para prepararse para estos eventos (principalmente sobre los protocolos COVID-19). Durante este tiempo, trabajamos en estrecha colaboración entre los atletas y el WTT para garantizar que los atletas tuvieran acceso a sus necesidades y que esas condiciones fueran justas para todos los atletas que participaron.

Juegos Paralímpicos Tokyo 2021:

Estamos orgullosos de ver a Alexa Svitacs competir en los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020 y ganar una medalla de bronce en C9. Fue gratificante para nosotros ver a la primera atleta apoyada con nuestra cooperación del Fondo de Emergencia para Atletas de la Fundación ITTF, tener éxito y aceptar con valentía y positividad su vida como una fuerte para-atleta. También estamos orgullosos de nuestra miembro de la comisión de atletas, Alena Kanova, por su increíble medalla de plata, y de Trevor Hirth que compitió en sus primeros Juegos Paralímpicos.

La Comisión se mostró muy satisfecha con la impresionante cobertura de la ITTF y el WTT en los Juegos Paralímpicos de este año, que fue mejor que nunca.

Resumen de las Actividades de la Comisión de Atletas dentro del COI:

Reuniones online y conferencias telefónicas con la Comisión de Atletas del COI:

- 5 de octubre de 2020
- 19 de febrero de 2021
- 25 de marzo de 2021
- 21 de abril de 2021
- 6 de mayo de 2021
- 23 de junio de 2021

Asistimos al X Foro Internacional de Atletas celebrado los días 26 y 27 de mayo de 2021 en formato virtual. Debido a la oportunidad digital, la invitación se extendió a todos los miembros de la Comisión de Atletas (AC) junto con sus presidentes de la AC.

Los puntos clave del debate fueron la Agenda Olímpica 2020 + 5 recomendaciones de los atletas, Tokio 2020 y Pekín 2022, y cómo potenciar y equipar más a la AC.

Reuniones online del EC (desde la última AGM)

Hemos participado en hasta 18 reuniones del Comité Ejecutivo de la ITTF desde la última AGM hasta septiembre de 2021, fecha de cierre de este informe.

Esperamos cooperar en el futuro con todas las partes interesadas de la ITTF para garantizar el futuro desarrollo progresivo y sostenible del tenis de mesa.

Me gustaría aprovechar esta oportunidad para agradecer a los miembros de la Comisión de Atletas su compromiso y su implicación en beneficio del tenis de mesa como deporte y, sobre todo, de sus jugadores.

Zoran Primorac

Presidente de la Comisión de Atletas

MIEMBRO DEL COMITÉ EJECUTIVO (Ryu Seungmin)

Informe para la AGM

Documento A11

La situación de COVID-19 ha evolucionado aún más y nos enfrentamos a un importante reto global. En primer lugar, me gustaría agradecer a todas las asociaciones miembro de la ITTF y a los miembros del Comité Ejecutivo su esfuerzo para prepararse y hacer frente a esta situación. El 2020 fue un año difícil. Debido a los protocolos de distanciamiento social y a las restricciones de viaje, muchos eventos deportivos se pospusieron, se cancelaron o se celebraron de forma virtual.

El siguiente informe abarca mis actividades como miembro del Comité Ejecutivo de la ITTF y miembro del COI en 2020.

Evento y reuniones a las que asistí

Del 7 al 22 de enero - Juegos Olímpicos de la Juventud de Invierno 2020 y 135ª Sesión del COI, Lausana

Los terceros Juegos Olímpicos de la Juventud de Invierno 2020 y la 135ª Sesión del COI se celebraron en Lausana, Suiza. Durante la Sesión del COI, tuve la oportunidad de dirigir la delegación coreana, cuando se anunció que Gangwon, Corea, sería la sede de los Juegos Olímpicos de la Juventud de Invierno 2024.

Como miembro de la Comisión de Atletas, de la Comisión de Educación Olímpica y de la Comisión de Sostenibilidad y Legado, asistí a las reuniones de cada una de las comisiones respectivas y a dos reuniones conjuntas de la Comisión de Atletas con la Junta Ejecutiva y la Comisión de la Comitiva de Atletas.

En la reunión conjunta de la Comisión de Atletas y la Comisión de la Comitiva de Atletas presenté el programa de difusión Athlete365 Career+ y tuve la oportunidad de explicar el programa, sus tres canales principales y sus contenidos.

17 de julio - 136ª Sesión del COI, vía online

Debido a COVID-19, la sesión del COI se celebró por primera vez virtualmente. Durante la sesión, los Comités Organizadores de los inminentes Juegos Olímpicos compartieron informes positivos sobre el progreso de sus preparativos y el Comité Organizador de Tokio 2020 anunció que ha asegurado todas las sedes para los inminentes Juegos y posteriormente confirmó el calendario de competición. Además, en la sesión del COI se eligieron dos vicepresidentes y dos miembros de la Junta Ejecutiva, así como cinco nuevos miembros.

21 de septiembre - Reunión del Comité de la Comitiva del OCA, vía online

Como Presidente del Comité de la Comitiva del OCA, dirigí una reunión virtual del Comité de la Comitiva. Uno de los aspectos más importantes de la reunión fue discutir los términos de referencia del comité en cuanto al alcance del trabajo del mismo. También se discutió sobre el abuso y el acoso de los atletas en el deporte y la concienciación en Asia de los miembros de la Comitiva.

28 de septiembre – Asamblea General Anual de la ITTF, vía online

La Asamblea General Anual de la ITTF de 2020 se celebró virtualmente por primera vez en la historia de la ITTF. Durante la histórica AGM online se tomaron varias decisiones clave. A Durban (Sudáfrica) se le concedieron los derechos de organización del Campeonato del Mundo de Tenis de Mesa de 2023 y también hubo importantes reformas en la constitución con la creación de un Tribunal de la ITTF y una Unidad de Integridad de la ITTF. También hubo un informe especial sobre el impacto de COVID-19 en el tenis de mesa mundial y la preparación de la vuelta a la acción a través de la serie #RESTART en noviembre de 2020, entre otras decisiones clave.

Del 30 de octubre al 12 de noviembre - Grupo de Comisiones del COI 2020, vía online

Dado que la Junta Ejecutiva del COI confirmó que el Grupo de Comisiones del COI de 2020 se celebrará a distancia debido a las diversas restricciones de viaje en todo el mundo, veinte reuniones de comisiones se celebraron virtualmente durante nueve días.

Durante la semana del grupo de comisiones, participé en 7 reuniones virtuales, que fueron la Comisión de Atletas, la Comisión de Educación Olímpica, la reunión de la Comisión de Sostenibilidad y Legado y la reunión conjunta de la Comisión de Atletas y de la Comitiva de Atletas.

En la reunión de la Comisión de Atletas, siendo la salud y la seguridad de los atletas uno de los principios clave en la realización de los inminentes Juegos Olímpicos de Tokio 2020, discutimos sobre la importancia de realizar los Juegos Olímpicos en un entorno seguro, preservando al mismo tiempo la experiencia de los atletas.

16 de diciembre – 39^a Asamblea General del OCA, vía online

El OCA presentó la 39ª Asamblea General del OCA en Mascate, Omán, el 16 de diciembre, con más de la mitad de los Comités Olímpicos Nacionales de Asia que asistieron en persona y el resto se unió online. Durante la Asamblea General, se presentaron varios informes importantes y, como Presidente del Comité de la Comitiva del OCA, presenté el informe del comité. También se tomaron decisiones clave, Doha recibió la adjudicación de los Juegos Asiáticos de 2030 y Riad la de 2034. El OCA también firmó un contrato de sede con Tashkent, capital de Uzbekistán, como sede de los cuartos Juegos Asiáticos de la Juventud 2025.

Para concluir, me gustaría extender mi más sincero agradecimiento a nuestro presidente, el Sr. Thomas Weikert, a mis compañeros del Comité Ejecutivo y al personal profesional de la ITTF por todo su apoyo y arduo trabajo durante un tiempo sin precedentes. También me gustaría expresar mi más profundo agradecimiento a todos los miembros de la ITTF y a la familia y amigos del tenis de mesa. Puedo asegurarles que haré todo lo posible para continuar las sólidas relaciones con el COI en beneficio de nuestro deporte, el tenis de mesa.

Ryu Seungmin

Miembro del Comité Ejecutivo de la ITTF. Miembro del COI

ÁFRICA (Khaled El-Salhy)

Informe para la AGM

Documento B1

Todos tuvimos un año muy duro en 2020 debido a la pandemia de COVID-19 con un gran efecto en todas nuestras actividades de Tenis de Mesa en África, ya que lo mismo ocurrió en todo el mundo.

Tras el final de 2019, la ATTF tuvo muy poco tiempo hasta finales de febrero de 2020 para llevar a cabo una competición y muy pocas actividades de desarrollo, después a principios de marzo se nos impuso una suspensión total como medida de precaución para reducir el riesgo de infección.

Las Actividades africanas para el año 2020 fueron las siguientes:

Copa Top 16 de África de la ITTF de 2020 y 2º Torneo de Clasificación Africana para los JJ.OO. Tokio 2020

La Copa Top 16 de África se celebró en Túnez en la última semana de febrero de 2020 con los mejores jugadores de África, ya sea por ranking o por clasificación regional. Gracias a la Federación Tunecina de Tenis de Mesa, que ofreció una organización muy profesional y se encargó de acoger el evento de forma consecutiva con la segunda fase de la clasificación para los JJ.OO. de Tokio 2020.

La Copa Top 16 de África de la ITTF fue el evento clasificatorio para las Copas del Mundo de la ITTF 2020. Los egipcios Ahmed Saleh y Dina Meshref fueron los respectivos ganadores y, por tanto, avanzaron para representar a África. Tuvimos el honor de contar con otro clasificado por el ranking de la ITTF para la Copa del Mundo Masculina, el nigeriano Quadri Aruna. Era la tercera vez que se aseguraban dos clasificados africanos en tan prestigioso evento de título mundial, lo que es una buena señal de que África sigue estando entre los mejores del ranking mundial.

El 2º Torneo de Clasificación Africana para Tokio 2020 llegó a seleccionar a 4 jugadores en cada prueba individual más los clasificados de Egipto los que ya se clasificaron el año anterior para las pruebas por equipos. Los clasificados en individual masculino fueron Ibrahima Diaw (SEN), Olajide Omotayo (NGR), Adem Hmam (TUN) y Larbi Bouriah (ALG), y las clasificadas en individual femenino fueron Offiong Edem (NGR), Olufunke Oshonaike (NGR), Sarrah Hanffou (CMR) y Fadwa Garci (TUN). Por último, pero no por ello menos importante, la pareja para representar a África en dobles mixtos fue Omar Assar/Dina Meshref (EGY).

Campeonato de África Junior y Cadete de la ITTF de 2020

El torneo estaba previsto que se celebrara en Madagascar durante la primera semana de abril de 2020, pero se ha pospuesto para el próximo año 2021 en cuanto encontremos una mejor situación de la pandemia y recibamos luz verde del anfitrión.

Campeonato de África Senior de la ITTF de 2020 y la AGM de la ATTF

El torneo estaba previsto en Camerún durante la primera semana de septiembre de 2020, pero se ha pospuesto para el próximo año 2021 (también en la primera semana de septiembre de 2021). Se decidió llevar a cabo la AGM de la ATTF online el 5 de junio de 2021 debido a su importancia como reunión electiva del Congreso.

Participación Africana y Mejores Resultados Internacionales

- 48 asociaciones africanas se inscribieron y participaron en la AGM de la ITTF de 2020, celebrada online el 28 de septiembre, y la decisión más importante que se tomó en dicha AGM fue la de conceder a África el honor de acoger el WTTC de 2023 en Durban (Sudáfrica), gracias a la Junta de Tenis de Mesa de Sudáfrica por su profesionalidad en la presentación de la candidatura y un gran agradecimiento a todos los delegados asistentes de todo el mundo por su apoyo a la celebración de este evento de título mundial en África.
- Dina Meshref (EGY), ganadora de la Copa Top 16 de África de la ITTF de 2020, participó en la Copa del Mundo Femenina de la ITTF Dishang 2020 en Weihai, China, del 8 al 10 de diciembre de 2020.
- Quadri Aruna (NGR) y Ahmed Saleh (EGY) participaron en la Copa del Mundo Masculina Dishang 2020 en Weihai, China, del 13 al 15 de diciembre de 2020.
- Los tres mejores jugadores participaron después de las Copas del Mundo en el Bank of Communications Finals 2020 de la ITTF en Zhengzhou, China, del 19 al 22 de diciembre de 2020, seguidas por el primer evento del WTT en Macao, China, del 25 al 29 de diciembre de 2020.
- Enhorabuena a la Federación Egipcia de Tenis de Mesa por acoger con éxito el Egypt Open del PTT Fa20 de la ITTF de 2020 en Alejandría del 1 al 4 de febrero.
- Enhorabuena a la Federación de Tenis de Mesa de la República Democrática del Congo por acoger el WJC Open de la ITTF de 2020 en Kinshasa del 4 al 8 de marzo de 2020.

Reuniones Online para la ATTF y la ITTF

Tuvimos que realizar reuniones online en lugar de las reuniones presenciales suspendidas debido a la pandemia de COVID-19, y fueron las siguientes:

- 4 Reuniones del Comité Ejecutivo de la ATTF en julio, agosto, septiembre y noviembre de 2020
- 1 Reunión del Consejo de la ATTF en agosto de 2020
- 1 AGM de la ITTF el 28 de septiembre de 2020
- 1 BoD de la ITTF el 19 de noviembre de 2020

Reconocimiento Imprescindible

En nombre del EC de la ATTF y de toda la familia del tenis de mesa en África, agradezco al Sr. Thomas Weikert, Presidente de la ITTF, a todo el grupo del EC de la ITTF, al grupo del CEO de la ITTF, al Secretario General de la ITTF y al Director de Relaciones con los Miembros de la ITTF por sus esfuerzos para seguir la situación en todo el mundo y en todos los continentes muy de cerca en este período crítico para encontrar la mejor manera y el mejor momento para hacer el verdadero #RESTART# con éxito en diciembre de 2020.

Tenemos que mantener el espíritu alto para volver pronto a la normalidad.

Khaled El-Salhy

Presidente Continental: África

ASIA (Cai Zhenhua)

Informe para la AGM

Documento B2

Número de Asociaciones Miembro

La Unión Asiática de Tenis de Mesa ha mantenido 44 asociaciones miembro hasta finales de 2020.

Competiciones

El año 2020 estaba lleno de situaciones sin precedentes debido al repentino brote de la pandemia de COVID-19. El tenis de mesa en Asia, al igual que otros deportes, se vio afectado. Se anunciaron aplazamientos en algunos eventos asiáticos anuales por la seguridad de los participantes. Se lamentó que no pudiéramos presenciar el Torneo de la Copa Asiática 2020 en China en febrero. Tampoco pudimos compartir la alegría de ver jugar a las futuras estrellas en los Campeonatos Asiáticos de Tenis de Mesa Junior y Cadete 2020, que se habrían celebrado en Laos. El único evento que se desarrolló según lo previsto fue el Torneo de Clasificación Olímpica Asiática para la región de Asia Occidental, mientras que las clasificaciones para las demás regiones programadas en abril tuvieron que ser pospuestas.

Afortunadamente, a medida que la situación comenzó a aliviarse hacia finales de 2020, el tenis de mesa en Asia se reanudó paso a paso en China. Los organizadores locales han comenzado los preparativos para los 19º Juegos Asiáticos de Hangzhou 2022 y para los 3º Juegos Asiáticos de la Juventud que se celebrarán en Shantou (China) a finales de noviembre de 2021.

Reuniones

A mediados de septiembre, se celebraron online tres reuniones de la ATTU (Junta Ejecutiva/Consejo/Congreso Extraordinario). Se discutieron a fondo los asuntos pendientes y se hicieron públicos entre las asociaciones miembro más acuerdos sobre los eventos. Se anunció que la TTA de Qatar y la TTF de Laos serían los anfitriones de los Campeonatos Asiáticos de Tenis de Mesa de 2021 y de los Campeonatos Asiáticos de Tenis de Mesa Junior y Cadete de 2021, respectivamente. También se encargó a la TTA de Qatar la organización del Torneo de Clasificación Olímpica de Asia 2020. En noviembre, el Presidente y otros miembros de la BOD de Asia asistieron a la reunión de la BOD de la ITTF para desempeñar su función tras asistir a la AGM de la ITTF a finales de septiembre.

Programas de Desarrollo

Aim for the Stars, el programa de desarrollo de la ATTU iniciado en 2019, es un proyecto innovador y flexible de dos años de duración para ayudar a las federaciones regionales y las asociaciones nacionales en Asia. Su objetivo es contar con un gran proyecto regional que beneficie a todos los países de la región cada año, mientras que se proporciona un proyecto nacional más pequeño en función de las necesidades de cada país. Aunque el repentino brote de la pandemia de COVID-19 ha afectado en gran medida a todo el proyecto en muchos aspectos, fue sorprendente que muchos proyectos nacionales se hayan completado antes del cierre por COVID-19, incluyendo campamentos de entrenamiento local e internacional, programas de formación de entrenadores, cursos de URC, asistencia para equipamiento y apoyo para asistir a eventos del World Tour de la ITTF y del Circuito Junior de la ITTF. Durante el cierre por COVID-19, se han colgado en el sitio web de la ATTU vídeos de autoentrenamiento creados

por Aim for the Stars para ayudar a los jugadores jóvenes a realizar ejercicios de autoentrenamiento en casa.

Asociaciones Miembro

La explosión de agosto en el Líbano casi destruyó su capital Beirut. En respuesta al llamamiento, la ATTU hizo donaciones a la TTA de Líbano para ayudar a reconstruir las instalaciones para el tenis de mesa.

El Presidente felicitó a la TTA de Singapur por su 90° aniversario a través de un mensaje de vídeo. Además, las asociaciones miembro informaron a la unión de los resultados de sus respectivas elecciones en 2020 y en consecuencia revisaron su listado en el sitio web.

Cooperación con la ITTF

La ATTU mantuvo el contacto con la ITTF a través de reuniones online y correos electrónicos durante el cierre de COVID-19 para intercambiar opiniones sobre asuntos relacionados con las dos partes.

Pérdida de Asia

A finales de 2020, la ATTU perdió a sus dos viejos y leales amigos. El Sr. Park Do Cheon, copresidente del comité técnico y de árbitros de la ATTU, y el Sr. Piradej Pruttipruk, vicepresidente regional para el Sudeste Asiático de la ATTU. Después de su largo servicio en la Unión, nos dejaron a todos, lo que hizo que los días en que trabajamos juntos fueran inolvidables. Seguro que nuestros queridos recuerdos de ellos y su amor y contribuciones al tenis de mesa asiático siempre serán apreciados por la familia del tenis de mesa asiático.

Para terminar, me gustaría dar las gracias a la ITTF, a las asociaciones miembro de la ATTU y a todos mis compañeros por su apoyo y sus contribuciones en 2020.

Cai Zhenhua

Presidente Continental: Asia

EUROPA (Igor Levitin)

Informe para la AGM

Documento B3

Miembros

El número total de miembros de la ETTU es actualmente de 58 asociaciones.

Congreso

El 16 de septiembre de 2020, y debido a la pandemia de COVID-19, el Congreso de la ETTU se celebró por primera vez online. En esa ocasión, fui elegido tras una votación del Congreso.

En los actuales tiempos difíciles a los que se enfrenta todo el movimiento deportivo, quiero inspirar optimismo adoptando nuevas ideas y trabajar con ustedes para implementar cambios que desarrollen el tenis de mesa en toda Europa a través de:

- Involucrar a una generación moderna de aficionados y atraer a los jóvenes al deporte;
- situar a los deportistas en el centro de todas las decisiones clave;
- potenciar a las asociaciones miembros y aumentar la influencia de la ETTU en la escena mundial;
- hacer crecer y promover el tenis de mesa femenino;
- aumentar la transparencia y convertirse en un ejemplo de buena gobernanza;
- desarrollar un sistema de cuotas más justo en el deporte.

Hemos logrado un buen progreso en estas áreas y espero seguir trabajando con ustedes en las próximas semanas, meses y años.

El Congreso del 16 de septiembre también eligió al Presidente Adjunto, Pedro Moura (POR), a la Vicepresidenta de Finanzas, Sandra Deaton (ENG), y a 5 Vicepresidentes: Heike Ahlert (GER), Vladimir Samsonov (BLR), Ina Jozepsone (LAT), Sonja Grefberg (FIN), Miguel Vicens (FRA).

Eventos y Competiciones

La China Construction Bank 2020 Copa Top 16 de Europa de la ITTF se celebró por tercera vez en Montreux (SUI) en febrero de 2020. En un lugar memorable y magnificamente organizado por nuestros comapñeros suizos, Alemania dominó con Timo Boll igualando el récord de Jan-Ove Waldner de 7 victorias, y Petrissa Solja reteniendo su título.

Un mes más tarde, se celebró la 4ª edición del Campeonato de Europa Sub 21 en el Arena de la ciudad de Varaždin (CRO); una espléndida sede que acogerá el Campeonato Europeo de la Juventud de 2021. Vladimir Sidorenko (RUS) y Prithika Pavade (FRA) se llevaron los títulos individuales.

La Junta Ejecutiva de la ETTU ha decidido cancelar el Campeonato Europeo de la Juventud de 2020 en Zagreb debido al alto nivel de riesgo de COVID-19 asociado al evento. Fue una gran decepción para la Asociación de Croacia, que había hecho todo lo posible para intentar que el evento siguiera adelante, pero proteger la salud de nuestra familia de la ETTU debe ser nuestra principal prioridad.

Debido al aumento de los casos de COVID-19, así como a las restricciones de viaje y a varias cuarentenas nacionales en curso, se tomó una difícil decisión de posponer el Campeonato de Europa Liebherr 2020. Este había sido programado para celebrarse en Varsovia del 15 al 20 de septiembre de 2020. La seguridad de los jugadores, entrenadores, oficiales, voluntarios, personal y socios había sido una prioridad para todas las organizaciones involucradas. Afortunadamente, el Presidente de la Federación Polaca de Tenis de Mesa, el Sr. Dariusz Szumacher, y su Junta, el personal y los socios en Varsovia pudieron acordar para el campeonato una nueva fecha en junio de 2021.

El Top 10 Europeo de la Juventud se celebró con éxito en Berlín (Alemania) en octubre, con la introducción del protocolo y las directrices de COVID-19 para todos los acreditados. Posteriormente, las competiciones de clubes de la Liga de Campeones femenina y masculina se terminaron como torneos en condiciones de burbuja independiente en Linz y Düsseldorf en noviembre y diciembre. Los clubes Linz AG Froschberg y Borussia Düsseldorf garantizaron unas condiciones de juego excelentes y un entorno seguro utilizando instrucciones y directrices higiénicas más avanzadas.

Actividades de Desarrollo

En marzo de 2020, la ETTU anunció la suspensión de todos sus eventos, incluidas las actividades de desarrollo, debido a la propagación de COVID-19 y para dar prioridad a la salud y la seguridad de todos los jugadores, entrenadores, oficiales y voluntarios. Para superar los obstáculos con la ayuda de la tecnología y permitir que jugadores y entrenadores vuelvan a reunirse, la ETTU lanzó un proyecto de campamento web en mayo de 2020. Con sesiones diarias online dirigidas por diferentes entrenadores de toda Europa, jugadores y entrenadores pudieron unirse a las sesiones online al mismo tiempo.

A partir de agosto de 2020 se organizó una serie de webinars de coaching con Matilda Ekholm, Krisztina Toth y Eva Jeler entre los presentadores expertos invitados. La respuesta de las asociaciones nacionales fue impresionante y siguió creciendo.

Once actividades de asistencia a las asociaciones miembro se prorrogaron a 2021.

Iniciativas Comerciales y de Marketing

Tras el Congreso de septiembre, se acordó contratar a un nuevo Director de Marketing y la Sra. Beatrice Romanescu comenzó a desempeñar sus funciones en enero de 2021. La Junta Ejecutiva tomó la decisión de crear el proyecto de renovación de la ETTU, que reunirá todos los requisitos del deporte mundial moderno. La ETTU ha alcanzado una serie de acuerdos de asociación comercial y por consiguiente de patrocinio de eventos en 2020 y 2021.

Conclusión

La nueva Junta Ejecutiva se reunió virtualmente en siete ocasiones entre septiembre y diciembre de 2020. La Junta Ejecutiva adoptó el presupuesto para 2021, sometido a la aprobación del Congreso Extraordinario en febrero de 2021. A pesar del presupuesto deficitario de finales de 2020, se confirmó que para 2021 el presupuesto es excedentario. La Junta Ejecutiva también escuchó las presentaciones y los planes de trabajo de los responsables de marketing, desarrollo y competición, y discutió la planificación estratégica y las relaciones con los medios de comunicación para 2021. Se nombraron los presidentes de los comités y se recibieron propuestas para el trabajo de los mismos durante los próximos dos años.

La Junta Ejecutiva recibió una presentación de la JTA sobre la futura cooperación en los ámbitos de la planificación estratégica, la generación de contenidos, la gestión de temas, las relaciones con los medios de comunicación y el seguimiento de los mismos.

Agradezco a mis compañeros de la Junta Ejecutiva su dedicación a la mejora del rendimiento de la ETTU y a la aplicación de cambios en beneficio del tenis de mesa europeo.

También me gustaría dar las gracias al anterior Presidente de la ETTU, Sr. Ronald Kramer. Sentimos un gran respeto por el trabajo que ha realizado y estaremos encantados de verle como invitado en nuestros eventos europeos.

Igor Levitin

Presidente Continental: Europa

LATINOAMÉRICA (Juan Vila)

Informe para la AGM

Documento B4

El año 2020 pasará a la historia del mundo y en el tenis de mesa, como el año en que los sueños debían descansar y la salud de todos los involucrados era la prioridad. Los grandes planes para las competiciones continentales y los programas de desarrollo de la mano de las actividades de marketing estaban listos para comenzar alineados con la Planificación Estratégica y la Inversión Estratégica de la LATTU y la ITTF.

Sólo un evento continental fue posible en febrero de 2020. La Copa Panamericana 2020 se organizó con gran éxito en Puerto Rico, haciéndonos soñar a todos con un gran año para el tenis de mesa en América.

COVID-19 nos obligó a hacer una pausa desde mediados de marzo y sólo se celebraron dos eventos regionales antes del cierre en febrero y marzo, en Belice y Perú, además de un evento de Tenis de Mesa Paralímpico en Chile en enero, y uno del Circuito Junior en marzo en Perú.

Sin embargo, todos los sueños y los planes están vivos y listos para ponerlos en marcha. El año 2021, ahora como un nuevo y unificado Continente Panamericano, sólo puede traer la esperanza de que sucedan cosas más grandes. Todos tenemos muchas ganas del Campeonato de las Américas de la ITTF de 2021.

PERSONAL

La pasión y el compromiso que mostró el personal durante este difícil momento fueron impresionantes. Las videoconferencias y los webinars resultaron una herramienta muy útil que nos permitió estar en contacto y activos. Programas como Tenis de Mesa Aeróbico y Sala VIP de Tenis de Mesa de Latinoamérica cobraron vida. Ambas actividades online para los aficionados del tenis de mesa en el continente para mantener a todos en contacto e interactuar.

EVENTOS CONTINENTALES

En la ciudad de Guaynabo, Puerto Rico se presentó un gran escenario para el Tenis de Mesa. Tres días de competición en la Copa Continental del 7 al 9 de febrero con el pabellón lleno de espectadores apoyando a los héroes locales. La producción de streaming y las redes sociales batieron todos los récords de audiencia. Enhorabuena a los ganadores, Adriana Díaz (PUR) y Hugo Calderano (BRA) por sus actuaciones destacadas.

DESARROLLO

Los programas de desarrollo comenzaron a principios de 2020 con especial atención al Programa DNA. En marzo de 2020, todas las actividades se detuvieron debido a COVID-19. Poco a poco, después del golpe inicial, y en estrecha colaboración con la ITTF, las actividades de desarrollo se volvieron digitales, asegurando mantener la familia del tenis de mesa unida.

INSTITUCIONAL

Es con gran orgullo que informo sobre la segunda Asamblea General de la ITTF Américas, celebrada virtualmente el 26 de noviembre de 2020. En esa ocasión, fui elegido Presidente de la ITTF Américas, y Paul Calle fue elegido Secretario General - Tesorero de la ITTF Américas.

Quiero agradecer a todas las asociaciones miembro de la ITTF en las Américas su compromiso para que esto suceda. La unión continental fue un sueño durante décadas, y desde la modernización de la ODEPA en Panam Sports en 2018, bajo el liderazgo del miembro del COI Neven Ilic, se hizo aún más evidente la necesidad de trabajar juntos.

A partir de 2021, la ITTF Américas firma el acuerdo continental con la ITTF, y estoy muy satisfecho con la cooperación y el diálogo con todas las partes interesadas.

Nuestro agradecimiento a la ITTF también por su apoyo en estos momentos difíciles de la pandemia. Ha sido difícil navegar, pero siempre hemos sentido el apoyo.

En el momento de redactar este informe, me enorgullece decir que, por primera vez en la historia, una Asociación estadounidense será la anfitriona del Campeonato del Mundo en 2021. Será en Houston, en noviembre de 2021, y estoy deseando dar la bienvenida a todos los delegados de los cinco continentes y mostrarles la pasión americana por el deporte.

Atentamente,

Juan Vila

Presidente Continental: Latinoamérica

NORTEAMÉRICA (-) Informe para la AGM

Documento B5

NO PROPORCIONADO

OCEANÍA (Anthony Ho)

Informe para la AGM

Documento B6

2020 fue un año de desafíos sin precedentes como resultado de la pandemia COVID-19, sin embargo, hicimos todo lo posible para ofrecer programas, actividades y un número limitado de eventos.

Estos son algunos de los aspectos más destacados de 2020.

La ITTF-Oceanía continuó fomentando el desarrollo del tenis de mesa mediante el apoyo a 3 actividades de desarrollo a 86 participantes (61% mujeres) en 11 países de Oceanía y esto también incluyó por primera vez actividades online, con el apoyo de la Asociación Australiana de Tenis de Mesa. Nuestro programa de participación Smash Down Barriers (SDB) involucró a 2.743 isleños del Pacífico y empleó a 19 miembros del personal en Fiyi, Tonga y Vanuatu. Y nuestro programa escolar, Bounce it Back (BiB), continuó en Tonga y Fiyi a pesar de las restricciones de COVID-19, aunque nuestros planes de expansión a otros países del Pacífico tuvieron que ser pospuestos.

Con el apoyo de la ITTF y el programa Smash Down Barriers, la ITTF-Oceanía se asoció con la Federación de Tenis de Mesa de Tonga (TTTF) para continuar con el programa Developing National Associations (DNA). Aunque 2020 fue un año difícil, la segunda mitad trajo consigo la oportunidad de ampliar el programa DNA, y la Asociación de Fiyi de Tenis de Mesa recibió apoyo para emplear a un director de operaciones a tiempo completo para supervisar sus actividades de desarrollo, trabajar para mejorar la gobernanza y las políticas de la organización y centrarse en la creación de vínculos más fuertes con los ministerios y gobiernos locales.

En 2020, con las restricciones de la pandemia impidiendo muchas actividades de tenis de mesa de manera presencial, incluyendo varios Hopes training camps durante el año, la ITTF, la ITTF-Oceanía y sus miembros se mantuvieron optimistas recurriendo a soluciones digitales.

En abril, el Día Mundial del Tenis de Mesa se celebró de forma virtual, con países que se volvieron creativos y enviaron en secuencias trucos y habilidades pasando la pelota al siguiente país/persona. Participaron diez países de Oceanía: Australia, Islas Cook, Fiyi, Nauru, Nueva Caledonia, Nueva Zelanda, Papúa Nueva Guinea, Islas Salomón, Tahití y Tonga.

Nuestra AGM de 2020 se celebró por primera vez online. Antes de la AGM, nuestro personal realizó encuestas a todos los miembros, así como sesiones de formación para asistir a las reuniones online y utilizar el software para la votación electoral. Esto resultó ser un gran éxito con un récord de asistencia de 23 de los 24 miembros, así como del personal de nuestro organismo mundial, la ITTF.

Tenis de mesa Australia (TTA) tiene un excelente programa online para sus propios jugadores y amablemente extendió su apoyo colaborando con la ITTF-Oceanía para permitir que los jugadores y entrenadores de Oceania Hopes participaran en las sesiones. Esto proporcionó una oportunidad única, especialmente para las naciones insulares, de formar parte de un programa estructurado con entrenadores de alto nivel y un entorno de aprendizaje único.

Nuestro calendario de eventos de 2020 fue devastado por COVID-19 y todos los demás eventos fueron pospuestos o cancelados, incluyendo:

- Clasificación Olímpica
- Campeonato de Oceanía
- Campeonato de Oceanía Junior
- Copa de Oceanía
- Open de Australia

El evento ITTF-Oceanía Tour Tonga 2019 tuvo lugar en Nuku'alofa, Tonga, los días 21 y 22 de febrero de 2020 en el Atele Indoor Stadium. Se retransmitió en las plataformas digitales de la ITTF-Oceanía. La ITTF-Oceanía se asoció con la Federación de Tenis de Mesa de Tonga, con 37 atletas de Australia, Fiyi y Tonga. La competición ofrecía la última oportunidad de clasificarse para la Copa de la ITTF-Oceanía 2020 y, con varias plazas aún por confirmar, la competición resultó ser emocionante y entretenida.

El tenis de mesa fue uno de los 24 deportes destacados en los Juegos de las Islas Cook, ya que la isla de Rarotonga acogió un evento como nunca antes. El tenis de mesa constaba de 8 pruebas diferentes, una combinación de individuales y dobles en las categorías masculina, femenina y sub 16.

Los medallistas procedían de 8 islas diferentes y lucharon duramente por sus resultados a lo largo de la competición. Cook Island Sport retransmitió los eventos en directo a través de su página de Facebook, levantando una gran expectación por el evento, no solo en las Islas Cook, sino en todo el Pacífico y la región.

Los títulos más importantes fueron los de las pruebas individuales masculinas y femeninas, ganados respectivamente por Mel Ivaiti y Marenga Tua, quienes también se hicieron con el oro en las pruebas de dobles, y Mel fue más allá al conseguir también el bronce en Open de los dobles mixtos. Los dos jóvenes jugadores representan lo mejor que el tenis de mesa de las Islas Cook puede ofrecer, ya que ambos representaron a la nación en el Campeonato de Oceanía Junior el año pasado y en otros eventos de la región de Oceanía anteriormente.

Agradecemos el apoyo continuo del DFAT a nuestro programa Smash Down Barriers en el Pacífico. El apoyo del DFAT nos permitió continuar con las actividades en la medida de lo posible y retener al personal clave y a los contratistas.

Queremos dar las gracias a nuestro organismo mundial, la ITTF, que también proporcionó apoyo financiero para el personal y los eventos. A pesar de la importante reducción de la financiación y de la cancelación de la mayoría de nuestros eventos debido al impacto de la pandemia, nos complace enormemente haber obtenido un pequeño beneficio gracias al gran esfuerzo realizado por nuestro personal y el comité directivo.

Deseamos expresar nuestro agradecimiento por el magnífico apoyo que hemos recibido de patrocinadores, gobiernos locales y otras partes interesadas.

La ITTF-Oceanía desea agradecer a todos su apoyo y participación en 2020 y esperamos nuevos comienzos en 2021.

Anthony Ho

Presidente Continental: Oceanía

DIRECTOR EJECUTIVO (Steve Dainton)

Informe para la AGM (2020 - Balance del año)

Documento C1

Resumen

2020 fue mi tercer año como director ejecutivo de la ITTF y creo que es justo decir que fue el más complicado y desafiante. Un año sin precedentes que se vio afectado por la mayor crisis mundial de nuestra vida: la pandemia de COVID-19.

Los países, las ciudades y casi todas las fronteras del mundo se cerraron y/o impidieron el acceso y todas las organizaciones que estaban involucradas en negocios que dependían de los viajes internacionales sufrieron enormemente. Las actividades de tenis de mesa en todo el mundo cesaron, desde los grandes eventos internacionales hasta los partidos amistosos a nivel social en los millones de clubes de todo el mundo. De un modo u otro, todas las personas relacionadas con nuestro deporte se han visto afectadas.

La ITTF se vio obligada a suspender las actividades y competiciones internacionales, a congelar nuestro ranking mundial, y no pudimos organizar actividades de Desarrollo, Alto Rendimiento y Fundación durante la mayor parte del año. El aplazamiento de los Juegos Olímpicos de Tokio 2020 nos dejó claro que este no sería un año normal. Por primera vez en décadas, no pudimos organizar el Campeonato del Mundo en las fechas previstas originalmente, y a pesar del enorme esfuerzo y el tremendo trabajo realizado junto con la Asociación Coreana de Tenis de Mesa, la ITTF tuvo que tomar la desgarradora decisión de cancelar el WTTC de 2020 en Busan.

Como resultado, la ITTF y todas nuestras partes interesadas vieron una enorme complejidad. Después de varios años de resultados y crecimiento extremadamente positivos y de habernos embarcado en algunos proyectos de gran envergadura, por consiguiente, lamentablemente todos hemos tenido que reducir nuestras operaciones y hacer recortes en todos nuestros proyectos y programas.

No es fácil sacar cosas positivas, pero las hubo: Desde el punto de vista financiero, la ITTF ha conseguido, con medidas difíciles y prudentes, capear los tiempos imprevisibles y lograr resultados financieros estables en 2020. Esto sitúa a la ITTF en una posición mucho más fuerte en comparación con muchas otras federaciones internacionales durante esta crisis.

Todo el equipo de la ITTF hizo todo lo posible por reunir a toda la comunidad del tenis de mesa a través de las nuevas herramientas tecnológicas disponibles, al tiempo que se adaptó a la situación actual ofreciendo más actividades online y superando las diversas dificultades para garantizar que la ITTF siga avanzando con su enfoque audaz, progresista, moderno y profesional, tal y como se estableció originalmente en nuestro Plan Estratégico, así como a través del recién creado World Table Tennis.

A pesar de las complicaciones, como organización dirigida por profesionales, creo que en el futuro miraremos hacia atrás a 2020 con cierto orgullo. Es fácil juzgar el trabajo cuando hay un entorno global positivo en el que trabajar, cuando el crecimiento es positivo y cuantificable y cuando la expansión es claramente visible. La forma en que una organización y su dirección son capaces de adaptarse a un entorno desfavorable y de hacer frente a una crisis es igualmente importante. Desde

el punto de vista de la gestión profesional, creo que también hay muchas razones para estar satisfechos con nuestro enfoque y este será el tema central de mi informe.

Compromiso y Sacrificio del Personal

Ya en abril, y junto con nuestro equipo de Finanzas, sabíamos que en caso de que la pandemia se prolongara, era necesario hacer algunos sacrificios. Afortunadamente, pudimos mantener a la mayor parte de nuestro personal y todos ellos comprendieron las medidas adoptadas durante esta crisis y aceptaron reducciones salariales para poder sobrevivir en 2020. La comprensión y la dedicación del personal a la ITTF serán recordadas algún día como una de las principales razones por las que la ITTF pudo superar los difíciles tiempos de COVID-19 desde el punto de vista financiero.

Eventos 2020 ITTF #RESTART

Garantizar un regreso seguro al tenis de mesa internacional fue nuestra prioridad número uno desde que estalló la pandemia de COVID-19, no sólo para nuestros atletas y socios, sino también para nuestros millones de aficionados de todo el mundo, que ansiaban ver a sus estrellas luchar una vez más.

A través de nuestra serie #RESTART en China, junto con el valioso apoyo de la Asociación China de Tenis de Mesa (CTTA), pudimos dar esperanza a nuestro deporte y a los eventos internacionales de tenis de mesa y, en el proceso, demostrar que incluso durante una crisis, cuando trabajamos juntos, nuestro deporte puede prevalecer.

Cuando la mayoría de los deportes olímpicos del mundo seguían intentando volver a la competición internacional, el tenis de mesa lo consiguió. Todo ello sin un solo problema sanitario durante la pandemia: cero casos de COVID-19.

El trabajo, el sudor, las lágrimas y la alegría absoluta de ver a nuestros jugadores favoritos compitiendo por los principales premios de nuestra serie #RESTART pasará a la historia como una de las cosas más importantes que la ITTF y el tenis de mesa han logrado.

El hecho de que el WTT de Macao se celebrara en noviembre y ofreciera un primer vistazo al futuro de este deporte fue también una prueba de la colaboración y el apoyo de nuestros jugadores. La prueba experimental de la WTT de Macao mostró un formato de juego emocionante y original, con las mayores estrellas del tenis de mesa del mundo luchando en un concepto WTT totalmente nuevo.

Table Tennis United

Desde la declaración de COVID-19 como pandemia, la Fundación ITTF y nuestros socios han trabajado codo con codo con la comunidad del tenis de mesa para superar los obstáculos que impiden a los necesitados obtener ayuda. La campaña de recaudación de fondos #TableTennisUnited, impulsada por la Fundación ITTF y apoyada por la ITTF y el WTT, se creó para proporcionar apoyo financiero a los afectados por la crisis de COVID-19 y sigue apoyando diversas iniciativas y personas de todo el mundo gracias a múltiples y generosos donantes.

Organización y Gobernanza

En los últimos años hemos demostrado constantemente que el tenis de mesa es un deporte integral y que la ITTF sigue los principios modernos de buena gobernanza, lo que nos ha llevado a una

mejora significativa en la clasificación de las Federaciones Internacionales, tal y como publica el Informe de la Asociación de Federaciones Internacionales Olímpicas de Verano (ASOIF) de 2020, en comparación con el período anterior.

La ITTF mantiene su compromiso de seguir trabajando en la mejora de su estructura general de gobernanza y ha iniciado planes de desarrollo para el establecimiento de un Tribunal Disciplinario más independiente, y de mecanismos de control aún más sólidos para seguir elevando el perfil de la ITTF entre las federaciones internacionales del Programa Olímpico.

Futuros Campeonatos del Mundo de Tenis de Mesa

La AGM de la ITTF de 2020 proporcionó la noticia histórica de que Sudáfrica acogerá por primera vez el Campeonato del Mundo de Tenis de Mesa cuando Durban sea la ciudad anfitriona en 2023. También es la primera vez que el Campeonato del Mundo se celebrará en el continente africano desde El Cairo (Egipto) en 1939.

Esta histórica votación en Sudáfrica reivindica el nuevo formato de las Finales del Campeonato del Mundo de Tenis de Mesa de la ITTF, que entrará en vigor en 2021, en el que la clasificación continental precede al evento Final, lo que hace más factible que haya más países que la acojan.

Profesionalización

En 2020, a pesar de los trastornos causados por la pandemia, seguimos desarrollando las diferentes áreas del deporte y mejorando la profesionalización. A través del recién creado departamento de equipamiento ubicado en Colonia (Alemania), la ITTF está creando poco a poco un equipo de profesionales que trabajan incansablemente para desarrollar nuevos formatos de pruebas y homologación de equipamiento, con el objetivo principal de crear un nuevo laboratorio de equipamiento en el que se puedan llevar a cabo grandes proyectos.

El equipo de Informática ha seguido haciendo un trabajo increíble creando los cimientos para la infraestructura y el software informático de última generación, que será el núcleo de todo lo que hagamos.

Sostenibilidad

En 2020, el Grupo de Trabajo sobre Sostenibilidad de la ITTF se ha formalizado oficialmente con el objetivo de abordar la cuestión clave de la sostenibilidad en el tenis de mesa. En el primer año de actividad, el Grupo de Trabajo destacó la importancia de las "3 P": Planet, Profit and People (Planeta, Beneficio y Personas), identificando las áreas clave de atención desde el punto de vista de los eventos, el equipamiento y las operaciones. El deporte tiene el poder de inspirar a las personas y, como órgano rector, es nuestra responsabilidad establecer nuevas normas para garantizar un mundo mejor para las futuras generaciones.

World Table Tennis

El WTT, que nació como una idea hace muchos años para arraigar y hacerse realidad en 2020, representa nuestra dedicación al deporte y es un momento de orgullo para toda la familia de la ITTF. A pesar de las circunstancias extremadamente difíciles en las que iniciamos este monumental proyecto, ha sido emocionante y satisfactorio comenzar por fin la andadura oficial de World Table Tennis. Poner en marcha una empresa de eventos deportivos internacionales durante una pandemia mundial ha sido la tarea más complicada a la que todo nuestro equipo ha tenido que

enfrentarse. Con el telón de fondo de la pandemia y su desafío, estamos plenamente comprometidos con este proyecto y seguiremos esforzándonos por alcanzar estos objetivos positivos, para garantizar que el WTT y el tenis de mesa tengan grandes éxitos.

Conclusión

El tenis de mesa todavía tiene un enorme camino que recorrer para convertirse en uno de los deportes internacionales de élite, pero este sigue siendo nuestro objetivo final y creo que estamos en el buen camino para llegar a donde queremos estar, incluso en estas circunstancias increíblemente difíciles.

Hay muchos retos en el camino, y no siempre podremos evitar los errores, pero seguimos trabajando duro para desarrollar nuestro deporte, adoptando cambios significativos, trayendo a personas influyentes para que nos ayuden a conseguir el éxito y para que todos nuestros eventos y operaciones funcionen mejor y más profesionalmente que nunca.

Esperamos que toda la familia del tenis de mesa se apoye mutuamente en los momentos difíciles. Aunque puede ser fácil caer en una mentalidad negativa en tiempos difíciles, en la ITTF seguiremos intentando ser positivos, buscaremos soluciones para seguir mejorando nuestro deporte e intentaremos apoyar a todas nuestras asociaciones miembro y partes interesadas lo mejor que podamos durante una crisis. Estoy seguro de que el tenis de mesa saldrá fortalecido de esta crisis, y estamos más motivados que nunca para hacer del tenis de mesa el mayor deporte del mundo. Esta crisis no nos frenará, mantengámonos unidos y crezcamos juntos.

El entorno actual sigue planteando muchos retos, lo que nos obliga a reconsiderar nuestra forma de actuar y de celebrar nuestros eventos. Vivimos en una nueva realidad y una nueva normalidad, que nos obliga a ser muy conscientes del mundo que nos rodea y a actuar de forma más sostenible. Armados con los conocimientos y la experiencia de 2020, estamos en mejores condiciones para hacer frente a la situación actual, y se puede esperar que la ITTF continúe su camino hacia la profesionalización, al tiempo que se adapta a una nueva realidad compleja. Aunque todavía estamos muy limitados por COVID-19, que está fuera de nuestro control, ¡estamos animados, confiados y tratamos de ser lo más optimistas posible sobre lo que podemos conseguir juntos en los próximos años!

Muchas gracias a toda la comunidad del tenis de mesa por su paciencia mientras intentamos navegar por el nuevo mundo para recuperar las actividades en estos tiempos inciertos.

Table Tennis. For All. For Life.

Steve Dainton
CEO de la ITTF

SECRETARIO GENERAL (Raul Calin)

Informe para la AGM

Documento C2

Este informe se refiere estrictamente a las actividades de la ITTF desde enero hasta diciembre de 2020 y complementa el informe del CEO.

Un Año de Pandemia

El año 2020 comenzó con el mismo ritmo de actividad frenética con el que finalizó el año 2019, con la celebración de la Clasificación Mundial por Equipos para los Juegos Olímpicos en Gondomar, Portugal. Además, se realizó una visita, junto con el CEO, al Comité Organizador de París 2024 y a la sede del COI en Lausana.

En febrero, cuando las noticias sobre la pandemia estaban aún lejanas, se realizó una visita a la cuarta Copa Panamericana, donde continuamos fortaleciendo las relaciones con el Comité Olímpico de Puerto Rico. Fuimos testigos, una vez más, de que asociaciones relativamente pequeñas pueden no sólo generar estrellas mundiales, sino también organizar eventos internacionales al más alto nivel.

El viaje a la región del Caribe se complementó con visitas a los Comités Olímpicos Nacionales y a los Ministerios de Deportes de El Salvador y México, para tratar temas relacionados con las asociaciones miembro de la ITTF en estos dos países. Según se informó en 2020, la gobernanza de nuestras asociaciones miembros es de importancia para la ITTF. No podemos seguir siendo un mero espectador. Es necesario establecer normas para garantizar que el autogobierno de nuestros miembros no afecte negativamente a nuestro deporte a nivel mundial. Como afirma a menudo el presidente del COI, el Dr. Bach, *hay que cambiar o ser cambiado*.

Dos semanas después de este viaje, y estando en Busan, Corea, hubo que tomar la difícil decisión de posponer el Campeonato del Mundo 2020. Otras dos semanas después, la actividad del tenis de mesa en todo el mundo se detuvo por completo. Era el 15 de marzo de 2020. Un día que tendremos que recordar durante mucho tiempo.

A partir de ese momento, la actividad se convirtió en planificación, re-planificación y elaboración de escenarios de contingencia. El Comité Ejecutivo de la ITTF se reunió no menos de 16 veces en el año de la mayor crisis que la ITTF ha conocido desde la Segunda Guerra Mundial. Había muchas incertidumbres, preocupaciones y dificultades.

Deseo dejar constancia de mi sincero agradecimiento por el trabajo voluntario realizado por los miembros del Comité Ejecutivo (EC) durante este año excepcional; un trabajo que estoy seguro no fue agradable para ningún miembro. Fue un trabajo que requirió horas y horas de reuniones online, a veces de madrugada, a veces en medio de la noche.

Nuestro agradecimiento se dirige también a los oficiales designados que sirvieron a la ITTF sin dilación. Comisionados y presidentes de comités que, en la mayoría de los casos, trabajaron codo con codo con el personal para garantizar que la ITTF pudiera seguir funcionando e incluso desarrollándose en las áreas en las que era posible.

Algunos miembros del personal tuvieron que marcharse debido a la pandemia, los que se quedaron tuvieron reducciones salariales, pero todos siguieron trabajando con la misma pasión, y en algunos casos, incluso con más fuerza que antes, respondiendo a la necesidad. Todos y cada uno dieron la cara por nuestro deporte cuando fue necesario. Un sincero agradecimiento a todos.

Un año tan extraordinario requirió, más que nunca, consejo y orientación. Un año en el que el trabajo conjunto se convirtió en la norma para la mayoría; con raras excepciones, un año en el que se mostró la unidad que hay por parte de la mayoría de los miembros de la ITTF.

Relaciones Institucionales (Externas)

En junio de 2020, la ITTF recibió con satisfacción y orgullo la noticia de que nuestro deporte pasó del grupo B al grupo A2 en la clasificación de la revisión de autogobierno realizada por la ASOIF, avance por tercera vez. Supuso escalar 10 puestos entre las 28 federaciones deportivas internacionales olímpicas de verano, pasando de la posición 21 a la 11. Una prueba de que las reformas en el ámbito de la gobernanza que había iniciado la ITTF empezaban a dar resultados.

Julio de 2020 fue el mes en el que el COI organizó por primera vez en su historia una sesión del COI de forma virtual. Como todos los años, se cursó una invitación a la ITTF para que asistiera, lo que sirvió para preparar mejor nuestra primera AGM virtual. Fue una experiencia de aprendizaje, y una prueba de cómo las sinergias pueden ayudar a una organización a crecer.

Durante los meses de julio y agosto, la ITTF trabajó estrechamente con el COI y la ASOIF para preparar y presentar nuestra próxima ronda de reformas de gobernanza, que incluiremos en la sección de gobernanza.

Por último, pero no por ello menos importante, el Foro de las Federaciones Internacionales (IF Forum) se celebró virtualmente en noviembre, y ratificó el hecho de que la pandemia ha sido un acelerador para la digitalización del mundo, especialmente en el ámbito deportivo.

Relaciones Institucionales (Internas)

Nuestro agradecimiento a la ITTF Oceanía y a la Unión Europea de Tenis de Mesa, por sus invitaciones para asistir a sus reuniones anuales. Enhorabuena al difunto Sr. Anthony Ho, y al Sr. Igor Levitin por sus respectivas elecciones en sus congresos, así como por el funcionamiento general de estas reuniones virtuales por primera vez.

Nuestro agradecimiento también al liderazgo de la ITTF Américas, nuestra federación continental más joven, un ejemplo destacado de trabajar unidos desde la diversidad en beneficio de nuestro deporte. El Sr. Juan Vila se convirtió en su primer Presidente durante las elecciones celebradas el 26 de noviembre de 2020, la ITTF fue invitada a participar activamente en la Asamblea General.

Miembros

En 2020, las Islas Malvinas iniciaron contactos con la ITTF para convertirse en nuestra asociación miembro número 227. La solicitud cuenta con el apoyo de la Federación de Juegos de la Commonwealth, y será presentada en la AGM de 2021, para su consideración.

Gobernanza

Ya mencionamos la frase escrita por el Dr. Bach: *cambiar o ser cambiado*. En términos de gobernanza, tenemos que hacer de nuevo referencia al comentario del líder del COI: *Las reformas nunca terminan*.

En 2020, fue sorprendente ver que varias asociaciones miembros de la ITTF se oponían a que se organizara una Asamblea General de la ITTF de forma virtual y, además, intentaban bloquear las reformas necesarias de los estatutos.

Siguiendo con mi papel de Secretario General, sólo se puede imaginar, o esperar, que se trataba sólo de un problema de comunicación. ¿Cómo puede una asociación miembro preferir mantener el poder judicial dentro del Comité Ejecutivo cuando es el propio EC el que propone la separación de poderes?

¿Cómo puede una Asociación Miembro intentar bloquear el derecho constitucional y la necesidad de celebrar nuestra Asamblea General Anual? La única explicación para entender estas posturas es la desorientación o el malentendido. Esperamos que se trate de un malentendido.

Afortunadamente, los miembros de la ITTF apoyaron esas reformas respaldadas tanto por el COI como por la ASOIF con una amplia mayoría de más del 90%. Me gustaría invitar a aquellos que no desean adoptar la buena gobernanza a reflexionar sobre sus posiciones. Es la ITTF y la imagen del tenis de mesa lo que está en juego. Las batallas políticas no deberían afectar a la imagen y al curso del deporte que todos amamos.

La incorporación de un Tribunal de la ITTF y la creación de una Unidad de Integridad fueron pasos necesarios, pero, una vez más, me gustaría subrayar que *las reformas nunca terminan*. Tenemos que seguir buscando la excelencia en la gobernanza.

Operaciones

Hay que elogiar a nuestro CFO, CEO y a la Vicepresidenta Ejecutiva de Finanzas en el ámbito del control financiero; cuando la pandemia golpeó al mundo, la ITTF reaccionó con rapidez y firmeza. Es sin duda una de las razones de la saludable situación en la que nos encontramos hoy.

Comités y Comisionados

La pandemia contribuyó a reforzar las relaciones con aquellos voluntarios que sirven humildemente al deporte, pero también puso de manifiesto los desacuerdos. El equilibrio entre el voluntariado y la necesidad de profesionalización en la gestión del deporte no siempre es fácil. En muchas ocasiones, tanto el personal como los voluntarios trabajan juntos, con el deporte como principal preocupación, y el resultado es muy positivo. Los ejemplos están ahí, con la Sra. Ahlert, la Sra. Crotta, la Sra. Kajee, el Sr. Ireland, el Sr. Oshodi y el Sr. Sporrer, sólo por mencionar algunos nombres de presidentes de comités y miembros de la comisión que trabajan muy estrechamente en armonía con el personal de la ITTF y los oficiales elegidos.

En algunos casos surgen conflictos; el esfuerzo de todas las partes debe ser garantizar que el servicio a la familia de la ITTF se mantenga como prioridad. *Cambiar o ser cambiado*. Es inevitable.

Comisión de Atletas

En este año de pandemia, nuestro agradecimiento se dirige también a la Comisión de Atletas y, en particular, a su presidente, Zoran Primorac, a las dos presidentas adjuntas, Galia Dvorak y Dana Cechova, y a los dos representantes del Tenis de Mesa Paralímpico, Alena Kanova y Trevor Hirth, por su incansable trabajo, especialmente durante el período de ajuste del sistema de clasificación para los Juegos Olímpicos y Paralímpicos.

Eventos Polideportivos

La comunicación con las diferentes organizaciones polideportivas ha continuado en 2020, aunque con un ritmo moderado en comparación con años anteriores.

Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Tokio 2020

En el momento de presentar este informe, afortunadamente se han organizado con éxito los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Tokio 2020. Incluiremos los detalles en nuestro informe de 2021.

Una Vida de Servicio a Nuestro Deporte

Son innumerables las personas que murieron durante el año 2020 a causa de la pandemia, pero hay tres nombres que me vienen inevitablemente a la mente: el ex miembro del Comité Ejecutivo de la ITTF, el Ing. Melecio Rivera, el Presidente de la Asociación de Tenis de Mesa de Tailandia, el Sr. Piradej Pruttipruk, y uno de los principales organizadores del Desafío Mundial de Cadetes de 2010 y del Campeonato del Mundo Junior de 2012 en Hyderabad, el Sr. Sultan Moosavi.

En su memoria, y en la de todos los fallecidos en 2020, guardaremos un minuto de silencio en nuestra próxima asamblea general.

Conclusiones

Al principio de este informe, mencioné las circunstancias excepcionales en las que todos tuvieron que trabajar en 2020. Una vez más, quiero dar las gracias a los miembros del EC por su dedicación en tiempos sin precedentes. Mi agradecimiento a los Presidentes Continentales, por su paciencia y comprensión durante el difícil periodo de la pandemia; al CEO por mantener la calma y seguir guiando al personal incluso en los momentos más oscuros en los que fue atacado personalmente en noviembre de 2020.

El máximo respeto al personal, por sus sacrificios en un año que no olvidaremos fácilmente pero también, y principalmente, a cada asociación miembro que asistió a la AGM virtual de 2020, y apoyó las reformas de gobernanza, decidiendo seguir confiando en esta administración, trabajando y desarrollando el tenis de mesa en sus territorios.

En tiempos difíciles, es hora de estar unidos por el deporte que amamos; los que quieren sembrar la discordia nunca encontrarán la paz, ya que no persiguen causas nobles, los que ponen su amor por el deporte como objetivo principal serán recompensados tarde o temprano.

Trabajando, ciertamente se cometen errores. Algunos habrían preferido que la ITTF no hiciera nada en 2020, pero entonces, nos habríamos quedado en el nivel medio de las federaciones internacionales, en lugar de progresar.

Debo enfatizar, particularmente para aquellos que serán elegidos para puestos en el EC de la ITTF y en la Junta en noviembre de 2021, mi solicitud de anteponer la importancia global al interés personal, regional o continental.

Las medidas de precaución tomadas en 2020 ayudaron a que la ITTF se encuentre hoy en una situación saludable. Aprovechemos esta posición y empecemos un nuevo cuatrienio trabajando en unidad para progresar, para sobresalir, para llevar el tenis de mesa a nuevas cotas.

Table Tennis. For All. For Life.

Atentamente,

Raul Calin

Secretario General

COMISIÓN OLÍMPICA Y PARALÍMPICA

Informe para la AGM

Documento C3

Reuniones

En 2020, debido a la pandemia de COVID-19, no hubo reuniones de la Comisión Olímpica y Paralímpica (OPC).

Juegos Olímpicos y Paralímpicos Tokio 2020

Los Juegos se aplazaron hasta 2021 y, excepcionalmente, el Comité Ejecutivo, en estrecha colaboración con la Comisión de Atletas y el COI, se ocupó de los ajustes necesarios del sistema de clasificación.

Juegos Olímpicos de la Juventud Dakar 2022

Los Juegos Olímpicos de la Juventud Dakar 2022 se aplazaron hasta 2026.

Juegos Olímpicos y Paralímpicos París 2024

En diciembre de 2020, la ITTF recibió la confirmación de que se incluirían en el programa de los Juegos Olímpicos de París 2024 las mismas cinco pruebas como en Tokio 2020.

En el momento de redactar este informe, la ITTF sigue esperando la confirmación del IPC sobre el programa de los Juegos Paralímpicos de París 2024.

Atentamente,

Raul Calin

Secretario General (En nombre de la Comisión Olímpica y Paralímpica)

CONSEJO CONTINENTAL Y DE DESARROLLO

Informe para la AGM

Documento C4

En 2020, debido a la pandemia de COVID-19, no hubo reuniones del Consejo Continental y de Desarrollo (DCC).

Los Directores de Alto Rendimiento y Desarrollo, Polona Cehovin, y de Relaciones con los Miembros, Mounir Bessah, mantuvieron reuniones con las Federaciones Continentales junto con los miembros del EC de la ITTF responsables de cada continente, para trabajar en los ajustes necesarios en los planes de desarrollo debido a la pandemia.

Con la celebración del Campeonato del Mundo en Houston en 2021, es de esperar que se reanuden las reuniones del DCC.

Raul Calin

Secretario General (En nombre del Consejo Continental y de Desarollo)

COMISIÓN DE ÉTICA (Dylan Mah)

Informe para la AGM

Documento C5

2020 y 2021 están siendo años fructíferos para seguir reforzando la integridad deportiva dentro de la ITTF.

Tras las propuestas y resoluciones aprobadas en la AGM de 2020, se crearon el Tribunal de la ITTF y la Unidad de Integridad de la ITTF.

Nombramiento del Jefe de Integridad de la ITTF

La Unidad de Integridad de la ITTF es una unidad operativamente independiente, dirigida por el Jefe de Integridad de la ITTF. Tras revisar más de 20 solicitudes, finalmente fue nombrado para esa función el Sr. Kevin Carpenter. El Sr. Carpenter cuenta con más de 10 años de experiencia en materia de integridad deportiva, habiendo trabajado con el Consejo de Europa, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, INTERPOL, el COI, la FIFA, otros organismos de gobierno deportivo, Genius Sports, atletas y otros. Su impresionante experiencia en este campo se extiende a ser abogado, detective, mediador, conferenciante e investigador, además de haber participado en la creación de la unidad de integridad de la Federación Mundial de Bádminton.

Propuesta de Reorganización de la Comisión de Ética

Con la creación de la Unidad de Integridad de la ITTF, que es independiente, resulta práctico consolidar las diferentes responsabilidades en materia de integridad deportiva en una sola unidad, en lugar de dividir las funciones que se solapan entre la Unidad de Integridad de la ITTF y la Comisión de Ética. Se espera que esta consolidación facilite el marco de integridad de la ITTF para comprender y aumentar la accesibilidad de la justicia en el deporte. Por lo tanto, se pretende que la Comisión de Ética se reorganice en la Junta de Integridad de la ITTF, que actúa como un órgano de supervisión independiente de la Unidad de Integridad de la ITTF. Esta razón constituye la base de la Propuesta A-06 presentada por el Comité Ejecutivo de la ITTF a la AGM de 2021.

Propuesta de Aplicación del Reglamento de Integridad de la ITTF

Para ofrecer una mayor claridad sobre la estructura de la Unidad de Integridad de la ITTF y el proceso de investigación y enjuiciamiento, se formuló el Reglamento de la Unidad de Integridad de la ITTF, que se presentó como Anexo a la Propuesta A-06, y que está previsto formar parte del Capítulo 9 del Manual de la ITTF de 2022.

Nombramiento de Miembros de la Comisión de Ética

Al ser 2021 el año para nombrar los nuevos miembros de la Comisión de Ética, nos complace haber recibido más de 40 solicitudes para dos miembros y un presidente. Se realizaron entrevistas con los candidatos más destacados y los preseleccionados serán revisados por el Comité de Nombramientos antes de ser presentados a la Junta Directiva de la ITTF para su nombramiento. Tras la reorganización propuesta de la Comisión de Ética, las personas eventualmente nombradas serán rediseñadas como miembros de la Junta de Integridad de la ITTF.

Denuncias de Ética e Integridad

En 2021 se tramitaron unas diez denuncias relacionadas con la ética y la integridad. Se resolvieron y se cerraron tres casos, dos denuncias no recibieron seguimiento por parte de los denunciantes y el resto de los asuntos están en curso.

En nombre de la Comisión de Ética,

Dylan Mah

Asesor legal. Responsable de la Comisión de Ética

COMITÉ DE EQUIPAMIENTO (Paul Schiltz)

Informe para la AGM

Documento D1

Asignación de Tareas desde las Reuniones en Budapest

Paul **Schiltz**, presidente, mesas, control de raquetas, revestimientos de raquetas, investigación / Torsten **Küneth**, vicepresidente, pelotas / Phil **McCallum**, redes / Atsushi **Hasegawa**, suelos / Wendy **Chim** e lan **Zubar**, campo de juego en cooperación con el URC / Fred **Yuanhua**, medidores de red. Otros miembros de pleno derecho: Piet **van Egmond** (dimitió durante 2021), Kagin **Lee** y miembros correspondientes: Peyman **Abolhasani**, Anne **Boileau-Demaret**, Chong II **Kim**, Sultan **Moosavi**, Rachel **Ramos**.

General

El Comité de Equipamiento (EqC) trabaja continuamente para mantener y mejorar la calidad del equipamiento de tenis de mesa con el fin de proporcionar unas condiciones de juego fiables y seguras; se aprobó un buen equipamiento nuevo.

No todos los miembros del EqC participaron de forma regular o útil en el trabajo o los debates. Tres de ellos no dieron su opinión. Gracias a los que han contribuido, especialmente en la aprobación del equipamiento.

Equipamiento Aprobado/Autorizado - Evolución desde 2015 - Etiqueta "Aprobado por la ITTF"

Equipamiento (31-12)	2020	2019	2018	2017	2016	2015
Pelotas	86	97	103	97	88	91
Mesas	159	153	152	130	116	119
Redes	50	50	51	51	52	54
Suelos	18	18	19	19	18	17
Revestimientos de raquetas	1641	1607	1570	1548	1483	1483

Etiqueta "Aprobado por la ITTF", Investigación, Asesoría, Pruebas y Certificación de Equipamiento

El EqC recomendó unirse al Centro Técnico (de Tenis) de la ITF en Londres para orientar la investigación antes de la implementación de cambios en el equipamiento, y no crear un centro propio y costoso, que requiere personal altamente cualificado, no sólo dispositivos y espacio. Los deportes de tenis y tenis de mesa siguen la misma ley de la física, excepto la raqueta, y este centro cuenta con el personal mejor cualificado y con asesores externos.

Los institutos acreditados de pruebas independientes, con su personal cualificado y experimentado, proporcionarán las mediciones, realizarán las pruebas, verificarán las declaraciones de los proveedores sobre su equipamiento y también asesorarán técnicamente a la ITTF. Es muy importante que estos Institutos sigan distribuidos por todo el mundo, y no estén ubicados en un solo país. A continuación, la ITTF deberá certificar el equipamiento de acuerdo con los resultados de las pruebas. La actuación de los institutos deberá ser supervisada para que los resultados de las pruebas de un mismo artículo sólo difieran ligeramente.

Un laboratorio de equipamiento de la ITTF puede proporcionar algunas mediciones específicas como consultoría para los fabricantes y puede lograr mediciones únicas en equipamiento ya aprobado, si se efectúa o se va a efectuar un cambio, pero no si se trata de seguridad. Sería arriesgado para la etiqueta, y no profesional, que el asesoramiento, la prueba y luego la aprobación de un artículo estuvieran en manos del mismo organismo. En el caso de equipamiento "autorizado", como los revestimientos de las raquetas, esto puede manejarse de forma más flexible. La ITTF no debe adquirir aparatos de laboratorio caros, sin obtener asesoramiento independiente sobre los costes posteriores, el mantenimiento y la utilidad para más ámbitos.

Revestimientos de Raquetas, Control de Raquetas después del Partido

El Departamento de Equipamiento se hizo cargo de todas las partes de las autorizaciones de revestimiento de raqueta; el Comité no participó ni fue informado.

El control de la raqueta incluirá el desmontaje después del partido, basado en una decisión previa del juez árbitro, para los elementos que no puedan verificarse antes del partido. En el desmontaje se comprobará exclusivamente la legalidad de la madera. No se efectuará ninguna medición del grosor de la goma desmontada.

FIT - Grupos de Trabajo sobre Pelotas, Mesas, Revestimientos de Raqueta y Maderas

Se celebraron numerosas y fructíferas reuniones online. Estos grupos de trabajo se iniciaron para tener un conocimiento más profundo de cada uno. Los fabricantes deben ofrecer el mejor asesoramiento antes de que la ITTF tome decisiones sobre el equipamiento. Su ayuda a la ITTF para encontrar buenos ejemplos para nuestro deporte es valiosa.

Lamentablemente, los miembros del FIT consideran que sus retribuciones (económicas) prevalecen y son decisivas para la ITTF. Por su enfoque y el eco que obtienen del Departamento de Equipamiento, proyectos como nuevos materiales para las maderas, armonía en la fricción para la autorización de las láminas de las mesas...se ven obstaculizados o retrasados.

Investigación: General - Nuevos Materiales para Maderas - Fricción - Pelotas

La propuesta de permitir nuevos materiales para las maderas fracasó por un voto en la AGM de 2015. El EqC ya informó de que la investigación posterior sobre un posible impacto de los nuevos materiales en el tenis de mesa no tuvo éxito. A pesar de 3 estudios teóricos y prácticos de 1994* y 1996*, que sugieren que los golpes con efecto pueden no verse muy afectados por las diferentes propiedades de la madera sólida y rígida, sino por otros factores, el EqC no pudo acordar una propuesta a favor, ya que los miembros no ven ninguna necesidad ni ninguna otra razón buena para tal cambio. Los fabricantes de las maderas actuales se oponen a un cambio.

El coeficiente de fricción de las distintas combinaciones de superficie de mesa y pelota crea condiciones de juego muy diferentes, con botes y partidos de tenis de mesa diferentes. Los datos de la investigación lo muestran claramente y explican la influencia. Las mediciones posteriores con una pelota giratoria lanzada sobre las superficies de la mesa lo confirman. Los fabricantes no estuvieron de acuerdo con el cambio: ni con una información a los jugadores sobre la fricción (clase, coeficiente de fricción) ni sobre una fuerte reducción de la gama permitida. El EqC sigue dudando sobre cómo reducir el rango de los coeficientes de fricción realmente medidos a la mitad; lamentablemente, la Comisión de Atletas hasta ahora no ha informado oficialmente si prefiere superficies de mesa con más o menos agarre. Comprimir menos el rango no ayudará a salir de los diferentes juegos obligando a los jugadores a adaptar su posición corporal, sus movimientos de golpeo a las siempre nuevas condiciones de juego y que los procesos simplificadores aprendidos no sean válidos. Esto afecta a la salud de los jugadores y a la confianza en sí mismos, y finalmente es perjudicial para nuestro deporte. Varios estudios y publicaciones lo han demostrado.

La investigación sobre las mesas ha demostrado que las propiedades de fricción de la pelota también afectan al bote, pero sólo la mitad que las mesas.

Folletos Técnicos - Cambios y mejoras que deben aplicarse

El Departamento de Equipamiento y el Comité se esfuerzan por mejorar la estructura, la presentación y la ilustración de los folletos técnicos y los documentos administrativos relacionados con el proceso de aprobación y autorización. Su diseño web debe permitir hojear fácilmente, pero también "abrir y leer más" detalles interesantes, que pueden informar sobre el equipamiento.

La Junta directiva es el órgano constitucional para la decisión previa y final de los contenidos de los folletos técnicos; la maquetación y el diseño en manuales bien presentados se confiará al Comité y al Departamento de Equipamiento, con la importante ayuda experta de diseñadores profesionales.

Paul Schiltz

Presidente del Comité de Equipamiento Bibliografía:

- * The Impact of the Table Tennis Ball on the Racket (Backside coverings), por Konrad Tiefenbacher (Universidad de Karlsruhe, Alemania) y Alain Durey (Ecole normale supérieure de Cachan, Francia) International Journal of Table Tennis Sciences N.2 (agosto de 1994).
- * Collisional properties of ball-racket interactions in terms of normal and tangential coefficients of restitution por Suguri Araki y Shinichi Sato (Universidad de Hofstra, Hempstead, EE.UU.) y Hitoshi Yamazaki (Tokorozawa Lb, Tamasu Co Ltd, Saitama, Japón) International Journal of Table Tennis Sciences N.3 (Agosto 1996).
- * Research work and the development of rotation theory of table tennis in China por Jiazheng Wang y Tianyung Liu (Universidad de Educación Física de Pekín, China) y Xin Wang (Universidad de Tsinghua, China) International Journal of Table Tennis Sciences N.3 (agosto de 1996).

COMITÉ DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN (Arne Madsen)

Informe para la AGM

Documento D2

JUEGOS OLÍMPICOS

Los Juegos Olímpicos de Tokio 2020 se disputaron en 2021. Es sólo una señal, que nada ha sido normal desde que la pandemia COVID-19 asoló el mundo entero y bloqueó casi todos los eventos deportivos en 2020.

Incluso sin espectadores pudimos seguir a distancia un gran evento de tenis de mesa con muchos partidos fantásticos y bonitos. Los dobles mixtos se introdujeron con éxito.

En la prueba por equipos se cambió el formato de juego. El primer partido era de dobles y luego, en la mayoría de los partidos, se enfrentaban los dos jugadores mejor clasificados. Ya no había descansos en el partido.

El nuevo formato no hizo que los partidos fueran más emocionantes. Demasiados partidos siguen terminando en 3-0.

Las 32 competiciones en la prueba por equipos terminaron:

En Pekín 2008

Masculina 19: 3-0, 10: 3-1, 3: 3-2, Femenina 24: 3-0, 4: 3-1, 4: 3-2

En Londres 2012

Masculina 9: 3-0, 5: 3-1 y 2: 3-2, Femenina 14: 3-0 y 2: 3-1

En Río 2016

Masculina 6: 3-0, 8: 3-1 y 2: 3-2. Femenina 9: 3-0, 4: 3-1 y 3: 3-2

En Tokio 2020

Masculina 9: 3-0, 4: 3-1 y 3: 3-2, Femenina 12: 3-0, 3: 3-1 y 1: 3-2

La prueba por equipos sería más emocionante si el equipo mejor clasificado entrara en la segunda o tercera ronda, como en las pruebas individuales.

En el total de eventos, el 31 % de las partidos terminaron con un margen de 2 puntos, el 15 % con un margen de 3 puntos, y en todos los encuentros disputados hubo una media de 18,38 puntos, o lo que es lo mismo, la mayoría de los partidos son muy emocionantes.

Audiencias de Televisión:

El tenis de mesa es el deporte número uno y más visto en China en los Juegos Olímpicos de Tokio 2020. Cerca de 350 millones de personas sintonizaron la cobertura de CCTV de la final femenina por equipos. Ambas finales se situaron entre los tres deportes más vistos.

En los canales oficiales de WTT en las redes sociales chinas, toda la plataforma aumentó en 270.000 seguidores. Weibo tuvo más de 100 millones de impresiones y 300.000 interacciones, mientras que Douyin, su plataforma de vídeos cortos, disfrutó de más de 200 millones de visualizaciones de vídeos y alcanzó más de tres millones de interacciones.

Más del 17% de los japoneses encuestados calificaron el tenis de mesa como uno de sus deportes más populares. El 16% eligió el judo, seguido por el 12% del béisbol y el 6% del sóftbol y el atletismo.

En la misma encuesta, el 22% del público femenino cree que el evento más impresionante de los Juegos es el tenis de mesa. El 12% del público masculino elige también el tenis de mesa.

Deporte en Redes Sociales

La investigación de Redtorch Sports on social League Table clasifica a todas las federaciones olímpicas según su rendimiento en Facebook, Instagram, Twitter y YouTube. La ITTF ocupa el puesto 6 en 2021 (7 en 2020) de los 39 deportes.

Archivo de Vídeos Online de la ITTF

La ITTF ha creado un archivo de vídeos online. Todas las asociaciones miembro tendrán la posibilidad de ver los partidos de sus propios jugadores a través de este servicio especializado. Podrán ver y descargar cualquier partido en el que hayan participado sus jugadores, así como todas las finales de las competiciones ITTF/WTT desde 2017.

WTT

El Departamento de Medios y Marketing ha llevado la promoción y la cobertura del tenis de mesa al siguiente nivel. Se ha debatido mucho sobre la creación del WTT. Pero la mayoría de la gente ha coincidido en que el nivel de la presentación de los Juegos, el nuevo diseño de la pista, los nuevos colores, los nuevos ángulos de televisión y una nueva APP han alcanzado un nuevo nivel de promoción, presentación y cobertura del deporte.

El lanzamiento del WTT no estuvo perfectamente sincronizado con la pandemia de COVID-19, pero afortunadamente fue posible finalizar algunos torneos y ver algunos potenciales que tiene el nuevo formato.

El 2020 no fue un año fantástico, pero esperen y vean, el 2021 será mejor y los siguientes años se esperan bonitos y prósperos para el tenis de mesa.

Arne Madsen

Presidente del Comité de Medios de Comunicación

COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS (Wahid Enitan Oshodi)

Informe para la AGM

Documento D3

La composición del Comité de Nombramientos, como en el momento de la AGM propuesta para 2020, que lamentablemente no pudo celebrarse debido a la pandemia de COVID-19, sigue sin cambios desde los nombramientos de 2018:

Presidente: Wahid Enitan OSHODI (NGR), Presidente Adjunto: Abdulla AL-MULLA (QAT), Miembros: Andreas GEORGIOU (CYP), Sandra DEATON (ENG), Lotfi GUERFEL (TUN), Henry REIMBERG (CHI), David JACKSON (CAN) y Matthias VATHEUER (GER).

Después de haber cumplido con sus competencias, el Comité Ejecutivo de la ITTF nombró a las siguientes personas al Comité por un período de dos años, empezando el 21 de diciembre de 2020 para el período 2020 - 2022. Las personas designadas son - Presidente: Wahid Enitan OSHODI (NGR), Presidente Adjunto: Abdulla AL-MULLA (QAT), Miembros: Andreas GEORGIOU (CYP), Sandra DEATON (ENG), Lotfi GUERFEL (TUN) y Kook-Hee AN (KOR). Los demás miembros estatutarios y de *ex oficio* son el vicepresidente ejecutivo de la ITTF Masahiro MAEHARA (JPN), el presidente de la ITTF, el CEO de la ITTF y los presidentes de las federaciones continentales. El Comité se completó con el Secretario General de la ITTF, Raul Calin. Es alentador ver que una gran mayoría de los miembros de 2018 - 2020 han sido reelegidos. Esto es un gran testimonio del trabajo satisfactorio del Comité.

El principal deber del Comité en virtud de sus competencias, es validar y remitir al Comité Ejecutivo las recomendaciones relativas a los nombramientos de las asociaciones miembro para los distintos comités y comisiones permanentes, teniendo en cuenta criterios importantes como la representación de género, la competencia, la experiencia, las habilidades, el compromiso, la diversidad, los conocimientos específicos del área pertinente y una distribución justa y equitativa entre las asociaciones miembro y los continentes. El Comité también está facultado para revisar el trabajo de los miembros del Comité.

El Comité también tiene la importante tarea de recomendar al Comité Ejecutivo candidatos dignos a partir de los nombramientos realizados por las Asociaciones Nacionales para recibir los Premios al Mérito de la ITTF.

El alcance del trabajo del Comité de Nombramientos ha aumentado debido a la ampliación de las siguientes tareas enumeradas dentro de sus competencias:

a. Revisión de la idoneidad de los solicitantes para su nombramiento como presidente y miembros del Tribunal de la ITTF (el órgano judicial/arbitral de la ITTF) y recomendación de los solicitantes más adecuados de acuerdo con el reglamento del Tribunal de la ITTF a la Junta Directiva de la ITTF, que realiza los nombramientos necesarios. Esto se ha completado satisfactoriamente y cabe destacar que las recomendaciones de los Comités fueron debidamente aceptadas por la Junta Directiva de la ITTF.

- b. Revisar y seleccionar a los candidatos para el puesto de Jefe de Integridad de la ITTF y, a continuación, remitir los nombres de los candidatos adecuados al Comité Ejecutivo de la ITTF, que está facultado por ley para realizar el nombramiento definitivo.
- c. Llevar a cabo una revisión de las Reglas y Procesos Electorales a considerar en el Nombramiento o la Elección de personas en puestos clave de la ITTF. Esto se ha completado y las recomendaciones se han incorporado al Reglamento, que se ha enviado a todas las Asociaciones Miembro junto con los formularios para los nombramientos a los puestos clave de la ITTF. Este Reglamento está en consonancia con las mejores prácticas de las mejores organizaciones internacionales.
- d. Al Comité de Nombramientos también se le ha encomendado la tarea *ad hoc* de revisar las ofertas de las Asociaciones Miembro para la celebración de la Asamblea General Anual y hacer las debidas recomendaciones al Comité Ejecutivo de la ITTF para la selección de la asociación anfitriona más adecuada.

El trabajo del Comité se ha visto muy obstaculizado por el inicio de la pandemia de COVID-19. Afortunadamente, las reuniones virtuales y las comunicaciones por correo electrónico nos han ayudado en gran medida a realizar la mayoría de nuestras tareas.

La ITTF ha solicitado a las asociaciones miembro que presenten nombres de candidatos para formar parte de sus comités para un período de dos (2) años desde 2021 hasta 2023. Para cumplir con esta tarea, se espera que las naciones miembro atiendan la llamada del Comité Ejecutivo para hacer nombramientos que conduzcan a un aumento en la diversidad de nuestros comités, especialmente en lo que respecta a las candidatas femeninas, aumentando así el equilibrio de género según lo recomendado por el Comité Olímpico Internacional y otros organismos mundiales. También se espera que se reciban más nombramientos de un grupo más amplio de paises, ya que observamos con tristeza que menos de una quinta parte del total de los miembros de la ITTF había presentado ptopuestas para estos puestos en el pasado. Hay que hacer un esfuerzo concertado para aumentar la conciencia y se sugiere que los Presidentes Continentales sean un buen aliado para contactar con sus miembros y presentar candidatos cualificados para los nombramientos en los comités, ya que esto ayudaría en gran medida a difundir el trabajo de la ITTF a la mayoría de sus miembros.

CONCLUSIÓN

El Comité de Nombramientos de la ITTF, en colaboración con el CEO de la ITTF, el Secretario General y los miembros de *ex oficio* y los Presidentes Continentales, espera seguir garantizando que todas las tareas encomendadas a nuestro comité sean tratadas de forma justa, transparente y rápida. Somos muy conscientes de la importancia del trabajo del comité, y es muy importante que sigamos llevando a cabo nuestras tareas sin prejuicios. También esperamos seguir avanzando en el cumplimiento de los criterios que habíamos formulado anteriormente en la selección de los futuros miembros del comité, con la ferviente esperanza de que esto se traduzca en el nombramiento de más miembros cualificados en los distintos comités, aumentando al mismo tiempo la diversidad y la inclusión de todos los que prestan sus servicios en nuestros comités.

El trabajo más importante en este sentido será, una vez más, ofrecer asesoramiento sobre los criterios pertinentes para que todas las asociaciones miembros los tengan en cuenta a la hora de nombrar candidatos para formar parte de los distintos comités. En nuestras últimas recomendaciones se observa que, aunque hemos aumentado la participación de las mujeres, seguimos estando por debajo del umbral propuesto por el COI y diversas organizaciones internacionales.

AGRADECIMIENTOS

En nombre del Comité, debo expresar nuestro más sincero agradecimiento al Secretario General de la ITTF, Raul Calin, por su incansable apoyo al trabajo del Comité.

También debemos dar las gracias al Presidente de la ITTF y al Comité Ejecutivo por considerarnos dignos de volver a ser nombrados miembros del Comité. Al CEO de la ITTF, el Sr. Steve Dainton, y un agradecimiento especial a mi Presidente Adjunto y a todos los miembros de nuestro Comité, por dedicar su tiempo a realizar sus excelentes contribuciones de forma puntual. Debo elogiar a nuestros compañeros que se marchan, los señores David Jackson, Henry Reimberg y Matthias Vatheuer, que han servido al comité con diligencia. Echaremos de menos sus profundas contribuciones y les deseamos lo mejor en todas sus actividades.

Por último, también doy las gracias al personal de la ITTF, en especial a Charlotte Lourdes y Dylan Mah, por prestar el apoyo necesario a la labor del Comité de Nombramientos.

Gracias.

Wahid Enitan Oshodi

Presidente del Comité de Nombramientos

TENIS DE MESA PARALÍMPICO (Constantina Crotta)

Informe para la AGM

Documento D4

El año 2020 quedará en la historia del deporte no como ejemplo de excelencia deportiva sobresaliente, sino como el año en que, debido a la pandemia, los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Tokio 2020 se vieron obligados a ser aplazados.

Con el fin de proteger la salud de los jugadores, los espectadores y todos los demás implicados en el tenis de mesa paralímpico, a partir de abril de 2020 todos los eventos de tenis de mesa paralímpico fueron pospuestos o cancelados.

A principios de año, antes del cierre, se celebraron cuatro competiciones en Chile, Egipto, Polonia y España.

A la espera de la reanudación del tenis de mesa, los Directores de Competición de Competiciones Paralímpicas recibieron varios seminarios para familiarizarse con el software OVR.

Constantina Crotta

Presidenta del Comité de Tenis de Mesa Paralímpico

COMITÉ DE REGLAMENTO (Rudi Sporrer)

Informe para la AGM

Documento D5

Supongo que este no es el único informe a la AGM que menciona la extraña situación de la pandemia como un obstáculo importante para las acciones de los comités. Sin embargo, el Comité de Reglamento de la ITTF puede informar sobre algunas actividades significativas durante el periodo 2020-2021:

Preguntas / Interpretaciones de las Reglas

Como es lógico, el Comité de Reglamento tuvo que atender un número reducido de preguntas y consultas sobre las leyes y reglamentos del tenis de mesa que en años anteriores (2020/21: 63, principios de 2020: 78, 2019: 90, 2018: 168). En esta ocasión, la mayoría de las consultas se referían a la elegibilidad de los jugadores, pero hubo otros asuntos interesantes que se discutieron a fondo en nuestro Comité.

Uno de los principales problemas de elegibilidad fue la elegibilidad olímpica en Gran Bretaña de un jugador norirlandés siendo elegible para representar a la Asociación Irlandesa de Tenis de Mesa. En realidad, la interpretación de nuestras reglas en este caso no fue realmente difícil, pero hay que mencionar que la situación única de nuestra asociación miembro irlandesa, que controla el tenis de mesa en territorios de dos países diferentes, ocasionalmente podría considerarse un reto.

Otro debate exhaustivo en el seno del Comité fue el relativo a la introducción de la tecnología de "Revisión del Tenis de Mesa" (TTR). Este sistema sería acogido unánimemente como un importante paso adelante, pero requeriría algunas modificaciones detalladas de las reglas en el futuro.

Reuniones de Preparación para la AGM 2020 y la Reunión de la Junta Directiva

El Comité de Reglamento tuvo dos reuniones virtuales fructíferas y muy concurridas (el 25 de septiembre y el 14 de noviembre de 2020) para discutir propuestas y resoluciones para la AGM y la Junta Directiva de 2020.

En otra reunión online en noviembre de 2020 se discutieron algunos temas esenciales que afectan a nuestros Comités con el Presidente del Comité de Árbitros y Jueces Árbitros, el Sr. Ma Young-Sam.

World Table Tennis (WTT)

Hubo algunas cuestiones menores sobre la introducción de los eventos WTT. Parece que las cuestiones relativas a las desviaciones del Reglamento de la ITTF para las competiciones internacionales estarán pronto bajo control.

Preguntas Abiertas

Un problema principalmente formal a resolver en el momento de escribir este informe parece ser la incoherencia entre las denominaciones de las nuevas categorías de edad juveniles recientemente introducidas (3.7.4.2) y las reglas del "Campeonato del Mundo Junior" (4.2). Podemos estar seguros de encontrar una solución perfecta en 2021.

Comisión de Ética

La AGM tenía la intención de tener una composición nueva y totalmente independiente de la Comisión de Ética a partir de principios de 2021. No obstante, durante un periodo de transición, el presidente del Comité de Reglamento todavía ejerce de *ex officio* como presidente de la Comisión de Ética de la ITTF.

Estructura y Composición del Comité

Me complace afirmar que la comunicación dentro de este Comité de la ITTF funciona realmente bien. Todos los miembros han participado en los debates y han respondido con frecuencia siempre que se han solicitado sus opiniones. Como presidente de este órgano de la ITTF, me siento especialmente orgulloso de mencionar que tres de los seis miembros de pleno derecho del Comité de Reglamento son mujeres y otras dos actúan como miembros correspondientes.

Una vez más, mi más sincero agradecimiento a todos los miembros del comité y, en particular, al president adjunto, el profesor Chan Cheong Ki, por sus apreciadas aportaciones.

Permítanme también expresar mi especial agradecimiento a nuestro Secretario General, el Sr. Raul Calin; al joven pero competente asesor jurídico de la ITTF y al responsable de la Comisión de Ética, Dylan Mah; a mis compañeros - los presidentes de la Comisión de Atletas, del Comité de Árbitros y Jueces Árbitros y del Comité de Equipamiento; así como al Comisario Técnico, el Sr. Graeme Ireland, por su gran apoyo.

Rudi Sporrer

Presidente del Comité de Reglamento

COMITÉ MÉDICO Y DE CIENCIAS DEL DEPORTE (Miran Kondrič) Informe para la AGM

Documento D6

En el año 2020, el Comité Médico y de Ciencias del Deporte (SSMC) de la ITTF ha continuado con el trabajo en diferentes campos de las ciencias del deporte y la medicina deportiva. A pesar de que el año 2020 estuvo marcado por la situación de COVID-19, hemos estado activos a través de la ayuda activa al EC de la ITTF. Nuestra principal responsabilidad a principios de 2020 fue la cooperación con la ITTF con respecto a la información sobre la situación y la prevención de COVID-19, así como el próximo Congreso de Ciencias del Deporte de la ITTF, que se fijó para Houston en 2021.

Hemos realizado algunas actividades desde principios de 2020, y esperamos realizar otras antes de los próximos Juegos Olímpicos de Tokio 2020 (en 2021).

- 1. La actividad más importante a principios del año 2020 fue el seguimiento de la propagación de COVID-19 en todo el mundo. A principios de año, el Dr. Matsuo y el Prof. Kondric informaron al EC de la ITTF sobre el desarrollo de la enfermedad y la propagación del virus. Después de que se anunciara la pandemia, el SSMC de la ITTF ha cooperado activamente en la preparación de las directrices sobre COVID-19 para las asociaciones miembro.
- 2. En febrero, el profesor Miran Kondrič fue invitado como ponente en la Conferencia Científica Internacional "La juventud en la perspectiva del movimiento olímpico" en Brasov, Rumanía.
- 3. Entre el 10 y el 12 de marzo se organizó en Mónaco la reunión de los presidentes de las comisiones médicas de las federaciones internacionales. Debido a la pandemia COVID-19 el Congreso sobre enfermedades y lesiones en el deporte se canceló.
- 4. El SSMC de la ITTF ha desempeñado un papel activo en el desarrollo del proyecto global de formación de entrenadores a nivel universitario, que ha sido dirigido por el miembro del SSCM, el profesor Goran Munivrana. En el año 2020 seis candidatos (Soma Fekete (HUN); Matas Skučas (LTU); Darko Arapović (CRO); Jason David Luini (ITA); Dominique Plattner (AUT); Tomislav Kolarek (CRO)) se han graduado con éxito y han obtenido el título profesional de GRADO EN KINESIOLOGÍA ENTRENAMIENTO DEPORTIVO (Grado profesional en tenis de mesa).
- 5. Los miembros del SSMC de la ITTF participan activamente en el procedimiento de revisión y edición de la revista *International Journal of Racket Sports Science*.
- 6. Durante la reunión de la Junta Directiva de la ITTF en noviembre, la JTTA y el Comité Médico y de Ciencias del Deporte de la ITTF lanzaron el libro *JTTA meets ITTF on the way to Olympic Games Tokyo 2020*. El libro incluye el contenido de todas las reuniones que se han organizado cada año en el período 2014 2019.
- 7. En diciembre recibimos la notificación de Clarivate Analytics de que el libro Science and racket Sports V, publicado en relación con el XIV Congreso de Ciencias del Deporte de la ITTF en Suzhou en 2015, fue incluido en Web of Science. Después de los libros de actas de 2015 y 2017, este es el tercer libro que fue incluido en la base de datos científica más importante.

- 8. En diciembre también hemos enviado la 6ª edición de Science and racket sports a Clarivate Analytics para su evaluación e inclusión en Web of Science. Esta monografía científica es el resultado del VI Congreso Mundial de la Ciencia del Deporte de Raqueta y la ITTF es uno de los editores. Esperamos la decisión final sobre la inclusión a finales del año 2021.
- 9. Durante todo el año 2020 y especialmente a finales de año hemos estado trabajando en el libro de actas del XVI Congreso de Ciencias del Deporte de la ITTF que se organizó el año pasado en Budapest. El trabajo editorial está en la fase final y el libro se publicará en la primera parte de enero de 2021.
- 10. Tras la conclusión y la decisión de la reunión de 2018 en Tokio, la estudiante postdoctoral Kei Kamijima completó en julio sus estudios de Postdoctorado en la Universidad de Liubliana. Kei ha trabajado en la Universidad de Liubliana donde ha pasado un periodo de 10 meses durante el año académico 2019-2020 bajo la supervisión del profesor Miran Kondrič. Esta beca fue el resultado de nuestras anteriores reuniones del SSMC de las JTTA/ITTF. Agradecemos al SSMC de la JTTA y a la Universidad de Niigata su colaboración.
- 11.Los miembros del SSMC de la ITTF participaron en varios webinars organizados por la ITTF.
- 12. Me gustaría aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Sr. Masahiro Maehara, por su contribución al trabajo del SSMC de la ITTF en lo que respecta a los temas científicos y a la cooperación con el SSMC de la JTTA. Gracias también a todos los miembros del SSMC de la ITTF que han demostrado una gran dedicación para cumplir con todas las tareas que se les han puesto por delante, llevando a cabo con éxito el trabajo en la ciencia del deporte, la educación, la lucha contra el dopaje y la medicina deportiva, especialmente en estos duros tiempos de COVID-19. También me gustaría dar las gracias al CEO Steve Dainton por su apoyo a nuestras actividades en el ámbito de las ciencias y la medicina del deporte, así como al Secretario General Raul Calin.

Tareas a cumplir antes de los JJ.OO. de Tokio 2020:

- Realización de actividades para el XVII Congreso de Ciencias del Deporte de la ITTF.
- Finalización del libro de actas del XVI Congreso de Ciencias del Deporte de la ITTF.
- Inclusión del libro de actas del XVI Congreso de Ciencias del Deporte de la ITTF en Web
 of Science.
- Proponer al EC de la ITTF estudios que deberían ser apoyados por la ITTF.

Prof. Miran Kondrič, Dr.

Presidente del Comité Médico y de las Ciencias del Deporte

COMITÉ DE ÁRBITROS Y JUECES ÁRBITROS (Young-Sam Ma) Informe para la AGM

Documento D7

1. Selección y Trabajo de "Oficiales de Partido"

En 2020, debido a la situación de COVID-19, sólo en dos eventos del World Tour Platinum, dos eventos del World Tour y la Clasificación Mundial por Equipos y el Top 16 de Europa el URC de la ITTF ha seleccionado el equipo de jueces árbitros y a los árbitros para los eventos, así como las dietas y los gastos de viaje que han sido de acuerdo con las directivas para Oficiales de Partido.

La invitación para los eventos World Tour y World Tour Platinum 2020 se publicó en octubre de 2020 y la selección comenzó en diciembre de 2020.

El sistema de selección no sólo ha garantizado la selección de árbitros con excelentes actuaciones en los últimos años, sino que también ha habido una excelente distribución entre las asociaciones. En cada evento, al menos un oficial ha tenido que venir de otro continente y, en la medida de lo posible, se ha garantizado que sólo un oficial por país esté presente en la fase final de un evento (excepto el anfitrión).

2. Evaluación del Rendimiento

En 2020 el URC de la ITTF comenzó oficialmente con la evaluación del rendimiento en lugar de las evaluaciones en los eventos de Categoría A (World Tour, World Tour Platinum, Títulos Mundiales) debido a los resultados del proyecto piloto en 2019.

Los árbitros que trabajan en eventos de Categoría A se seleccionan en función del alto nivel de rendimiento esperado; estos árbitros han sido evaluados durante todo el evento en todos los campos y el resultado se utilizará para futuras selecciones.

Se han publicado criterios para garantizar un procedimiento transparente.

3. Escuela Internacional de Jueces Árbitros

Lamentablemente, debido a la situación de COVID-19, el URC de la ITTF tuvo que cancelar la Escuela Internacional de Jueces Árbitros y la Conferencia Internacional de Jueces Árbitros.

4. Herramientas para Jueces Árbitros

Todos los jueces árbitros tienen a su disposición una serie de herramientas con 13 documentos que se actualizan periódicamente, con el fin de proporcionar directrices y ayudar a normalizar los procedimientos en todos los torneos.

5. Desarrollo de la Carrera de los Jueces Árbitros

Se ha actualizado el documento sobre el desarrollo de la carrera de los jueces árbitros, que proporciona un camino claro para todos los jueces árbitros.

Un total de 130 jueces árbitros activos han trabajado en 2020 para la ITTF y 15 jueces árbitros son Jueces Árbitros Avanzados. 88 jueces árbitros están inactivos.

6. Desarrollo de la Carrera de los Árbitros

Se ha publicado el documento sobre el desarrollo de la carrera de los árbitros, que proporciona un camino claro para todos los árbitros, y se ha introducido un nuevo estatus "Insignia de Oro".

7. Selección y Trabajo de Oficiales de Partido en Eventos del WTT

Un grupo de trabajo dirigido por Dimosthenis Messinis está en la fase de redacción de las normas para los oficiales de partido para los eventos del WTT. El URC de la ITTF es presentado por Werner Thury en este grupo de trabajo.

8. Examen de Árbitros Internacionales

2020 fue el año del Examen de Árbitros Internacionales bianual. También fue la primera vez que el examen se llevó a cabo online, gracias a la iniciativa y colaboración con la Educación de la ITTF. En total hubo 350 nuevos Árbitros Internacionales de 65 países. Posteriormente se celebró un webinar para discutir en general las áreas con las que la mayoría de los candidatos tenían dificultades. Esto fue muy bien recibido.

9. AUT, ARE y Evaluaciones

Sólo se celebraron dos eventos a principios de año con Evaluaciones. Todos los demás eventos previstos se cancelaron debido a la pandemia.

10. Estructura Revisada de la AUT

La actual Formación Avanzada de Árbitros (AUT), de un día de duración, junto con el Examen Avanzado de Reglas escrito (ARE) han estado en vigor desde que se introdujo el Programa Insignia Azul en 2003. Los contenidos de la AUT se han ido actualizando con el tiempo, pero la estructura básica del curso sigue siendo la misma. El comentario más frecuente ha sido que el curso de 1 día es insuficiente para cubrir toda la información crucial. Se formó un grupo de trabajo con formadores experimentados para examinar la estructura actual de la AUT y presentar una estructura revisada de la misma. La estructura revisada consta de 3 partes. La parte A es un autoestudio con la supervisión de formadores designados. La parte B es un curso online compuesto por 2 sesiones de 3 horas cada una. La parte C es un curso presencial de un día de duración, similar a la práctica actual.

11. Agradecimientos

Me gustaría expresar mi más sincero agradecimiento a mis compañeros del URC, mentores y asesores especiales por su amable ayuda y orientación. También quiero dar las gracias a los dirigentes de la ITTF y a sus empleados por haber prestado todo su apoyo a la labor del URC.

Young-sam Ma

Presidente del Comité de Árbitros y Jueces Árbitros

COMITÉ DE VETERANOS (Reto Bazzi)

Informe para la AGM

Documento D8

1. Composición del Comité (Período 2019 - 2021)

Reto Bazzi (Suiza / Europa), Presidente; Galal Ezz (Egipto / África), Hyunsook Chung (Corea / Asia), Ina Jozepsone (Letonia / Europa), Christine Jones (Australia / Oceanía), Hans Westling (Suecia / Europa), Swaythling Club International (SCI) / Comité del Campeonato del Mundo de Veteranos (WVC).

2. Reuniones del Comité / Comunicación

Debido a la cancelación del Campeonato del Mundo de 2020 en Busan/KOR, lamentablemente, las reuniones no fueron posibles durante el último año.

El Presidente se comunicó con los miembros del comité principalmente a través del correo electrónico.

3. Actividades del Comité

3.1 Apoyar al SCI en la organización del Campeonato del Mundo de Veteranos Lamentablemente, debido a la situación de pandemia, no se pudo organizar el 20° Campeonato del Mundo de Veteranos (WVC) en junio de 2020 en Burdeos / FRA. El próximo Campeonato del Mundo de Veteranos está programado del 15 al 21 de enero de 2023 en Mascate / Omán y estará bajo la plena responsabilidad de la ITTF.

He asistido a todas las reuniones del Comité Ejecutivo del SCI y a las del Comité del WVC.

3.2 Animar a las federaciones continentales y nacionales a promover actividades de tenis de mesa para veteranos

El intercambio y la cooperación con los presidentes de los comités continentales de veteranos han sido constantes.

3.3 Apoyar a las federaciones continentales y nacionales en la preparación de las listas de ranking de los jugadores veteranos

Con el inicio del World Tour de Veteranos (WVT), la ITTF introdujo un sistema de clasificación especial.

3.4 Actualizar las actividades para veteranos en el sitio web de la ITTF Debido a la cancelación de la mayoría de los eventos de veteranos, no se han podido publicar muchos artículos sobre dichos eventos en el sitio web.

Como de costumbre, Hans Westling actualizaba periódicamente el calendario de veteranos y lo publicaba en el sitio web.

4. Agradecimientos

Aprovecho la oportunidad para expresar mi agradecimiento a los miembros del comité por su apoyo y aportaciones durante el último año.

También expreso mi sincero agradecimiento a los presidentes de los comités de veteranos continentales, a los miembros del EC y del Comité del WVC del SCI y a todos los miembros del personal de la ITTF por la siempre buena cooperación.

Reto Bazzi

Presidente del Comité de Veteranos

ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE 2020

Informe para la AGM

Documento E1

SE DISTRIBUYE COMO DOCUMENTO SEPARADO



Propuesta A-01 – Efectiva inmediatamente si se aprueba

(mayoría requerida de 2/3)

Propuesta por el Comité Ejecutivo de la ITTF con aportes del Tribunal de la ITTF.

Modificar el artículo 1.1.3.3.1

1.1.3.3.1 El Tribunal de la ITTF impondrá tiene jurisdicción para imponer las sanciones disciplinarias apropiadas, desde advertencias hasta exclusiones de todo tipo de actividad en la ITTF, cuando se haya corroborado una denuncia de acoso o Se impondrán las mismas sanciones disciplinarias si se ha corroborado una acusación falsa.

Modificar el artículo 1.2.3.6

1.2.3.6 El Tribunal de la ITTF Comité Ejecutivo puede actuar para proponer la terminación a la AGM, suspender o sancionar de otro modo a una Asociación en espera de la AGM o EGM, siempre que: si infringe los Estatutos de la ITTF, otros Reglamentos y las decisiones del Tribunal de la ITTF. Dicha decisión está sujeta a un recurso ante el Tribunal de la ITTF.

Modificar el artículo 1.8.2.2

1.8.2.2 El Tribunal de la ITTF tendrá un Presidente, un Presidente Adjunto y hasta otros seis miembros en general.

Modificar el artículo 1.8.3.1

1.8.3.1 La ITTF reconoce al Tribunal de Arbitraje Deportivo (CAS) independiente, con sede en Lausana (Suiza), para resolver las disputas que surjan de estos Estatutos o de otras reglas y reglamentos de la ITTF, o de las decisiones de la ITTF que no puedan resolverse mediante los procesos de apelación resolución de disputas internos o externos de la ITTF (incluido el Tribunal de la ITTF), tal y como se establece en este reglamento, excepto en lo que respecta a los asuntos de clasificación del Tenis de Mesa Paralímpico de la ITTF, cuyo órgano de apelación final será la Junta de Apelación de Clasificación del Comité Paralímpico Internacional (IPC BAC). Las partes implicadas se comprometen a cumplir los Estatutos y las reglas de procedimiento de este Tribunal de Arbitraje Deportivo y a aceptar y ejecutar sus decisiones, que son definitivas.

Justificación:

Perfeccionar la terminología y la redacción tras el primer año de funcionamiento del Tribunal de la ITTF. De acuerdo al aporte proporcionado por el Tribunal de la ITTF, es adecuado que el Comité Ejecutivo de la ITTF sea el proponente de las sanciones disciplinarias, ya que, en última instancia, el Tribunal es el órgano de apelación.

Aclarar que los poderes previstos en el Artículo 1.2.3 deben ser ejercidos por el Comité Ejecutivo, pero la Asociación sancionada en virtud del Artículo 1.2.3 puede apelar dicha decisión ante el Tribunal de la ITTF.

Propuesta A-02 – Efectiva inmediatamente si se aprueba

(mayoría requerida de 2/3)

Propuesta por el Comité Ejecutivo de la ITTF.

Modificar los artículos 1.1.4.1.5 y 1.1.4.1.12 y añadir artículos 1.1.4.1.13, 1.1.4.1.14, 1.1.4.1.15 y 1.1.4.1.16

1.1.4.1.5 establecer y hacer cumplir los Estatutos, las Leyes del Tenis de Mesa, el Reglamento de Competiciones Internacionales, el Reglamento de Competiciones por Título Mundial, Olímpico y Paralímpico, el Reglamento Antidopaje, el Código Ético, la Política y los Procedimientos Antiacoso, el Reglamento del Tribunal de la ITTF, el Reglamento de Integridad de la ITTF, el Reglamento Electoral y de Nombramientos de la ITTF, y cualquier otro reglamento de la ITTF.

. . . .

1.1.4.1.12 promover la igualdad y la equidad de género en todos los niveles del tenis de mesa fomentar y apoyar la promoción de la mujer en el deporte en todos los niveles y garantizar una representación significativa de mujeres en los comités, comisiones y grupos de trabajo de la ITTF.

1.1.4.1.13 promover el Tenis de Mesa Paralímpico;

- 1.1.4.1.14 defender la salud física y mental de los jugadores y oficiales;
- 1.1.4.1.15 representar el deporte del tenis de mesa ante el Comité Olímpico Internacional, el Comité Paralímpico Internacional y otras organizaciones internacionales:
- 1.1.4.1.16 dirigir, desarrollar, regular, controlar y disciplinar todas y cada una de las actividades y competiciones virtuales/electrónicas de tenis de mesa en todas las formas en todo el mundo y organizar campeonatos mundiales de los que es el único titular y propietario;

Justificación:

Actualizar la disposición en la Constitución con las nuevas regulaciones de la ITTF que se busca agregar durante las reuniones de la Junta General y del Consejo de Administración de 2021 (es decir, Regulaciones de Integridad y Electorales y Nombramientos) y definir los nuevos objetivos necesarios actualmente, a saber, la paridad de género, la promoción del deporte Paralímpico, el cuidado de la salud de nuestra comunidad de tenis de mesa, el reconocimiento explícito de la ITTF como representante de nuestro deporte ante el COI y el IPC, y la ampliación del alcance de los objetivos de la ITTF para incluir también el tenis de mesa e-Sport y los juegos electrónicos.

Propuesta A-03 – Efectiva inmediatamente si se aprueba

(mayoría requerida de 2/3)

Propuesta por el Comité Ejecutivo de la ITTF.

Modificar el artículo 1.2.3.4

1.2.3.4 Una asociación que incumpla grave y persistentemente infrinja de forma grave, reiterada o continuada estos Estatutos, cualquier otra regla o reglamento del Manual de la ITTF, cualquier decisión del Comité Ejecutivo o cualquier decisión de cualquier órgano judicial, los principios o no respete los Estatutos y las decisiones de la ITTF podrá ser censurada, multada, suspendida o expulsada por una AGM o una EGM por una mayoría de dos tercios; una suspensión podrá ser anulada por una AGM o EGM por una mayoría de dos tercios.

1.2.3.4.1 Una suspensión en virtud del artículo 1.2.3.4 puede ser levantada por una AGM o una EGM por una mayoría de dos tercios.

1.2.3.4.42 En caso de suspensión, la AGM o la EGM podrán permitir que los jugadores de la asociación suspendida compitan en eventos bajo la jurisdicción y la bandera de la ITTF.

Justificación:

Bajar el umbral de "grave y persistentemente" (conjuntivo) a "o" (disyuntivo) para el órgano supremo de gobierno, de forma que la regla pueda ser aplicada.

Ordenar la disposición trasladando la segunda frase del artículo 1.2.3.4 al artículo 1.2.3.4.1

Propuesta A-04 – Efectiva inmediatamente si se aprueba

(mayoría requerida de 2/3)

Propuesta por el Comité Ejecutivo de la ITTF.

Modificar el artículo 1.2.3.7

1.2.3.7 La Asociación que haya sido suspendida o expulsada podrá recurrir al Tribunal de Arbitraje Deportivo. Este artículo 1.2.3 es adicional y no limita cualquier otro poder que exista en virtud de estos Estatutos o de cualquier otra regla o reglamento del Manual de la ITTF para suspender, destituir o sancionar de otra manera a cualquier Asociación.

Justificación:

Aclarar que esta vía de sanción por parte de la AGM o EGM se suma a cualquier otro poder de sancionar (por ejemplo, el Tribunal de la ITTF) y no es el único artículo por el que se puede sancionar a una Asociación.

Propuesta A-05 – Efectiva inmediatamente si se aprueba

(mayoría requerida de 2/3)

Propuesta por el Comité Ejecutivo de la ITTF.

Modificar el artículo 1.3.1.1

1.3.1.1. Habrá cinco federaciones continentales, una de cada una de las regiones geográficas de África, América, Asia, Europa y Oceanía.

Las asociaciones podrán agruparse en federaciones continentales con el fin de promover y regular el tenis de mesa en un área continental determinada; dDichas federaciones serán apoyadas e incentivadas por la ITTF, que colaborará con ellas en todos los asuntos, siempre que los Estatutos, los principios generales, las reglas y la política de la federación continental se ajusten a los de la ITTF.

Justificación:

Asegurar la alineación con los cinco continentes reconocidos por el COI y el IPC e indicar explícitamente las federaciones continentales reconocidas por la ITTF.

Propuesta A-06 – Efectiva inmediatamente si se aprueba

(mayoría requerida de 2/3)

Propuesta por el Comité Ejecutivo de la ITTF.

Modificar el artículo 1.4.1

1.4.1. La ITTF define los siguientes cargos honoríficos. Para obtener o mantener sus cargos honoríficos, las personas pueden realizar o someterse, a petición de la Comisión de Ética Unidad de Integridad de la ITTF, a comprobaciones anuales, que incluyen, entre otras cosas, la firma de declaraciones de conflicto de intereses, y estar disponibles para la verificación de antecedentes según lo requiera la Comisión de Ética Unidad de Integridad de la ITTF. En caso de falta de cooperación, la Comisión de Ética podrá remitir el caso a la Unidad de Integridad de la ITTF para su enjuiciamiento ante el Tribunal de la ITTF podrá tomar otras medidas de acuerdo con el Reglamento de Integridad de la ITTF. Si se confirma la falta de cooperación, el Tribunal de la ITTF podrá imponer sanciones de acuerdo con el Reglamento del Tribunal de la ITTF.

Modificar el artículo 1.5.1.8.1.7

1.5.1.8.1.7 la recepción de los informes de la Comisión Olímpica y Paralímpica, del Consejo Continental y de Desarrollo, y de la Comisión de Ética de la Unidad de Integridad de la ITTF, y del Tribunal de la ITTF.

Modificar el artículo 1.5.3.1.2

1.5.3.1.2 nombrar a los presidentes de los comités según el punto 1.5.3.6 y a todos los miembros del Comité de Finanzas y Auditoría y a todos los miembros de la Comisión de Ética Junta de Integridad con derecho a voto.

Modificar el artículo 1.5.5

. . .

- 1.5.5.2 La Unidad de Integridad de la ITTF será supervisada por la Junta de Integridad y estará compuesta por el Jefe de Integridad y los demás responsables necesarios para que la Unidad de Integridad de la ITTF cumpla con sus responsabilidades.
- 1.5.5.3 Como unidad independiente de la ITTF, la Unidad de Integridad de la ITTF informará directamente al Presidente de la ITTF, sujeto al artículo 1.5.5.4 deberá rendir cuentas directamente a la AGM (o EGM).
- 1.5.5.4 Cuando un caso bajo investigación o enjuiciamiento involucre al Presidente de la ITTF, la Unidad de Integridad de la ITTF informará a la Junta Directiva. Cuando un caso bajo investigación o enjuiciamiento involucre a un miembro de la Junta Directiva o a un miembro del Comité Ejecutivo que no sea el Presidente de la ITTF, la Unidad de Integridad de la ITTF informará al Presidente de la ITTF y a la AGM (o EGM). La Unidad de Integridad de la ITTF desempeñará sus funciones y ejercerá sus poderes y autoridad de acuerdo con el Reglamento de Integridad de la ITTF.

Modificar el artículo 1.5.8.4

1.5.8.4 La Comisión de Ética Junta de Integridad

1.5.8.4.1 La Comisión de Ética Junta de Integridad estará compuesta por un mínimo de 3 miembros independientes (cada uno con derecho a voto) nombrados por la Junta, más un miembro del personal de la ITTF (sin voto), un miembro del Comité Ejecutivo de la ITTF (sin derecho a voto) y el Jefe de Integridad de la ITTF (sin derecho a voto).

1.5.8.4.2 Las competencias de la Comisión de Ética coincidirán con las del Comité Ejecutivo.

Modificar el artículo 3.5.2.13

3.5.2.13 La Unidad de Integridad de la ITTF podrá presentar al Tribunal de la ITTF las sanciones por las infracciones contempladas en las disposiciones del apartado 3.5.2, de conformidad con el Reglamento del Tribunal de la ITTF. La Unidad de Integridad de la ITTF podrá tomar medidas adicionales por cualquier violación grave, repetida o continua de cualquier disposición del artículo 3.5.2 y solicitar la imposición de una o más sanciones de acuerdo con el Reglamento de Integridad de la ITTF o el Reglamento del Tribunal de la ITTF.

Modificar el artículo 3.5.3.4

3.5.3.4 La Unidad de Integridad de la ITTF podrá presentar al Tribunal de la ITTF las sanciones por las infracciones contempladas en las disposiciones del apartado 3.5.3, de conformidad con el Reglamento del Tribunal de la ITTF. La Unidad de Integridad de la ITTF podrá tomar medidas adicionales por cualquier violación grave, repetida o continua de cualquier disposición del artículo 3.5.3 y solicitar la imposición de una o más sanciones de acuerdo con el Reglamento de Integridad de la ITTF o el Reglamento del Tribunal de la ITTF.

Modificar el artículo 6.6.1

6.6.1 La Comisión de Ética Unidad de Integridad de la ITTF respetará estrictamente el principio de confidencialidad en todas sus actividades. También debe ser estrictamente respetado por cualquier persona implicada por con las actividades de la Comisión de Ética Unidad de Integridad de la ITTF.

Modificar el artículo 6.7.1

6.7.1 Las pPartes del tenis de mesa deberán informar al responsable de la Comisión de Ética la Unidad de Integridad de la ITTF, con la más estricta confidencialidad seguridad y utilizando los mecanismos adecuados, de cualquier información a través de los mecanismos prescritos relacionados con una violación del Código Ético, con vistas a una posible remisión a la Comisión de Ética. Cualquier revelación de información no debe tener como objetivo el beneficio personal, ni ser tratada maliciosamente para dañar la reputación de cualquier persona u organización.

Modificar las siguientes disposiciones del artículo 6.8

6.8.1 La Comisión de Ética Unidad de Integridad de la ITTF podrá establecer las disposiciones para la implementación del presente Código en un conjunto de Disposiciones de Implementación, sujeto a la aprobación de la Junta Directiva.

6.8.2 El responsable de la Comisión de Ética está a disposición de Jefe de Integridad de la ITTF la Comisión de Ética para difundir e implementar difundirá e implementará el presente Código.

6.8.3.1 La Comisión de Ética Unidad de Integridad de la ITTF, considerando que

6.8.3.3.1 Documentación de la Candidatura

Los candidatos pueden presentar a las asociaciones nacionales sus planes y puntos de vista como futuro Presidente, en forma de documento escrito, sea cual sea el medio utilizado para difundirlo.

Se presentará una copia al responsable de la Comisión de Ética <mark>la Unidad de Integridad de la ITTF</mark>.

6.8.3.3.6 Visitas

Las visitas a las asociaciones miembro organizadas específicamente en relación con una candidatura se comunicarán al responsable de la Comisión de Ética la Unidad de Integridad de la ITTF.

6.8.3.5.3 Promoción Oculta

Está prohibida la promoción oculta en forma de reuniones técnicas u otros eventos. Éstos podrán añadirse al calendario oficial de eventos sólo con la aprobación de la Comisión de Ética la Unidad de Integridad de la ITTF.

6.8.3.6.1. Organismo Competente

Toda parte interesada deberá poner en conocimiento de la Comisión de Ética Unidad de Integridad de la ITTF cualquier infracción de estas Directrices, que emprenderá una investigación otras acciones de acuerdo con el Reglamento de Integridad de la ITTF.

6.8.3.6.2 **Sanciones**

6.8.3.6.2.1 Si hay pruebas de una infracción de estas Directrices, la Comisión de Ética puede hacer al candidato en cuestión:

6.8.3.6.2.1.1 observaciones, que podrían hacerse públicas,

6.8.3.6.2.1.2 o emitir una advertencia, que se hará pública automáticamente en el sitio web de la ITTF.

6.8.3.6.2.2 En caso de infracción grave de estas Directrices, el caso será remitido al Comité Ejecutivo para posibles sanciones.

6.8.3.6.3 Disposiciones específicas Aplicación del Reglamento Electoral y de Nombramientos de la ITTF

Antes de que el Comité de Nombramientos examine una candidatura para la elección del Presidente, el candidato debe declarar cualquier riesgo de conflicto de intereses al responsable de la Comisión de Ética. Se podrá llamar la atención del candidato sobre los posibles conflictos de intereses detectados. Esto no exime al candidato en cuestión de hacer declaraciones posteriores en virtud de las reglas relativas a los conflictos de intereses. El Reglamento Electoral y de Nombramientos de la ITTF se aplicará a los procedimientos establecidos en el artículo 6.8.3 y, en caso de conflicto o ambigüedad, prevalecerá el Reglamento Electoral y de Nombramientos de la ITTF.

Suprimir los artículos 6.9.4, 6.9.5, 6.9.10 y 6.11 porque ya están contemplados en el Reglamento de Integridad de la ITTF propuesto.

6.9.4 INVESTIGACIÓN DE UNA INFRACCIÓN

- 6.9.4.1 Cualquier acusación o sospecha de violación de cualquier disposición de la regla 6.9.2 se comunicará a la Unidad de Integridad de la ITTF para su investigación y posibles cargos de acuerdo con esta regla. La Unidad de Integridad de la ITTF puede llevar a cabo una investigación sobre las actividades de cualquier participante que crea que puede haber cometido una violación de estas reglas y puede designar a una o más personas para este fin. Dicha investigación podrá llevarse a cabo junto con las autoridades nacionales o internacionales competentes pertinentes (incluidas las autoridades penales, administrativas, profesionales y/o judiciales) y todos los participantes deberán cooperar plenamente con dichas investigaciones. La Unidad de Integridad de la ITTF tendrá la potestad, cuando lo considere apropiado, de suspender su propia investigación a la espera del resultado de las investigaciones realizadas por otras autoridades competentes.
- 6.9.4.2 Como parte de dicha investigación, si la Unidad de Integridad de la ITTF sospecha razonablemente que un participante ha cometido una violación de estas reglas, podrá solicitar por escrito a dicho participante información relacionada con la supuesta infracción y/o requerir la asistencia de dicho participante para una entrevista, o una combinación de ambas. Toda entrevista se realizará en el lugar y la hora que determine la Unidad de Integridad de la ITTF y se notificará por escrito al participante en cuestión el requerimiento de su presencia. Las entrevistas se grabarán y el participante tendrá derecho a contar con la presencia de un abogado y un intérprete.
- 6.9.4.3 Al participar en un competición, se considerará que cada participante está de acuerdo, a efectos de las leyes de protección de datos y otras leyes aplicables, y a todos los demás efectos, con la recopilación, el tratamiento, la divulgación o cualquier otro uso de la información relativa a sus actividades (incluida la información personal sin limitación) en la medida en que lo permitan las presentes reglas, y confirmará dicho acuerdo por escrito cuando se le solicite.

6.9.5 EMISIÓN DE UNA NOTIFICACIÓN DE ACUSACIÓN

- 6.9.5.1 Cuando, tras una investigación, la Unidad de Integridad de la ITTF determine que existe un caso en el que el participante debe responder según la regla 6.9.2, la Unidad de Integridad de la ITTF enviará al participante una notificación de acusación por escrito en la que se expondrá lo siguiente:
- 6.9.5.1.1 La(s) infracción(es) específica(s) que presuntamente ha cometido el participante:
- 6.9.5.1.2 Los hechos en los que se basan dichas alegaciones;
- 6.9.5.1.3 La serie de sanciones aplicables en virtud de las reglas para dichas violaciones;
- 6.9.5.1.4 Detalles relacionados con la respuesta del participante a la notificación de acusación dentro de un plazo específico; y
- 6.9.5.1.5 El derecho del participante a que el asunto se resuelva en una audiencia.
- 6.9.5.2 La notificación de acusación también especificará que, si el participante desea ejercer su derecho a una audiencia, deberá presentar una solicitud de audiencia por escrito para que sea recibida por la Unidad de Integridad de la ITTF lo antes posible, pero en cualquier caso dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la notificación de acusación. La solicitud deberá indicar cómo responde el

- participante a la acusación y deberá explicar (de forma resumida) la base de dicha respuesta.
- 6.9.5.3 Si el participante no presenta una solicitud de audiencia por escrito en el plazo establecido, se considerará que:
- 6.9.5.3.1 ha renunciado a su derecho a una audiencia:
- 6.9.5.3.2 ha admitido que ha cometido la(s) infracción(es) especificada(s) en la notificación de acusación; y
- 6.9.5.3.3 ha accedido a la serie de sanciones aplicables especificadas en la notificación de acusación.
- 6.9.5.4 Cuando el participante solicite una audiencia de acuerdo con la regla 6.9.6.1, el asunto procederá a una audiencia de acuerdo con el Reglamento del Tribunal de la ITTF. Cuando se considere que el participante ha renunciado a su derecho a una audiencia y ha admitido la(s) infracción(es) de acuerdo con la regla 6.9.5.3.2, cualquier audiencia celebrada a decisión del Tribunal de la ITTF se limitará a determinar sólo las sanciones aplicables.
- 6.9.5.5 En cualquier caso cuando la Unidad de Integridad de la ITTF decida acusar a un participante de una infracción en virtud de estas reglas, la Unidad de Integridad de la ITTF tendrá la potestad, en circunstancias en las que considere que la integridad del deporte podría verse gravemente perjudicada, de suspender provisionalmente al participante a la espera de que el tribunal correspondiente determine si el participante ha cometido una infracción. La suspensión provisional será efectiva a partir de la fecha de notificación al participante de acuerdo con estas reglas. Alternativamente, el participante podrá aceptar una suspensión voluntaria de la competición siempre que lo confirme por escrito a la Unidad de Integridad de la ITTF. La suspensión voluntaria sólo será efectiva a partir de la fecha de recepción de la confirmación por escrito del participante a la Unidad de Integridad de la ITTF.
- 6.9.5.6 La decisión de imponer una suspensión provisional a un participante no será susceptible de recurso.
- 6.9.5.7 Si un participante se retira mientras se está llevando a cabo un procedimiento disciplinario en virtud de estas reglas, el Tribunal de la ITTF mantendrá su jurisdicción para completar el procedimiento correspondiente. Si el participante se retira antes de que se haya iniciado un procedimiento disciplinario, el Tribunal de la ITTF será, no obstante, competente para llevar a cabo el procedimiento correspondiente.

6.9.10 PLAZO DE PRESCIPCIÓN

- 6.9.10.1 No se podrá iniciar ninguna acción en virtud de estas reglas contra un participante por una violación de las mismas, a menos que dicha acción se inicie dentro de los ocho (8) años siguientes a la fecha en que se produjo la infracción.
- 6.9.10.2 Sujeto a 6.9.10.1 anterior, la Unidad de Integridad de la ITTF puede suspender temporalmente cualquier investigación en virtud de las reglas para evitar perjuicios y/o dar prioridad a las investigaciones realizadas por las autoridades pertinentes sobre el mismo asunto o asuntos relacionados.

6.11 Comisión de Ética

6.11.1 Organisación

- 6.11.1.1 La Comisión de Ética será independiente, tal y como se define en los Estatutos de la ITTF 1.5.7.4.
- 6.11.1.1.1 El miembro del personal actuará como secretario de la Comisión y tendrá derecho a voz pero no a voto.
- 6.11.1.2 Los miembros, serán nombrados por la Junta Directiva a propuesta del comité de nombramientos.
- 6.11.1.3 La Comisión de Ética se reúne por convocatoria de su Presidente, al menos una vez al año.
- 6.11.1.4 El quórum requerido para cualquier decisión de recomendación se constituye si los tres miembros están presentes. Cada miembro hará lo posible por estar presente en las reuniones y participar en ellas. Pueden celebrarse reuniones por videoconferencia.
- 6.11.1.5 La organización administrativa de la Comisión de Ética y el apoyo a la misma son supervisados por el Responsable de la Comisión de Ética.
- 6.11.2 Competencias de la comisión
- 6.11.2.1 Las competencias de la Comisión de Ética son las siguientes:
- 6.11.2.1.1 definir y actualizar un marco de principios éticos, incluido un Código Ético, basado en los valores y principios consagrados en la Carta Olímpica, de la que dicho Código forma parte integrante;
- 6.11.2.1.2 remitir a la Unidad de Integridad de la ITTF cualquier queja que se plantee en relación con el incumplimiento de dichos principios éticos, incluidas las infracciones del Código Ético.
- 6.11.2.2 La Comisión de Ética presenta un informe anual sobre sus actividades a la AGM. Este informe se publicará.
- 6.11.3 Conflicto de intereses
- 6.11.3.1 Los miembros de la Comisión de Ética no tomarán ninguna medida ni ejercerán ninguna influencia en relación con un asunto en el que exista o se perciba un conflicto de intereses o cualquier otro conflicto.
- 6.11.4 Condiciones de nombramiento de los miembros de la comisión
- 6.11.4.1 La duración del mandato de un miembro de la Comisión de Ética es de cuatro años. Dicho mandato es renovable.
- 6.11.4.2 El mandato de un miembro de la Comisión de Ética entra en vigor el día de su elección por la Junta Directiva (BoD).
- 6.11.4.3 En caso de fallecimiento, dimisión o incapacidad de un miembro para desempeñar sus funciones, éste será sustituido. En tal caso, o en casos de urgencia, el Comité Ejecutivo podrá designar a un miembro sustituto por el periodo restante hasta la siguiente reunión de la BoD.
- 6.11.4.4 En caso de infracción del presente Reglamento, un miembro de la Comisión de Ética sólo podrá ser destituido de su cargo mediante una votación específica de la BoD, y el miembro en cuestión será oído por el Tribunal de la ITTF.
- 6.11.5 Disposiciones generales

- 6.11.5.1 Estas reglas se aplican a todos los casos presentados ante la Comisión de Ética.
- 6.11.5.2 Los procesos abiertos mediante la aplicación de estas reglas de procedimiento son confidenciales. Todas las partes interesadas se comprometen a no divulgar a terceros ninguno de los hechos u otras informaciones vinculadas al proceso.
- 6.11.6 Procedimiento de análisis de las quejas, denuncias o actos.
- 6.11.6.1 Todas las quejas o denuncias recibidas por la Comisión de Ética y todos los actos señalados a su atención que puedan constituir una violación de los principios éticos de la Carta Olímpica, del Código Ético o de sus disposiciones de aplicación son analizados por la Comisión de Ética.
 - Dicho análisis abordará la probabilidad de que se infrinjan los principios éticos de la Carta Olímpica, el Código Ético o sus disposiciones de aplicación.
- 6.11.6.2 El denunciante puede solicitar que no se revele su identidad y que se tomen todas las precauciones para que su identidad quede protegida.
- 6.11.6.3 El responsable de la Comisión de Ética informa a la persona que es objeto de una queja o denuncia. Dicha persona puede presentar sus primeras observaciones si lo considera necesario.
 - Si el objeto de la queja o denuncia es una persona jurídica, el responsable de la Comisión de Ética informará a su representante, que podrá presentar sus primeras observaciones si lo considera necesario.
- 6.11.6.4 Con el fin de facilitar el análisis de la probabilidad de una infracción y de redactar un informe de remisión para la Comisión de Ética, el responsable de la Comisión de Ética puede:
- 6.11.6.4.1 consultar todos los documentos pertinentes;
- 6.11.6.4.2 pedir que se le faciliten todos los documentos pertinentes y las observaciones escritas del interesado, en particular en lo que respecta a las pruebas;
- 6.11.6.4.3 solicitar el asesoramiento de los expertos pertinentes;
- 6.11.6.4.4 viajar al lugar en cuestión si esto puede facilitar la comprensión de los hechos;
- 6.11.6.4.5 escuchar al interesado. En estos casos, se grabará la entrevista y se entregará una copia de la grabación al interesado.
- 6.11.6.5 Si se establece la probabilidad de una violación de los principios éticos de la Carta Olímpica, del Código Ético o de sus disposiciones de aplicación y de la competencia de la Comisión de Ética, el responsable de la Comisión de Ética remitirá oficialmente la denuncia al Presidente de la Comisión de Ética con el expediente completo, incluido el informe de remisión.
- 6.11.6.6 En el caso de que no se establezca la probabilidad de una violación de los principios éticos de la Carta Olímpica, del Código Ético o de sus disposiciones de aplicación y de la competencia de la Comisión de Ética, el responsable de la Comisión de Ética lo hará constar en un informe específico. Este informe específico será un punto del orden del día en cada reunión de la Comisión de Ética.

Se informará de esta decisión a la persona que haya presentado la queja o la denuncia, y podrá solicitar al Presidente de la Comisión de Ética que vuelva

a examinar el expediente si el análisis realizado por el responsable de la Comisión de Ética no ha determinado que el expediente deba remitirse a la Comisión de Ética.

- 6.11.7 Remisión y procedimiento ante la Comisión de Ética
- 6.11.7.1 La remisión a la Comisión de Ética la realiza por escrito el responsable de la Comisión de Ética, basándose en el informe de remisión, e incluyendo el expediente completo.

El responsable de la Comisión de Ética podrá asistir al Presidente de la Comisión de Ética, a petición de éste, con cualquier información y/o apoyo adicional.

- 6.11.7.2 La Comisión de Ética toma nota del informe de remisión, del expediente completo y de las distintas observaciones escritas del interesado.
- 6.11.7.3 El Presidente de la Comisión de Ética podrá designar a uno de los miembros de la Comisión como relator. El Presidente puede delegar en el relator todas o parte de las medidas previstas en el artículo 14, en particular la audiencia del interesado. El relator presenta entonces su informe a la Comisión de Ética.
- 6.11.7.4 El interesado podrá ejercer su derecho a ser escuchado por la Comisión de Ética o su relator, ya sea mediante observaciones escritas u oralmente, durante una entrevista cuyas circunstancias serán decididas por la Comisión o su relator. Estas entrevistas serán grabadas y se entregará una copia de la grabación al interesado.
- 6.11.7.5 Cuando se lleva a cabo una investigación, la Comisión de Ética o su relator pueden tomar cualquier otra medida apropiada, incluyendo:
- 6.11.7.5.1 solicitar información o documentos escritos a las partes interesadas;
- 6.11.7.5.2 decidir escuchar a los testigos según su propio criterio o a petición de las partes interesadas;
- 6.11.7.5.3 desplazarse al lugar en cuestión, o enviar a uno de sus miembros, o delegar en una persona para que se desplace hasta allí si considera que dicha acción puede aclarar el procedimiento en curso;
- 6.11.7.5.4 nombrar a uno o varios expertos encargados de asistirle en uno o varios puntos, y establecer el alcance de sus competencias y su remuneración dentro de los límites de su presupuesto operativo.

El interesado deberá cooperar plenamente con la Comisión de Ética o el relator, en particular comunicando cualquier información o documento que la Comisión considere necesario para la investigación y la formulación de sus recomendaciones. Cualquier falta de cooperación se tendrá en cuenta a la hora de evaluar la situación.

6.11.7.6 La Comisión de Ética evalúa libremente las pruebas.

En cuanto a las medidas o sanciones contra la persona en cuestión, la Comisión de Ética hace una recomendación a la Unidad de Integridad de la ITTF, que toma la decisión de presentar una demanda ante el Tribunal de la ITTF.

6.11.7.7 La Comisión de Ética delibera a puerta cerrada y toma las decisiones de medidas provisionales o las recomendaciones de medidas o sanciones que considere oportunas.

Las deliberaciones de la Comisión son dirigidas por el Presidente. El Presidente puede pedir al responsable de la Comisión de Ética que asista a las deliberaciones como observador. El Presidente también puede pedir al CEO que responda a las preguntas sobre el informe de remisión.

Las decisiones de la Comisión sobre medidas provisionales y/o recomendaciones se adoptan por una mayoría simple de los miembros presentes. El quórum requerido se constituye si los tres miembros están presentes.

La votación es secreta si el Presidente de la Comisión así lo decide o si la mayoría de los miembros presentes lo solicita. No se permite el voto mediante un representante.

En caso necesario, los miembros pueden participar en las deliberaciones por teléfono o videoconferencia. En determinadas circunstancias, se puede consultar a los miembros de la Comisión mediante la distribución de los documentos.

Todas las deliberaciones y votaciones son confidenciales.

6.11.7.8 En el marco de la Carta Olímpica, la Comisión de Ética puede, durante una investigación y después de haber oído a la persona implicada, tomar una decisión sobre medidas provisionales, en particular en lo que respecta a la suspensión provisional de todos o parte de los derechos, prerrogativas y funciones derivados de la pertenencia o el estatuto de dicha persona u organización.

Esta decisión de medidas provisionales, incluidos los motivos, adopta la forma de una decisión escrita firmada por el Presidente de la Comisión.

El responsable de la Comisión de Ética informa al interesado de las decisiones y los motivos de las medidas provisionales y transmite al Presidente la decisión sobre las medidas provisionales para información del Comité Ejecutivo.

La decisión sobre las medidas provisionales puede hacerse pública.

La Comisión de Ética considerará la medida provisional en el momento de evaluar las recomendaciones de las medidas o sanciones que se harán al Comité Ejecutivo.

6.11.7.9 La Comisión de Ética recomienda a la Unidad de Integridad de la ITTF las medidas o sanciones previstas en la Regla 59 de la Carta Olímpica o cualquier otra medida apropiada, en particular las previstas en una de las disposiciones de aplicación del Código Ético.

Dicha recomendación adopta la forma de una decisión escrita firmada por el Presidente de la Comisión.

El responsable de la Comisión de Ética transmite las recomendaciones finales de la Comisión de Ética al Presidente para que las remita a la Unidad de Integridad de la ITTF.

Las recomendaciones son confidenciales.

Al mismo tiempo, el responsable de la Comisión de Ética informa al interesado de dicha transmisión y, en caso de que la Comisión de Ética recomiende alguna sanción o medida, de las pruebas en su contra y de los motivos expuestos por la Comisión de Ética.

Introducir el Reglamento de Integridad de la ITTF como nuevo capítulo 9 del Manual de la ITTF (véase el anexo en la página siguiente).

Justificación:

Seguir avanzando en la reforma de la integridad dentro de la ITTF. Los diversos aspectos de la integridad del deporte se racionalizarán para simplificar los procedimientos y proporcionar mayor seguridad a la familia de la ITTF, para mejorar la eficiencia operativa y para alinear las prácticas con las prácticas de buena gobernanza de la ASOIF. Por lo tanto:

- 1. Los aspectos de la integridad del deporte, como la lucha contra el dopaje (capítulo 5), la ética (incluida la lucha contra la manipulación de partidos, la lucha contra la corrupción, etc.) (capítulo 6) y los procedimientos contra el acoso (capítulo 7), serán abordados por un único organismo de la ITTF, de carácter independiente, (la Unidad de Integridad de la ITTF), en lugar de por diferentes organismos, para reducir la complejidad.
- 2. El ámbito de responsabilidades de la Comisión de Ética de la ITTF se ampliará para supervisar los demás asuntos relacionados con la integridad, en lugar de limitarse sólo al Código Ético de la ITTF (capítulo 6), y pasará a denominarse en consecuencia Junta de Integridad de la ITTF, que seguirá estando compuesta por miembros independientes.
- 3. La Unidad de Integridad de la ITTF, de carácter independiente, estará dirigida por la Junta de Integridad de la ITTF, que en última instancia rendirá cuentas directamente a la AGM de la ITTF, en lugar de a cualquier organismo o persona no independiente.
- 4. La organización y el trabajo de la Unidad de Integridad de la ITTF se regularán de acuerdo con el nuevo Reglamento de Integridad de la ITTF (que se adjunta a continuación), lo que proporcionará una mayor claridad a la familia de la ITTF.
- 5. Las referencias a la "Comisión de Ética" se sustituirán por "Junta de Integridad" o "Unidad de Integridad de la ITTF", según corresponda.
- 6. Las referencias al "Responsable de la Comisión de Ética" se sustituirán por "Jefe de Integridad de la ITTF" o "Unidad de Integridad de la ITTF", según corresponda.
- 7. Las disposiciones que repiten lo que se contempla en el Reglamento de Integridad de la ITTF o en los Estatutos de la ITTF se modificarán o eliminarán.

Corregir también los errores tipográficos.

Anexo a la propuesta A-06

9 REGLAMENTO DE INTEGRIDAD DE LA ITTF

Parte I: Preliminares

1. Citación y entrada en vigor

Este Reglamento podrá citarse como el Reglamento de Integridad de la ITTF y entrará en vigor el 25 de noviembre de 2021.

2. Definiciones

- 2.1. Los términos en mayúsculas utilizados en este Reglamento son los que se definen en el Manual de la ITTF o los que se indican a continuación, a menos que el contexto exija otra cosa:
- 2.1.1. **"Mayoría Absoluta**" significa la mayoría (más del 50%) del número total de personas con derecho a voto, independientemente de si estén ausentes o presentes pero no voten (abstenciones).
- 2.1.2. "AGM" (Annual General Meeting) significa una asamblea general anual de la ITTF.
- 2.1.3. "Persona Sospechosa" significa la persona o parte que es sospechosa de haber cometido una infracción de las Reglas Aplicables.
- 2.1.4. "Reglas Aplicables" su significado se explica en la 4.2.
- 2.1.5. "Persona Competente" su significado se explica en la RError! Reference source not found..
- 2.1.6. "CAS" (Court of Arbitration for Sport) significa el Tribunal de Arbitraje Deportivo.
- 2.1.7. "**EGM**" (Extraordinary General Meeting) significa una asamblea general extraordinaria de la ITTF.
- 2.1.8. "Miembro Independiente" significa un miembro de la Junta de Integridad que reúne los Requisitos de Independencia y tiene derecho a voto.
- 2.1.9. "Requisitos de Independencia" su significado se explica en la RError! Reference source not found..
- 2.1.10. "Notificación de Investigación" significa una solicitud por escrito a una Parte de Tenis de Mesa de información relacionada con cualquier posible infracción de cualquier Regla Aplicable, como se describe más adelante en la R17.6.
- 2.1.11. "Manual de la ITTF" significa el Manual de la ITTF, tal y como se publica y modifica periódicamente.
- 2.1.12. "Junta de Integridad de la ITTF" se refiere al órgano de supervisión de la Unidad de Integridad de la ITTF, formado por los miembros de la Junta de Integridad de la ITTF.
- 2.1.13. "Miembros de la Junta de Integridad de la ITTF" se refiere a las personas enumeradas en la R5.2. de este Reglamento, que componen la Junta de Integridad de la ITTF
- 2.1.14. "Responsable de Integridad de la ITTF" se refiere a un empleado asignado a formar parte de la Unidad de Integridad de la ITTF, que trabaja bajo las instrucciones del Jefe de Integridad de la ITTF, y de cualquier persona o entidad especializada externa contratada por el Jefe de Integridad de la ITTF para realizar una función específica para la Unidad de Integridad de la ITTF.
- 2.1.15. "**Tribunal de la ITTF**" significa el máximo órgano judicial dentro de la ITTF para conocer y decidir los casos en primera instancia o un órgano de apelación, según se establece en el Reglamento del Tribunal de la ITTF.

- 2.1.16. "Caso *Prima Facie*" significa un caso probable de cualquier infracción de cualquier Regla Aplicable que el Jefe de Integridad de la ITTF considere que justifica una investigación.
- 2.1.17. "Mayoría Cualificada" significa la mayoría de dos tercios de las personas que participan en la votación, sin contar las abstenciones.
- 2.1.18. "Remisión" significa una remisión a una Persona competente para tratar una infracción menor de cualquier Regla aplicable, como se describe más adelante en la R24.1.
- 2.1.19. "Reglamento" significa este Reglamento de Integridad de la ITTF.
- 2.1.20. "Informe" significa un informe realizado en relación con cualquier presunta infracción de cualquier Regla aplicable, como se describe más adelante en la R15.1.
- 2.1.21. "Mayoría Simple" significa la mayoría (más del 50%) de las personas que participan en la votación, sin contar las abstenciones.
- 2.1.22. "Partes de Tenis de Mesa" se refiere a las partes enumeradas en el punto R4.1. de este Reglamento. Cuando se haga referencia a cualquiera de las partes mencionadas en el punto R4.1., dicha parte podrá denominarse "Parte de Tenis de Mesa".

3. Interpretación

- 3.1. Este Reglamento se adopta de conformidad con el Manual de la ITTF y se interpretará de forma coherente con las disposiciones aplicables del Manual de la ITTF. En caso de conflicto, los Estatutos de la ITTF prevalecen sobre este Reglamento.
- 3.2. Los títulos y subtítulos del presente Reglamento son meramente prácticos y no se considerarán parte del contenido del mismo ni afectarán en modo alguno al lenguaje de las disposiciones a las que se refieren.
- 3.3. Las palabras empleadas, independientemente del número y el género utilizados específicamente, se considerarán e interpretarán para incluir cualquier otro número, singular o plural, y cualquier otro género, masculino, femenino o neutro, según el contexto.
- 3.4. Cualquier palabra que siga a los términos "incluyendo", "incluye", "en particular", "como" o cualquier expresión similar se interpretará como ilustrativa y no limitará el sentido de las palabras, la descripción, la definición, la frase o el término que preceden a dichos términos.
- 3.5. Si alguna de las disposiciones del presente Reglamento se considera inválida, inaplicable o ilegal por cualquier motivo, se considerará suprimida y el resto del Reglamento seguirá teniendo plena vigencia.
- 3.6. Para evitar cualquier duda, este Reglamento no sustituirá ni afectará o alterará en modo alguno la capacidad de la ITTF para emprender las acciones disciplinarias pertinentes contra los empleados, directores, consultores u otro personal de la ITTF ("Personal") en virtud de los términos de cualquier contrato de empleo o consultoría con cualquier Personal de la ITTF y/o conforme a cualquiera de las normas o políticas de empleo de la ITTF vigentes en cada momento. Cuando una conducta prohibida por las Reglas Aplicables y/o el Manual de la ITTF constituya también un incumplimiento de los términos del contrato de empleo o de consultoría de un miembro del personal de la ITTF, la ITTF (incluida la Unidad de Integridad de la ITTF con respecto a los Responsables de Integridad de la ITTF) tendrá derecho, como

- considere oportuno, a optar por emprender una acción disciplinaria contra dicho personal en virtud del contrato de empleo o de consultoría aplicable, y no es necesario emprender ninguna acción en virtud de este Reglamento.
- 3.7. Las Personas Sospechosas también pueden estar sujetas a otras reglas que rigen la disciplina o la conducta y que la misma conducta de dichas personas puede constituir no sólo una violación de las Reglas Aplicables sino también de esas otras reglas que puedan ser aplicables. Para evitar dudas:
- 3.7.1. El presente Reglamento y las Reglas Aplicables no pretenden limitar las responsabilidades de ninguna persona en virtud de esas otras normas; y
- 3.7.2. Nada de esas otras reglas podrá eliminar, sustituir o modificar en modo alguno la jurisdicción del Tribunal de la ITTF para determinar los asuntos que surjan debidamente en virtud de este Reglamento y de las Reglas Aplicables.

4. Aplicación del presente Reglamento

- 4.1. Este Reglamento se aplicará a las siguientes Partes de Tenis de Mesa (véase el Preámbulo del Código Ético de la ITTF y el Ámbito de Aplicación):
- 4.1.1. la ITTF, su administración, cada uno de sus miembros (Asociaciones Miembro), organizaciones afiliadas (Federaciones Continentales y otros grupos de asociaciones), el World Table Tennis, y sus oficiales, órganos de decisión, miembros de honor, responsables, empleados, proveedores de servicios, terceros delegados y sus empleados, jugadores, séquito de jugadores y cualquier otra persona involucrada en sus operaciones en todo momento y en todas las circunstancias;
- 4.1.2. todos los participantes en los eventos sancionados por la ITTF;
- 4.1.3. todos los miembros y sus oficiales que participen en cualquier tipo de procedimiento de candidatura de la ITTF, durante todo el procedimiento en cuestión;
- 4.1.4. los Comités Organizadores de los eventos de la ITTF y sus oficiales, a lo largo de la existencia de cada uno de dichos Comités; y
- 4.1.5. cualquier otra persona que acepte someterse al Manual de la ITTF o a este Reglamento.
- 4.2. La Unidad de Integridad de la ITTF tendrá los deberes, los poderes y la autoridad establecidos en este Reglamento para investigar y perseguir las presuntas infracciones de:
- 4.2.1. las reglas y reglamento del Manual de la ITTF, incluida la Constituución de la ITTF, el Reglamento Antidopaje de la ITTF, el Código Ético de la ITTF, la Política y los Procedimientos contra el Acoso, el Reglamento Electoral y de Nombramientos de la ITTF; y
- 4.2.2. cualquier otras reglas y reglamento relativo a la integridad del deporte relacionado con la ITTF que cualquier persona acepte cumplir (colectivamente, las "Reglas Aplicables").

Parte II: Organización de la Unidad de Integridad de la ITTF

5. La Junta de Integridad de la ITTF

- 5.1. La Junta de Integridad de la ITTF será el organismo supervisor de la Unidad de Integridad de la ITTF y será responsable de gobernar la Unidad de Integridad de la ITTF y de garantizar que ésta desempeñe sus funciones y responsabilidades de acuerdo con el Manual de la ITTF y este Reglamento.
- 5.2. La Junta de Integridad de la ITTF estará compuesta por:
- 5.2.1. tres miembros independientes, incluido uno de ellos nombrado como siendo presidente de la Junta de Integridad de la ITTF;

- 5.2.2. un miembro del Comité Ejecutivo de la ITTF (según determine el Comité Ejecutivo de la ITTF) que será miembro de la Junta de Integridad de la ITTF sin derecho a voto; v
- 5.2.3. el Jefe de Integridad de la ITTF ex officio, que también será miembro de la Junta de Integridad de la ITTF sin derecho a voto. Si en algún momento el puesto de Jefe de Integridad de la ITTF está vacante, su puesto en la Junta de Integridad de la ITTF también lo estará.
- 5.3. La Junta de Integridad de la ITTF informará directamente a la AGM anualmente o según lo solicite la AGM o la EGM.
- 5.4. La Junta de Integridad de la ITTF tiene las siguientes competencias:
- 5.4.1. aprobar y revisar cualquier plan estratégico, cuando se implemente, para la Unidad de Integridad de la ITTF y supervisar periódicamente los avances en relación con dicho plan estratégico;
- 5.4.2. aprobar y modificar las políticas y los procedimientos para el funcionamiento de la Unidad de Integridad de la ITTF, en particular para garantizar que sea operativamente independiente de la ITTF (siempre que dichas políticas y procedimientos no sean incompatibles con los Estatutos o el Manual de la ITTF);
- 5.4.3. nombrar (incluidos todos los términos y condiciones de dicho nombramiento) y supervisar el desempeño del Jefe de Integridad de la ITTF y, si es necesario, dar por terminado dicho nombramiento:
- 5.4.4. aprobar las decisiones del Jefe de Integridad de la ITTF, incluyendo:
- 5.4.4.1. si la Unidad de Integridad de la ITTF (en nombre de la ITTF) debe iniciar procedimientos por violaciones de las Reglas Aplicables;
- 5.4.4.2. si la Unidad de Integridad de la ITTF (en nombre de la ITTF) debe aceptar el resultado de cualquier procedimiento con una Persona Sospechosa o un Demandado sin remitirse al Tribunal de la ITTF;
- 5.4.4.3. si la Unidad de Integridad de la ITTF (en nombre de la ITTF) debe recurrir las decisiones del Tribunal de la ITTF; y
- 5.4.4.4. si la Unidad de Integridad de la ITTF (en nombre de la ITTF) debe participar en cualquier recurso u otro procedimiento ante el CAS o cualquier otro foro en el que la ITTF no sea parte;
- 5.4.5. identificar y gestionar los riesgos que surjan en relación con la Unidad de Integridad de la ITTF y este Reglamento;
- 5.4.6. aprobar y modificar las políticas y los procedimientos para la toma de otras decisiones permitidas o exigidas por el Jefe de Integridad de la ITTF en virtud de este Reglamento o del Manual de la ITTF;
- 5.4.7. si lo solicita el Jefe de Integridad de la ITTF, tomar las decisiones permitidas o requeridas por el Jefe de Integridad de la ITTF según lo establecido en el Manual de la ITTF o en este Reglamento;
- 5.4.8. considerar las solicitudes presentadas por el Jefe de Integridad de la ITTF para la suspensión provisional de una Persona Sospechosa a la espera de la determinación de la(s) acusación(es) y dictar dicha suspensión provisional si procede;
- 5.4.9. supervisar el control de los gastos y utilizar con prudencia los fondos asignados a la Unidad de Integridad de la ITTF;
- 5.4.10. establecer políticas y procedimientos que contengan las delegaciones o la autoridad y los límites de autoridad para el Jefe de Integridad de la ITTF y los Responsables de Integridad de la ITTF, a fin de garantizar el control necesario de los fondos y los gastos de la Unidad de Integridad de la ITTF;
- 5.4.11. aprobar las principales transacciones relacionadas con la Unidad de Integridad de la ITTF de acuerdo con las limitaciones y las políticas aplicables;

- 5.4.12. captar, contratar o acordar de otro modo la obtención de la asistencia o el asesoramiento de cualquier persona u organización para ayudar a llevar a cabo el mandato de la Unidad de Integridad de la ITTF;
- 5.4.13. considerar y recomendar al Comité Ejecutivo de la ITTF cualquier modificación del Manual de la ITTF y de este Reglamento que sea relevante para el mandato de la Unidad de Integridad de la ITTF y para defender y mantener la integridad dentro y fuera de la ITTF;
- 5.4.14. informar a la AGM, a la EGM o al Comité Ejecutivo de la ITTF (según corresponda) de acuerdo con el Manual de la ITTF y el presente Reglamento;
- 5.4.15. hacer todo lo necesario para cumplir el mandato de la Unidad de Integridad de la ITTF, tal como se establece en el artículo 1.5.5. de los Estatutos de la ITTF.
- 5.5. Un Miembro Independiente puede ser suspendido o destituido de su cargo:
- 5.5.1. por el Presidente de la Junta de Integridad de la ITTF, si:
- 5.5.1.1. si se descubre que ese miembro no es elegible según este Reglamento;
- 5.5.1.2. si se descubre que ese miembro ha infringido gravemente el Manual de la ITTF, este Reglamento o cualquier otro reglamento de la ITTF, incluido el Código Ético de la ITTF; o
- 5.5.1.3. que ese miembro no pueda o no quiera cumplir con sus obligaciones como miembro de la Junta de Integridad de la ITTF, que haya descuidado sus obligaciones o que haya incurrido en una mala conducta material;
- 5.5.2. por la AGM o la EGM, si:
- 5.5.2.1. la persona que debe ser destituida según la R5.5. es el Presidente del Tribunal de la ITTF; o
- 5.5.2.2. la AGM o la EGM considera que la decisión del Presidente del Tribunal de la ITTF tomada en virtud de la R5.5.1. debe ser revisada.
- 5.6. Antes de destituir a un Miembro Independiente, dicho miembro deberá recibir una notificación razonable por escrito de la propuesta del Presidente de la Junta de Integridad de la ITTF, de la AGM o de la EGM (según corresponda) para destituirlo como miembro de la Junta de Integridad de la ITTF, los fundamentos de dicha propuesta y los hechos relevantes que la respaldan. Dicho miembro podrá responder a la propuesta en un plazo de 14 días a partir de la notificación por escrito de la misma, y la respuesta de dicho miembro deberá ser tenida en cuenta por el responsable de la decisión.
- 5.7. Si un Miembro Independiente dimite, fallece o es destituido de su cargo, el puesto deberá:
- 5.7.1. permanecer vacante hasta la siguiente AGM o la EGM; o
- 5.7.2. si el Presidente de la Junta de Integridad de la ITTF lo considera necesario, la Junta Directiva de la ITTF podrá nombrar a un miembro sustituto para cubrir la vacante en la Junta de Integridad de la ITTF hasta la siguiente AGM o la EGM.
- 6. Presidente de la Junta de Integridad de la ITTF y Miembros Independientes de la Junta de Integridad de la ITTF
- 6.1. El Presidente de la Junta de Integridad de la ITTF y los Miembros Independientes de la Junta de Integridad de la ITTF, así como sus familiares directos, no podrán:
- 6.1.1. desempeñar ninguna función oficial en la ITTF, una asociación miembro de la ITTF o una organización asociada a la ITTF; y
- 6.1.2. tener cualquier relación comercial con la ITTF, una asociación miembro de la ITTF o una organización asociada a la ITTF,

durante su mandato como miembro de la Junta de Integridad de la ITTF y durante los cuatro años anteriores a su nombramiento para el cargo (colectivamente, los "Requisitos de Independencia").

- 6.2. Antes de tomar posesión de su cargo, los Miembros de la Junta de Integridad de la ITTF deberán prestar juramento, hacer una afirmación o comprometerse de otro modo a desempeñar sus funciones de forma independiente e imparcial.
- 6.3. El mandato de los Miembros Independientes será de cuatro años y cada Miembro Independiente podrá ser nombrado por la Junta Directiva de la ITTF por un máximo de doce años consecutivos. No obstante, esto no se aplicará al Jefe de Integridad de la ITTF, que seguirá siendo miembro de la Junta de Integridad de la ITTF en todo momento.
- 6.4. El Presidente de la Junta de Integridad de la ITTF debe:
- 6.4.1. hablar inglés con fluidez; y
- 6.4.2. tener al menos diez años de experiencia legal profesional en el deporte y demostrar una experiencia sustancial en la gobernanza del deporte, la lucha contra el dopaje, la manipulación de partidos, la protección de los atletas, la lucha contra el acoso u otras áreas relevantes en la integridad del deporte.
- 6.5. El Presidente de la Junta de Integridad de la ITTF será responsable de asuntos como:
- 6.5.1. dirigir y representar la Junta de Integridad de la ITTF en asuntos oficiales dentro y fuera de la ITTF, junto con el Jefe de Integridad de la ITTF, de acuerdo con las políticas decididas por la Junta de Integridad de la ITTF;
- 6.5.2. promover la Unidad de Integridad de la ITTF y establecer contactos y cooperar con otras organizaciones deportivas, organizaciones y autoridades públicas y privadas y otras partes interesadas, incluidos los medios de comunicación;
- 6.5.3. presidir las reuniones de la Junta de Integridad de la ITTF y dirigir la labor de la Junta de Integridad de la ITTF, lo que incluye garantizar que se apliquen las prácticas de buena gobernanza, las funciones de manera eficaz, que actúe dentro de sus competencias y que cumpla con sus obligaciones y responsabilidades;
- 6.5.4. apoyar, supervisar y establecer un enlace con el Jefe de Integridad de la ITTF y formar una sólida relación de trabajo en colaboración con él;
- 6.5.5. autorizar las transacciones y firmar la documentación que vincule a la ITTF únicamente (a) junto con al menos otro miembro de la Junta de Integridad de la ITTF; y (b) de acuerdo con las decisiones, políticas y procedimientos decididos por la Junta de Integridad de la ITTF, o según se especifique en este Reglamento; y
- 6.5.6. suspender o destituir a cualquier otro Miembro Independiente conforme a la R5.5.1.
- 6.6. Los Miembros Independientes de la Junta de Integridad de la ITTF deberán en todo momento:
- 6.6.1. actuar en todo momento de buena fe y en el mejor interés de la Unidad de Integridad de la ITTF;
- 6.6.2. ejercer los poderes de la Junta de Integridad de la ITTF para fines adecuados;
- 6.6.3. actuar y garantizar que la Junta de Integridad de la ITTF actúe de acuerdo con el Manual de la ITTF, las Reglas Aplicables y este Reglamento;
- 6.6.4. hacer esfuerzos razonables para asistir y participar activamente en todas las reuniones de la Junta de Integridad de la ITTF;
- 6.6.5. mantener una reputación de alto nivel de conducta empresarial:
- 6.6.6. ejercer el cuidado, la diligencia y la habilidad que cualquier miembro razonable de la Junta de Integridad de la ITTF ejercería en las mismas circunstancias;

- 6.6.7. cumplir y no discrepar públicamente de las decisiones de la Junta de Integridad de la ITTF, aunque el Miembro Independiente no esté de acuerdo con ellas en privado;
- 6.6.8. actuar y operar con independencia de los demás órganos de la ITTF, a menos que se especifique en este Reglamento;
- 6.6.9. no aceptar que la Unidad de Integridad de la ITTF contraiga ninguna obligación, a menos que crean razonablemente en ese momento que la Unidad de Integridad de la ITTF podrá cumplir con las obligaciones cuando se le exija hacerlo;
- 6.6.10. a excepción del Presidente de la Junta de Integridad de la ITTF, no hablar ni hacer declaraciones públicamente en nombre de la Junta de Integridad de la ITTF, a menos que el Presidente de la Junta de Integridad de la ITTF lo autorice o de acuerdo con la autoridad delegada por escrito de la Junta de Integridad de la ITTF;
- 6.6.11. revelar a la Junta de Integridad de la ITTF la naturaleza y el alcance de cualquier interés que puedan tener en una transacción o propuesta de transacción de la Junta de Integridad de la ITTF tan pronto como tengan conocimiento de dicho interés o dicha transacción; y
- 6.6.12. participar en la revisión anual del desempeño de la Junta de Integridad de la ITTF en la forma que decida la Junta de Integridad de la ITTF.

7. El Jefe de Integridad de la ITTF y el/los Responsable/s de Integridad de la ITTF

- 7.1. El Jefe de Integridad de la ITTF deberá cumplir los Requisitos de Independencia. El Jefe de Integridad de la ITTF es responsable únicamente ante la Junta de Integridad de la ITTF.
- 7.2. El Jefe de Integridad de la ITTF dirigirá y llevará a cabo las responsabilidades de la Unidad de Integridad de la ITTF, tal y como se especifica en el artículo 1.5.5.1. de los Estatutos de la ITTF, y dentro de las limitaciones y la autoridad delegada que pueda establecer la Junta de Integridad de la ITTF.
- 7.3. El Jefe de Integridad de la ITTF será responsable de:
- 7.3.1. Desarrollar el plan estratégico de la Unidad de Integridad de la ITTF para su aprobación por la Junta de Integridad de la ITTF;
- 7.3.2. Informar periódicamente a la Junta de Integridad de la ITTF sobre el progreso de dichos planes;
- 7.3.3. Definir y supervisar las delegaciones de la autoridad del Jefe de Integridad de la ITTF a los Responsables de Integridad de la ITTF;
- 7.3.4. Controlar los gastos y asignar los fondos con prudencia, de acuerdo con el presupuesto aprobado;
- 7.3.5. Sujeto a la aprobación previa de la Junta de Integridad de la ITTF de acuerdo con la R5.4.4., tomar decisiones:
- 7.3.5.1. si la Unidad de Integridad de la ITTF (en nombre de la ITTF) debe iniciar un procedimiento por infracción de las Reglas Aplicables;
- 7.3.5.2. si la Unidad de Integridad de la ITTF (en nombre de la ITTF) debe acordar el resultado de cualquier procedimiento con la Persona Sospechosa o el Demandado sin remitirse al Tribunal de la ITTF;
- 7.3.5.3. si la Unidad de Integridad de la ITTF (en nombre de la ITTF) debe apelar las decisiones del Tribunal de la ITTF; y
- 7.3.5.4. si la Unidad de Integridad de la ITTF (en nombre de la ITTF) debe participar en cualquier apelación u otro procedimiento ante el CAS o cualquier otro foro en el que la ITTF no sea parte.
- 7.3.6. sujeto a las políticas y los procedimientos que pueda adoptar la Junta de Integridad de la ITTF de vez en cuando, tomando otras decisiones permitidas o requeridas por

- el Jefe de Integridad de la ITTF según lo establecido en este Reglamento o en el Manual de la ITTF, incluyendo:
- 7.3.6.1. Llevar a cabo investigaciones de acuerdo con este Reglamento;
- 7.3.6.2. Imponer una suspensión provisional a la espera de la determinación de los cargos;
- 7.3.6.3. Emitir avisos de investigación de acuerdo con la R17.6. de este Reglamento;
- 7.3.7. Informar a la Junta de Integridad de la ITTF sobre todas las decisiones tomadas por el Jefe de Integridad de la ITTF en relación con la R7.3.6., de la manera que la Junta de Integridad de la ITTF pueda requerir, y a más tardar en el momento de su siguiente reunión;
- 7.3.8. Solicitar a la Junta de Integridad de la ITTF que tome cualquier decisión permitida o requerida por el Jefe de Integridad de la ITTF, siempre que el Jefe de Integridad de la ITTF considere necesario o apropiado que la Junta de Integridad de la ITTF lo haga;
- 7.3.9. Convocar reuniones de la Unidad de Integridad de la ITTF, cuando sea necesario;
- 7.3.10. Gestionar la carga de trabajo de la Unidad de Integridad de la ITTF y asignar (o reasignar) casos a cualquier Responsable de Integridad de la ITTF, en función de sus conocimientos y/o experiencia específicos;
- 7.3.11. Contratar y/o supervisar el desempeño y la conducta del/de los Responsable(s) de Integridad de la ITTF e investigar (o ayudar en la investigación) las quejas presentadas contra ellos, de acuerdo con el Manual de la ITTF;
- 7.3.12. Colaborar con el/los Responsable(s) de Integridad de la ITTF en todas las cuestiones pertinentes y necesarias para el funcionamiento de la Unidad de Integridad de la ITTF;
- 7.3.13. Apoyar al Presidente de la Junta de Integridad de la ITTF en su interacción con las partes interesadas externas de la ITTF;
- 7.3.14. Desarrollar sistemas, políticas y procedimientos para el funcionamiento eficaz de la Unidad de Integridad de la ITTF;
- 7.3.15. Desarrollar, revisar y evaluar nuevos programas, proyectos e innovaciones para mejorar el rendimiento de la Unidad de Integridad de la ITTF, para su aprobación por la Junta de la Unidad de Integridad de la ITTF;
- 7.3.16. Supervisar y aprobar todos los informes que se presenten a organismos externos, según sea necesario; y
- 7.3.17. Garantizar el cumplimiento por parte de la Unidad de Integridad de la ITTF de todas las leyes aplicables, del Manual de la ITTF y de este Reglamento.
- 7.4. El Jefe de Integridad de la ITTF estará asistido por otro(s) Responsable(s) de Integridad de la ITTF, de conformidad con el artículo 1.5.5.2. de los Estatutos de la ITTF, y el Jefe de Integridad de la ITTF podrá delegar en cualquiera de los Responsables de Integridad de la ITTF cualquier facultad y autoridad que le corresponda.
- 7.5. Si el cargo de Jefe de Integridad de la ITTF está vacante, la Junta de Integridad de la ITTF nombrará a un Responsable de Integridad de la ITTF o a un miembro de la Junta de Integridad de la ITTF para que asuma temporalmente ese cargo hasta que se nombre a un nuevo Jefe de Integridad de la ITTF.
- 7.5.1. Ninguna disposición de este Reglamento o del Manual de la ITTF se verá perjudicada por la vacante del cargo de Jefe de Integridad de la ITTF.
- 8. Reuniones de la Junta de Integridad de la ITTF

- 8.1. La Junta de Integridad de la ITTF se reunirá al menos una vez al año y cada reunión de la Junta de Integridad de la ITTF será convocada por el Presidente de la Junta de Integridad de la ITTF.
- 8.2. El Presidente de la Junta de Integridad de la ITTF establecerá el orden del día de las reuniones de la Junta de Integridad de la ITTF, teniendo en cuenta cualquier propuesta relativa al orden del día realizada por otros Miembros de la Junta de Integridad de la ITTF.
- 8.3. El orden del día de las reuniones de la Junta de Integridad de la ITTF se comunicará a los Miembros de la Junta de Integridad de la ITTF antes de la reunión de la Junta de Integridad de la ITTF de manera oportuna y, siempre que sea posible, al menos 7 días antes de la fecha de la reunión de la Junta de Integridad de la ITTF.
- 8.4. Cualquier cuestión que surja después de que el orden del día de la reunión de la Junta de Integridad de la ITTF se haya comunicado a los Miembros de la Junta de Integridad de la ITTF se resolverá por Mayoría Cualificada.
- 8.5. La reunión de la Junta de Integridad de la ITTF podrá llevarse a cabo a distancia a través de, entre otros, teléfono, videoconferencia o cualquier otro medio de comunicación electrónica generalmente aceptable, si así lo solicita cualquier Miembro de la Junta de Integridad de la ITTF.

9. Quórum y reuniones de la Junta de Integridad de la ITTF

- 9.1. El quórum para aprobar resoluciones en una reunión de la Junta de Integridad de la ITTF es de Mayoría Absoluta.
- 9.2. Si se celebra una reunión de la Junta de Integridad de la ITTF sin que se reúna el quórum, cualquier resolución que se proponga deberá:
- 9.2.1. comunicarse a los Miembros de la Junta de Integridad de la ITTF dentro de los siete días posteriores a la fecha de la reunión de la Junta de Integridad de la ITTF; y
- 9.2.2. ser votada por los Miembros de la Junta de Integridad de la ITTF dentro de un período especificado por el Presidente de la Junta de Integridad de la ITTF.
- 9.3. Si el número total de votos durante la reunión de la Junta de Integridad de la ITTF y de acuerdo con la R9.2. excede el número requerido para formar quórum, el voto emitido de acuerdo con la R9.2. se considerará válidamente emitido en la reunión de la Junta de Integridad de la ITTF.

10. Votaciones y resoluciones

- 10.1. En una reunión presencial, la aprobación de resoluciones por parte de la Junta de Integridad de la ITTF requiere la aprobación de una Mayoría Simple de los Miembros de la Junta de Integridad de la ITTF físicamente presentes.
- 10.2. En el caso de una reunión a distancia, la aprobación de resoluciones por parte de la Junta de Integridad de la ITTF requiere la aprobación de una Mayoría Simple de los Miembros de la Junta de Integridad de la ITTF que asistan a la reunión.
- 10.3. El uso del correo electrónico y de otros medios de comunicación electrónica generalmente aceptables está permitido a los efectos de aprobar una resolución por correspondencia.

11. Acta de las reuniones de la Junta de Integridad de la ITTF

- 11.1. La Junta de Integridad de la ITTF levantará acta de sus deliberaciones y resoluciones en cada reunión de la Junta de Integridad de la ITTF.
- 11.2. El acta deberá contener:
- 11.2.1. los nombres y designaciones de los asistentes;
- 11.2.2. un resumen de las deliberaciones;
- 11.2.3. las resoluciones propuestas;
- 11.2.4. el resultado de las resoluciones con el número de votos; y
- 11.2.5. las declaraciones solicitadas por cualquier Miembro de la Junta de Integridad de la ITTF deben quedar registradas.
- 11.3. El borrador del acta se comunicará sin demora a los miembros la Junta de Integridad de la ITTF para su revisión y el acta aprobada deberá ser firmada por el Presidente de la Junta de Integridad de la ITTF.

12. Indemnidad

12.1. Ningún miembro de la Junta de Integridad de la ITTF será personalmente responsable de ningún acto u omisión en el desempeño de sus funciones y en el ejercicio de sus poderes o autoridades de buena fe.

13. Gastos

13.1. Cuando proceda, los Miembros de la Junta de Integridad de la ITTF recibirán una compensación y un reembolso por los gastos incurridos en asuntos de la ITTF y no se considerará que dichos pagos comprometan su independencia e imparcialidad.

14. Confidencialidad

- 14.1. A menos que se establezca lo contrario en este Reglamento, los asuntos de la Junta de Integridad de la ITTF son confidenciales.
- 14.2. Los Miembros de la Junta de Integridad de la ITTF se asegurarán de que la información que se les revele en el ejercicio de sus funciones sea confidencial y su divulgación a terceros podrá considerarse una violación de la confidencialidad.

Parte III: Procedimientos de la Unidad de Integridad de la ITTF

15. Obligación de informar, recopilar y compartir información

- 15.1. Todas las Partes de Tenis de Mesa tienen la obligación de informar, tan pronto como sea posible, de cualquier acto, cosa o información de la que tenga conocimiento, que pueda constituir (por sí sola o con otra información) una violación de cualquier Regla Aplicable, incluyendo cualquier enfoque o solicitud para participar en una conducta que pueda constituir una violación de las Reglas Aplicables ("Informe").
- 15.2. Cualquier información de este tipo se comunicará al Jefe de Integridad de la ITTF o a la Unidad de Integridad de la ITTF de la manera que el Jefe de Integridad de la ITTF considere adecuada.
- 15.3. Si el Jefe de Integridad de la ITTF lo considera oportuno, se podrá solicitar a la parte que presente un Informe que proporcione más información con respecto al mismo y la Unidad de Integridad de la ITTF podrá realizar otras averiguaciones sobre los asuntos expuestos en el Informe.

- 15.4. Además de recibir Informes de acuerdo con la R15.1 anterior, la Unidad de Integridad de la ITTF podrá establecer mecanismos para reunir información que pueda ayudar a evaluar el cumplimiento (o no) de las Reglas Aplicables por parte de las Partes de Tenis de Mesa a partir de todas las fuentes disponibles, incluidos los organismos encargados de hacer cumplir la ley, otros organismos reguladores y disciplinarios, periodistas de investigación, miembros del público y terceros. En particular, la Unidad de Integridad de la ITTF podrá facilitar los informes anónimos de terceros cuando lo considere oportuno.
- 15.5. La Unidad de Integridad de la ITTF podrá compartir la información que posea sobre cualquier Parte del Tenis de Mesa con otras autoridades apropiadas, incluidos los organismos encargados de hacer cumplir la ley y otros organismos reguladores y disciplinarios, cuando la Unidad de Integridad de la ITTF considere que dicho intercambio es necesario para:
- 15.5.1. Llevar a cabo de forma efectiva una investigación o un enjuiciamiento en virtud de este Reglamento o administrar o hacer cumplir cualquier asunto que entre en el ámbito de este Reglamento;
- 15.5.2. Proteger la integridad de la ITTF, de las Partes del Tenis de Mesa o del deporte del Tenis de Mesa en general;
- 15.5.3. Prevenir o detectar delitos u otras infracciones o preservar la salud o el bienestar de cualquier persona; o
- 15.5.4. Cumplir con cualquier obligación legal de la ITTF o de la Unidad de Integridad de la ITTF, incluida la obligación de demostrar que la Unidad de Integridad de la ITTF cumple con el Manual de la ITTF.
- 15.6. Toda la información que comparta la Unidad de Integridad de la ITTF se hará de acuerdo con las leyes y/o reglamentos de protección de datos aplicables.

16. Caso Prima Facie

- 16.1. El Jefe de Integridad de la ITTF evaluará en primer lugar si el Informe se refiere a una probable infracción de las Reglas Aplicables. Para ello, podrá designar a una o varias personas para que actúen en su nombre.
- 16.2. Si, tras la revisión, el Jefe de Integridad de la ITTF considera que el Informe es frívolo, vejatorio, malicioso o que constituye un abuso del proceso, podrá decidir no tomar más medidas.
- 16.3. Si, tras la revisión, el Jefe de Integridad de la ITTF considera que el Informe o una infracción concreta es una infracción leve, podrá hacer una Remisión conforme a la Regla R24.
- 16.4. Si el Jefe de la Unidad de Integridad lo considera oportuno, podrá pedir a cualquier persona que presente un Informe que proporcione más información o podrá hacer otras averiguaciones antes de tomar una decisión sobre si se ha establecido un Caso *Prima Facie*.
- 16.5. Si el Jefe de Integridad de la ITTF considera que las pruebas presentadas con cualquier Informe, o con posterioridad al mismo, establecen un caso *Prima Facie*, el Jefe de Integridad de la ITTF hará que se inicie una investigación, a menos que, en su opinión y en consulta con la Junta de la Unidad de Integridad, haya una buena razón para no hacer que se inicie una investigación de inmediato o en absoluto.

- 16.6. Además de la información proporcionada en un Informe, el Jefe de Integridad de la ITTF podrá considerar la información que le haya llegado a por cualquier medio para establecer si existe un Caso *Prima Facie*, y en tales circunstancias, iniciará una investigación contra la Persona Sospechosa de acuerdo con este Reglamento.
- 16.7. Si el Jefe de Integridad de la ITTF determina que no se ha establecido un Caso *Prima Facie*, el Jefe de Integridad de la ITTF podrá, según su criterio, suspender o dar por terminado el caso.
- 16.7.1. No es necesario dar motivos para el inicio, la suspensión o la finalización de una investigación por una supuesta infracción de una Regla Aplicable.

17. Investigaciones

- 17.1. Tras establecer un Caso *Prima Facie*, el Jefe de Integridad de la ITTF llevará a cabo otras investigaciones. Podrá designar a una o más personas para que actúen en su nombre con este fin.
- 17.2. El objetivo de cada investigación es reunir la información necesaria para determinar si una Parte de Tenis de Mesa tiene un caso que responder por la violación de las Reglas Aplicables (es decir, si se debe presentar o no una acusación). Esto incluye la recopilación y el registro de toda la información pertinente, el desarrollo de dicha información para convertirla en pruebas fiables y admisibles, y la identificación y la búsqueda de otras líneas de investigación que puedan conducir al descubrimiento de dichas pruebas.
- 17.3. El Jefe de Integridad de la ITTF llevará a cabo cada investigación de forma justa, objetiva e imparcial.
- 17.3.1. El Jefe de Integridad de la ITTF estará abierto y considerará todos los resultados posibles en cada etapa clave de la investigación, y tratará de reunir no sólo las pruebas disponibles de una infracción, sino también cualquier prueba disponible que indique que no hay caso que responder.
- 17.3.2. El Jefe de Integridad de la ITTF documentará íntegramente la realización de las investigaciones, la evaluación de la información y las pruebas identificadas en el curso de las investigaciones, y el resultado de las mismas.
- 17.4. El Jefe de Integridad de la ITTF notificará a la Persona Sospechosa la investigación y la(s) posible(s) infracción(es) a la(s) que se refiere la investigación, y le dará a la Persona Sospechosa la oportunidad de presentar un escrito como parte de la investigación. El Jefe de Integridad de la ITTF decidirá cuándo debe realizarse esta notificación.
- 17.5. Cuando lo considere oportuno, el Jefe de Integridad de la ITTF podrá coordinar o suspender su propia investigación a la espera del resultado de las investigaciones o los procesos de otros organismos competentes, incluidos los organismos encargados de hacer cumplir la ley y/o otros organismos reguladores o disciplinarios.
- 17.6. Cuando el Jefe de Integridad de la ITTF sospeche que una Persona Sospechosa puede haber cometido una infracción de las Reglas Aplicables y/o tenga información sobre una posible infracción de las Reglas Aplicables por parte de una Persona Sospechosa, podrá solicitar por escrito (una "Notificación de Investigación") a la Persona Sospechosa información relacionada con la posible infracción.
- 17.6.1. El Jefe de Integridad de la ITTF podrá emitir dicha Notificación de Investigación en cualquier momento después de que se haya presentado un Informe, incluso

- durante su investigación inicial o en cualquier momento después de que se haya emitido una Notificación de Acusación.
- 17.6.2. En caso necesario, el Jefe de Integridad de la ITTF podrá emitir más de una Notificación de Investigación en la misma investigación.
- 17.7. Como parte de una Notificación de Investigación, el Jefe de Integridad de la ITTF podrá exigir al la Persona Sospechosa:
- 17.7.1. Comparecer ante la Unidad de Integridad de la ITTF para una entrevista, o para responder a cualquier pregunta, o para proporcionar una declaración escrita en la que exponga su conocimiento de cualquier hecho y circunstancia relevante.
- 17.7.1.1. Toda entrevista se llevará a cabo en el momento y lugar que determine el Jefe de Integridad de la ITTF, y se notificará a la Persona Sospechosa por escrito con una antelación razonable la obligación de asistir.
- 17.7.1.2. Las entrevistas podrán ser grabadas y/o transcritas y la Persona Sospechosa tendrá derecho a contar con la presencia de un abogado y un intérprete, a cargo de la Persona Sospechosa;
- 17.7.2. Proporcionar (o procurar, en la medida de sus posibilidades, la provisión por parte de un tercero) para la inspección, la copia y/o la descarga de cualquier registro o archivo (ya sea en formato impreso o electrónico) que el Jefe de Integridad de la ITTF crea razonablemente que puede contener información relevante (como extractos detallados de facturas telefónicas, extractos bancarios, libros de contabilidad, carteras de criptomonedas, historiales de transacciones de cualquier servicio de transferencia de dinero o monedero electrónico, registros de servicios de Internet, notas, archivos, correspondencia, correos electrónicos y textos de mensajes SMS, Whatsapp, Telegram, WeChat o similares recibidos y enviados);
- 17.7.3. Proporcionar (o procurar, en la medida de sus posibilidades, la provisión por parte de un tercero) para su inspección, copia y/o descarga cualquier dispositivo de almacenamiento electrónico que el Jefe de Integridad de la ITTF crea razonablemente que puede contener información relevante (como servidores basados en la nube, ordenadores, discos duros, cintas, discos, teléfonos móviles, ordenadores portátiles, tablets y otros dispositivos de almacenamiento móvil);
- 17.7.4. Facilitar el acceso total e ilimitado a sus locales con el fin de obtener información, registros, artículos o cosas que sean objeto de una Notificación de Investigación;
- 17.7.5. Proporcionar acceso completo e ilimitado a cualquier cuenta de red social y a los datos a los que se accede a través de servicios en la nube; y/o
- 17.7.6. Proporcionar contraseñas, credenciales de acceso y otros datos de identificación necesarios para acceder a la información objeto de una Notificación de Investigación.
- 17.8. La Persona Sospechosa debe cooperar de forma rápida, veraz, completa y de buena fe con una Notificación de Investigación, incluyendo el suministro de la información o el acceso solicitado dentro del plazo especificado en la Notificación de Investigación, a costa de la Persona Sospechosa.
- 17.9. Cuando una Notificación de Investigación referida a cualquier información, registro, artículo o cosa que el Jefe de Integridad de la ITTF crea razonablemente puede ser dañada, alterada, destruida u ocultada (cualquier dispositivo de almacenamiento electrónico o información almacenada electrónicamente se considerará que cumple este criterio), entonces, a efectos de preservación de pruebas, el Jefe de Integridad de la ITTF podrá exigir a la Persona Sospechosa que cumpla con la Notificación de Investigación inmediatamente después de recibirla. En tal caso:
- 17.9.1. La Persona Sospechosa debe cumplir inmediatamente con la Notificación de Investigación en su totalidad, incluyendo el permiso al Jefe de Integridad de la ITTF

- para tomar posesión inmediata, copiar y/o descargar la información, registro, artículo o cosa:
- 17.9.2. La negativa o el incumplimiento por parte de la Persona Sospechosa de la Notificación de Investigación constituirá una violación independiente de este Reglamento y del Código Ético de la ITTF; y
- 17.9.3. Cualquier intento de daño, alteración, destrucción u ocultación de dicha información, registro, artículo o cosa tras la recepción de la Notificación de Investigación o con posterioridad a la misma constituirá una infracción independiente de este Reglamento y del Código Ético de la ITTF.
- 17.10. Si la Persona Sospechosa obstruye o retrasa una investigación de cualquier manera, esté o no relacionada con una Notificación de Investigación (por ejemplo; proporcionando información o documentación falsa, engañosa o incompleta o manipulando o destruyendo cualquier documentación u otra información que pueda ser relevante para la investigación), también puede constituir una violación de este Reglamento y del Código Ético de la ITTF.
- 17.11. El Jefe de Integridad de la ITTF puede requerir en cualquier momento a una Parte de tenis de mesa:
- 17.11.1. Que colabore en una investigación sobre una posible infracción cometida por una o varias personas bajo su jurisdicción (cuando proceda, actuando conjuntamente con cualquier otra autoridad u organismo nacional pertinente); y
- 17.11.2. Proporcionar un informe escrito sobre dicha asistencia en un plazo razonable estipulado por la Unidad de Integridad de la ITTF.
- 17.12. El Jefe de Integridad de la ITTF podrá solicitar a cualquier persona (ya sea la Persona Sospechosa o no) que colabore en una investigación presentando documentos, información o material y/o respondiendo a preguntas y proporcionando información.
- 17.13. Cuando en el transcurso de una investigación la Unidad de Integridad de la ITTF identifique a otra(s) Persona(s) Sospechosa(s) que pueda(n) haber infringido alguna Regla Aplicable, la investigación podrá ampliarse para abarcar también esas posibles infracciones, o podrá iniciarse una investigación por separado.
- 17.14. La negativa o la falta de cooperación de la(s) Persona(s) Sospechosa(s) o de las Partes del Tenis de Mesa con las investigaciones de la Unidad de Integridad de la ITTF puede constituir una violación de este Reglamento y del Código Ético de la ITTF.

18. Realización de los procesos por parte de la Unidad de Integridad de la ITTF

- 18.1. Después de realizar una investigación, el Jefe de Integridad de la ITTF determinará si la Persona Sospechosa tiene un caso que responder por violación de las Reglas Aplicables.
- 18.2. Si el Jefe de Integridad de la ITTF determina que la Persona Sospechosa tiene un caso que responder por violación de las Reglas Aplicables, la Unidad de Integridad de la ITTF deberá:
- 18.2.1. acusar a la Persona Sospechosa de infringir las Reglas Aplicables;
- 18.2.2. presentar dicha acusación ante el Tribunal de la ITTF para que la escuche y la determine; y
- 18.2.3. proseguir y defender (según corresponda) cualquier solicitud y/o recurso que surja en relación con dicho procedimiento.

- 18.3. Si el Jefe de Integridad de la ITTF determina que la Persona Sospechosa no tiene caso que responder por la violación de las Reglas Aplicables, el Jefe de Integridad de la ITTF puede, según su criterio, suspender o terminar las investigaciones relacionadas con la Notificación de Investigación y/o la Persona Sospechosa.
- 18.4. La Unidad de Integridad de la ITTF ejercerá sus derechos y responsabilidades de buena fe en todos los casos, teniendo en cuenta tanto en el momento de determinar si se emite una Notificación de Acusación como a lo largo de cualquier procedimiento posterior:
- 18.4.1. La probabilidad de que se confirme la acusación (incluida la consideración de la solidez de las pruebas en las que se basan, los méritos del caso de la Unidad de Integridad de la ITTF y la forma en que el caso de la defensa puede afectar al caso de la Unidad de Integridad de la ITTF); y
- 18.4.2. Si la presentación o la continuación de la acusación es necesaria y proporcionada para la consecución de los imperativos subyacentes a este Reglamento.
- 18.5. La Unidad de Integridad de la ITTF respetará el deber de imparcialidad procesal que se le debe a la Persona Sospechosa que ha sido acusada de infringir las Reglas Aplicables.

19. Notificación de Acusación

- 19.1. Si el Jefe de Integridad de la ITTF determina que la Persona Sospechosa tiene un caso que responder por violación de las Reglas Aplicables, la Unidad de Integridad de la ITTF preparará y enviará una Notificación de Acusación por escrito a la Persona Sospechosa ("Notificación de Acusación"), que contendrá la siguiente información:
- 19.1.1. la(s) disposición(es) específica(s) de las Reglas Aplicables que la Persona Sospechosa supuestamente ha infringido;
- 19.1.2. los hechos alegados en apoyo de dicha(s) acusación(es); 19.1.3. cuando proceda, los detalles de cualquier suspensión pro cuando proceda, los detalles de cualquier suspensión provisional impuesta a la Persona Sospechosa en virtud de la R20, a la espera de la determinación de la(s) acusación(es); y
- 19.1.4. la(s) sanción(es) que, según la Unidad de Integridad de la ITTF, debería(n) ser impuesta(s) en virtud de las Reglas Aplicables si se confirma(n) la(s) acusación(es);
- el derecho de la Persona Sospechosa:
- 19.1.5.1. admitir la(s) acusación(es) y aceptar la(s) sanción(es) especificada(s) en la Notificación de Acusación;
- 19.1.5.2. admitir la(s) acusación(es) pero impugnar (o tratar de mitigar) la(s) sanción(es) especificada(s) en la Notificación de Acusación, y hacer que el Tribunal de la ITTF determine la(s) cuestión(es) de la(s) sanción(es) de acuerdo con la R28 si no se puede llegar a un acuerdo entre las partes; o
- 19.1.5.3. impugnar la(s) acusación(es) y hacer que el Tribunal de la ITTF determine la(s) acusación(es) (junto con cualquier sanción, cuando se mantenga una acusación) de acuerdo con la R23; y
- el plazo para que la Persona Sospechosa presente una respuesta a las acusaciones (que no será inferior a 14 días a partir de la fecha de recepción de la Notificación de Acusación por parte de la Persona Sospechosa).

20. Suspensión Provisional

20.1. En cualquier caso en el que la Unidad de Integridad de la ITTF emita una Notificación de Acusación a la Persona Sospechosa, el Jefe de Integridad de la ITTF podrá presentar una solicitud a la Junta de Integridad de la ITTF para la suspensión

- provisional de la Persona Sospechosa a la espera de la determinación de la(s) acusación(es) tras considerar uno o más de los siguientes factores:
- 20.1.1. la probabilidad de que la integridad del deporte del tenis de mesa se vea perjudicada;
- 20.1.2. la gravedad de la(s) supuesta(s) infracción(es);
- 20.1.3. la necesidad o conveniencia de la suspensión provisional para facilitar la realización de cualquier investigación o procedimiento por parte de la Unidad de Integridad de la ITTF o de cualquier otro organismo pertinente; y
- 20.1.4. el posible perjuicio para la Persona Sospechosa de la imposición de la suspensión provisional.
- 20.2. La solicitud del Jefe de Integridad de la ITTF a la Junta de Integridad de la ITTF para la suspensión provisional de la Persona Sospechosa puede presentarse cuando se emita la Notificación de Acusación o en cualquier momento posterior.
- 20.3. La suspensión provisional entrará en vigor a partir de la fecha determinada por la Junta de Integridad de la ITTF y podrá hacerse pública (incluida la publicación de la notificación en el sitio web de la ITTF) en cualquier momento después de la fecha de entrada en vigor.
- 20.4. Durante el periodo de cualquier suspensión provisional, la Persona Sospechosa no podrá participar en calidad alguna en ninguna competición, programa u otra actividad autorizada u organizada por la ITTF o por cualquiera de las Partes del Tenis de Mesa, y no podrá asociarse con otras Personas Sospechosas.
- 20.5. Una Persona Sospechosa suspendida provisionalmente tiene derecho a solicitar al Tribunal de la ITTF una orden que levante o limite la suspensión provisional. La suspensión provisional puede ser levantada o limitada si la Persona Sospechosa demuestra a satisfacción del Tribunal de la ITTF que:
- 20.5.1. los hechos alegados en apoyo de la(s) acusación(es) no dan lugar a un Caso *Prima Facie*:
- 20.5.2. el caso contra la Persona Sospechosa no tiene perspectivas razonables de éxito;
- 20.5.3. no existe un riesgo real de que la integridad del deporte del tenis de mesa se vea perjudicada; o
- 20.5.4. existen otros hechos que hacen que sea claramente injusto, en todas las circunstancias del caso, hacer que la Persona Sospechosa cumpla una suspensión provisional antes de que se determinen los cargos contra ella. Este motivo debe interpretarse estrictamente y aplicarse sólo en circunstancias verdaderamente excepcionales.
- 20.5.4.1. El hecho de que la suspensión provisional impida a la Persona Sospechosa participar en una determinada competición o evento de Tenis de Mesa o presentarse a una elección o nombramiento no se considerará una circunstancia excepcional a estos efectos.
- 20.6. Una Persona Sospechosa que no haya sido suspendida provisionalmente por la Unidad de Integridad de la ITTF podrá, en cualquier momento, notificar a la Unidad de Integridad de la ITTF que aceptará una suspensión provisional voluntaria hasta que se determinen los cargos. Dicha suspensión provisional voluntaria sólo entrará en vigor cuando la Unidad de Integridad de la ITTF reciba la confirmación por escrito de la aceptación de la suspensión provisional por parte de la Persona Sospechosa. De dicha aceptación no se derivará ninguna inferencia adversa.

20.7. El periodo de suspensión provisional cumplido por la Persona Sospechosa podrá ser descontado de cualquier periodo de inhabilitación definitivo que se le imponga.

21. Orden de exclusión

Cuando la Unidad de Integridad de la ITTF tenga pruebas suficientes y esté convencida de que cualquier persona (incluida una persona que no sea una Parte de Tenis de Mesa) ha infringido probablemente una Regla Aplicable y puede socavar la integridad del deporte del Tenis de Mesa, la Unidad de Integridad de la ITTF puede emitir una orden que ordene la exclusión de esa persona de cualquier competición, evento o actividad de una Parte de Tenis de Mesa, y las Partes de Tenis de Mesa deberán cumplir dicha orden.

22. Resolución de acusación sin audiencia

- 22.1. Cuando la Persona Sospechosa:
- 22.1.1. Admite la(s) acusación(es) y acepta la(s) sanción(es) especificada(s) en la Notificación de Acusación (o acepta otra(s) sanción(es) propuesta(s) por la Unidad de Integridad de la ITTF); o
- 22.1.2. No responda en el plazo especificado en la Notificación de Acusación (lo que se considerará como (a) una renuncia del derecho de la Persona Sospechosa a que el Tribunal de la ITTF determine la(s) acusación(es) y/o la(s) sanción(es); (b) una admisión de la(s) acusación(es); y (c) una aceptación de la(s) sanción(es) especificada(s) en la Notificación de Acusación),

la Unidad de Integridad de la ITTF emitirá una notificación pública confirmando la(s) infracción(es) cometida(s) y la(s) sanción(es) impuesta(s), y dicha notificación surtirá efecto como si se tratara de una decisión final del Tribunal de la ITTF tomada de acuerdo con la R29.

Alternativamente, cuando lo considere oportuno (por ejemplo, cuando la Unidad de Integridad de la ITTF haya especificado una serie de posibles sanciones en la Notificación de Acusación), el Jefe de Integridad de la ITTF podrá remitir el asunto al Tribunal de la ITTF para que determine la(s) sanción(es) que se impondrá(n) de acuerdo con la R28.

- 22.2. Cuando la Unidad de Integridad de la ITTF lo considere apropiado (por ejemplo, para minimizar la carga de recursos o para lograr un resultado rápido y proporcionado de un caso), el Jefe de Integridad de la ITTF podrá acordar con una Persona Sospechosa que haya sido acusada de infringir las Reglas Aplicables la resolución de la acusación sin necesidad de una audiencia.
- 22.2.1. Dicha disposición incluirá la confirmación de la comisión de la(s) infracción(es) imputada(s) y la aceptación de la(s) sanción(es) que se impondrá(n) en virtud del presente Reglamento.
- 22.2.2. Cualquier discusión de este tipo entre el Jefe de Integridad de la ITTF y la Persona Sospechosa en relación con la posibilidad de una sanción acordada tendrá lugar "sin prejuicios" y de tal manera que no retrasen ni interfieran de ninguna otra manera con el procedimiento.

23. Audiencia ante el Tribunal de la ITTF

23.1. Si la Persona Sospechosa desea tener una audiencia ante el Tribunal de la ITTF para impugnar la responsabilidad y/o la sanción, la Persona Sospechosa debe presentar una solicitud de audiencia por escrito a la Unidad de Integridad de la ITTF que la recibirá dentro de los 14 días posteriores a la recepción de la Notificación de Acusación por parte de la Persona Sospechosa (o el plazo más largo que se especifique en la Notificación de Acusación o que acuerde la Unidad de Integridad de la ITTF). La solicitud de audiencia deberá explicar cómo responde la Persona

Sospechosa a la(s) acusación(es) y exponer (de forma resumida) la base de dicha respuesta.

23.2. Los procedimientos y procesos para una audiencia ante el Tribunal de la ITTF, incluyendo las apelaciones, serán los establecidos en el Reglamento del Tribunal de la ITTF.

24. Procedimientos alternativos en caso de infracción leve

- 24.1. Sin perjuicio de las disposiciones de este Reglamento, cuando el Jefe de Integridad de la ITTF considere, a su criterio, que una determinada infracción es de carácter leve, en lugar de seguir los procedimientos establecidos más arriba, el Jefe de Integridad de la ITTF podrá remitir el caso (una "Remisión") al Secretario General de la ITTF, a cualquier otra persona competente dentro de la ITTF o a una persona adecuadamente cualificada (la "Persona Competente"), para que sea tratado de acuerdo con las siguientes disposiciones de esta R24.
- 24.2. En la Remisión se expondrá:
- 24.2.1. El nombre de la Persona Sospechosa objeto de la Remisión (el "Demandado");
- 24.2.2. Los detalles completos de la presunta infracción, incluyendo dónde, cuándo y cómo se ha producido;
- 24.2.3. Las disposiciones específicas de las Reglas Aplicables que se alega han sido violadas;
- 24.2.4. Detalles de cualquier prueba relevante, incluyendo copias de cualquier documento relevante; y
- 24.2.5. Qué sanciones se proponen de la lista de posibles sanciones establecida en la R28.
- 24.3. La Persona Competente realizará una función inquisitiva, investigando y determinando el fundamento de la Remisión.
- 24.4. Salvo que el Jefe de Integridad de la ITTF ordene lo contrario, todas las remisiones se tramitarán por escrito, sin necesidad de una audiencia oral.
- 24.5. La Persona Competente enviará una copia de la Remisión al Demandado, especificando un plazo en el que el Demandado deberá presentar una respuesta por escrito (la "Respuesta") a la Persona Competente, con copia a la Unidad de Integridad de la ITTF. En la respuesta, el demandado puede:
- 24.5.1. Admitir la(s) acusación(es) formulada(s) en la Remisión y aceptar la(s) sanción(es) solicitada(s) en la misma;
- 24.5.2. Admitir la(s) acusación(es) formulada(s) en la Remisión, pero tratar de mitigar la(s) sanción(es) propuesta(s) en la Remisión; o
- 24.5.3. Impugnar la(s) acusación(es) y/o la(s) sanción(es) propuesta(s), en cuyo caso el Demandado debe exponer en la Respuesta su respuesta a cada una de las alegaciones formuladas en la Remisión, identificar cualquier defensa que desee hacer valer, exponer los hechos en los que se basa la(s) defensa(s) y adjuntar copias de cualquier prueba en la que desee basarse.
- 24.6. La Persona Competente podrá llevar a cabo las investigaciones, que considere necesarias, en relación con la Remisión y/o la Respuesta, incluida la consulta con personas con conocimiento de los hechos y/o la designación de expertos para que asesoren sobre cuestiones específicas.

- 24.7. Si tras la investigación, la Persona Competente identifica hechos que sugieren que las sanciones establecidas en la R24.10 pueden no ser suficientes, dada la conducta de la Persona Sospechosa, la Persona Competente puede plantear esto al Jefe de Integridad de la ITTF, quien entonces decidirá si mantiene la Remisión o si retira la Remisión y prosigue el asunto de acuerdo con los procedimientos ordinarios establecidos anteriormente.
- 24.8. La Persona Competente no está sujeta a las normas judiciales que rigen la admisibilidad de las pruebas. En su lugar, los hechos pueden establecerse por cualquier medio fiable, incluidas las pruebas testimoniales, los informes de expertos y las pruebas documentales o de vídeo.
- 24.9. La Persona Competente no mantendrá la(s) acusación(es) en una Remisión a menos que esté convencida de que están probadas con el estándar de prueba aplicable.
- 24.10. Cuando se confirme una acusación en una Remisión, la Persona Competente tendrá la facultad de imponer una o varias de las siguientes sanciones:
- 24.10.1. Una amonestación o reprimenda, o una advertencia oral o escrita;
- 24.10.2. Expulsión de una competición:
- 24.10.3. Expulsión de una sede;
- 24.10.4. Retirada de la acreditación:
- 24.10.5. Multa no superior a 5.000 CHF; y
- 24.10.6. Prohibición de participar en cualquier actividad relacionada con el tenis de mesa durante un máximo de tres meses.
- 24.11. La Persona Competente emitirá una decisión razonada por escrito a la Unidad de Integridad de la ITTF y al Denunciado, indicando por qué se ha confirmado o no la acusación, y (si procede) qué sanciones se imponen.
- 24.12. La Unidad de Integridad de la ITTF correrá con los gastos en que incurra la Persona Competente para resolver el caso. El demandado correrá con los gastos en los que haya incurrido en relación con la Remisión. Ninguna de las partes podrá trasladar su coste a la otra parte.
- 24.13. No hay derecho a recurrir las decisiones de la Parte Persona Competente.
- 25. Transferencia de casos de miembros de la ITTF, etc.
- 25.1. En el caso de que cualquier Asociación Miembro de la ITTF, organización afiliada o el World Table Tennis lleve a cabo cualquier investigación o procedimiento contra una Parte del Tenis de Mesa y la Unidad de Integridad de la ITTF considere razonablemente que dicha investigación y/o procedimiento no se lleva a cabo de forma satisfactoria, la Unidad de Integridad de la ITTF podrá ordenar que dicha investigación o procedimiento se transfiera a la Unidad de Integridad de la ITTF.
- 25.2. Cuando la Unidad de Integridad de la ITTF dé una orden en virtud de la R25.1, la Asociación Miembro de la ITTF, la organización afiliada o el World Table Tennis en cuestión tomarán todas las medidas necesarias para efectuar la transferencia de la investigación y/o el procedimiento con prontitud y para ayudar a la Unidad de Integridad de la ITTF a coducir la investigación y/o el procedimiento de manera eficiente, lo que incluye proporcionar a la Unidad de Integridad de la ITTF acceso o copias de los documentos, registros, artículos y cualquier otra información pertinente.

26. Confidencialidad de los procedimientos de la Unidad de Integridad de la ITTF

- Salvo en circunstancias excepcionales en las que la Unidad de Integridad de la ITTF lo considere razonablemente necesario a efectos de proteger la integridad del Tenis de Mesa y/o de cualquiera de las Partes del Tenis de Mesa (por ejemplo, en circunstancias que produzcan especulaciones se significativamente perjudiciales y/o incorrectas), la Unidad de Integridad de la ITTF no identificará públicamente a ninguna Persona Sospechosa hasta que haya sido acusada formalmente, momento en el que la Unidad de Integridad de la ITTF tendrá derecho a anunciar públicamente el nombre de la Persona Sospechosa y los delitos de los que ha sido acusada. A partir de ese momento, la Unidad de Integridad de la ITTF no comentará públicamente los hechos específicos de un caso pendiente, excepto en respuesta a los comentarios públicos realizados por (o en nombre de) la Persona Sospechosa o sus representantes o cuando sea necesario para preservar la confianza del público en la capacidad de la Unidad de Integridad de la ITTF para luchar contra la corrupción en el Tenis de Mesa.
- 26.2. Sin perjuicio de cualquier forma de privilegio disponible con respecto a dicha publicación, la Unidad de Integridad de la ITTF tendrá derecho a publicar, como considere oportuno y a través de cualquier canal, los informes de cualquier procedimiento en virtud de este Reglamento, o cualquier decisión escrita del Tribunal de la ITTF o de cualquier otro órgano judicial reconocido (en su totalidad o en forma redactada), independientemente de que refleje negativamente el carácter o la conducta de cualquier Persona Sospechosa. Se considerará que la Persona Sospechosa ha dado su pleno e irrevocable consentimiento a dicha publicación.

27. Protección de Personas Amenazadas

La Unidad de Integridad de la ITTF tomará medidas razonables y proporcionadas a su criterio para proteger a cualquier Parte del Tenis de Mesa que crea honesta y razonablemente que existe una amenaza grave para su vida o seguridad, o para la vida o seguridad de otra persona.

28. Sanciones

- 28.1. Cuando el Tribunal de la ITTF decida que se ha establecido una violación de las Reglas Aplicables, podrá imponer la(s) sanción(es) que considere apropiada(s) de acuerdo con las Reglas Aplicables, en particular la R8.35 del Reglamento del Tribunal de la ITTF.
- 28.2. Cuando el Tribunal de la ITTF determine que una sanción apropiada no está prescrita en el Reglamento del Tribunal de la ITTF, en el Manual de la ITTF o en los Estatutos de la ITTF, el Tribunal de la ITTF tendrá la facultad de imponer la(s) sanción(es) que considere apropiada(s) y que sea(n) proporcional(es) a la violación de las Reglas Aplicables, tomando en consideración las Reglas Aplicables, en particular la R8.35 del Reglamento del Tribunal de la ITTF.

29. Decisiones

29.1. La decisión del Tribunal de la ITTF se emitirá de acuerdo con la R8.36 del Reglamento del Tribunal de la ITTF.

30. Apelaciones

30.1. La Unidad de Integridad de la ITTF y la Persona Sospechosa tendrán cada una el derecho de apelar las decisiones del Tribunal de la ITTF de acuerdo con la R8.38 del Reglamento del Tribunal de la ITTF.

31. Comunicaciones

- 31.1. Las comunicaciones a la Unidad de Integridad de la ITTF pueden realizarse por correo electrónico a integrity@ittf.com o por correo a una dirección estipulada.
- 31.2. Las notificaciones u otras comunicaciones a una persona que sea miembro de una asociación miembro de la ITTF o de una organización asociada a la ITTF podrán realizarse entregando dicha notificación u otra comunicación a esa asociación miembro de la ITTF o a esa organización asociada a la ITTF, respectivamente.

32. Límites de tiempo

- 32.1. Salvo que se establezca lo contrario en este Reglamento, cualquier plazo que deba calcularse en virtud del mismo empezará a correr el día siguiente a la fecha de recepción de una notificación u otra comunicación.
- 32.2. Los plazos fijados en el presente Reglamento se respetan si las comunicaciones de las partes se envían antes de la medianoche, hora del lugar de su propio domicilio o, en caso de representación, del domicilio de su representante legal principal, del último día en que expiran dichos plazos.
- 32.3. Los días inhábiles y los días festivos oficiales se incluyen en el cálculo de los plazos. No obstante lo anterior, si el último día del plazo es un día festivo oficial o un día no laborable en el lugar desde el que se debe enviar el documento, el plazo expirará al final del siguiente día laborable.
- 32.4. A efectos del presente Reglamento, se entiende por "día laborable" cualquier día que no sea (i) sábado o domingo, o (ii) cualquier día que sea festivo oficial en Lausana, Suiza.
- 32.5. Previa solicitud por motivos justificados y tras consultar con la otra parte (o partes), el Jefe de Integridad de la ITTF podrá ampliar cualquier plazo previsto en este Reglamento, si las circunstancias lo justifican.

33. Plazo de Prescripción

- 33.1. Salvo que se especifique expresamente en la Regla Aplicable correspondiente, no habrá plazo de prescripción para investigar o perseguir cualquier posible infracción de cualquier Regla Aplicable o del presente Reglamento.
- 33.2. Cuando se establezca un plazo de prescripción en la Regla Aplicable correspondiente,
- 33.2.1. el plazo de prescripción comienza
- 33.2.1.1. desde la fecha de la comisión de la presunta infracción;
- 33.2.1.2. a partir de la fecha de la última comisión de la presunta infracción, si ésta es recurrente; o
- 33.2.1.3. a partir de la fecha en que la presunta infracción haya terminado, si dicha infracción ha durado un período de tiempo; y
- 33.2.2. Cuando, en el caso de cualquier presunta infracción, ésta quede oculta por el fraude o el comportamiento engañoso de la Persona Sospechosa o del Demandado (o de su representante), el plazo de prescripción no empezará a contar hasta que se descubra el fraude o el comportamiento engañoso o se haya podido descubrir con una diligencia razonable.

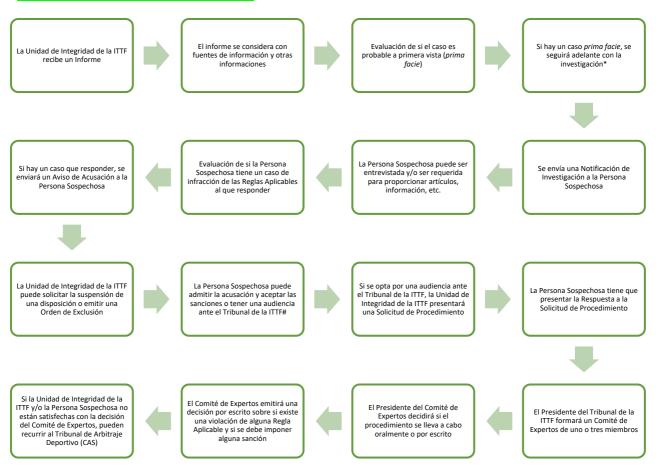
33.3. Para evitar dudas, esta R33 prevalece sobre la R8.24 del Reglamento del Tribunal de la ITTF en caso de conflicto.

34. Infracciones

- 34.1. La negativa o el incumplimiento por cualquiera de las partes de cualquier disposición de la Parte III de este Reglamento constituirá una infracción independiente del mismo.
- 34.2. La violación de cualquier disposición de la Parte III de este Reglamento será sancionada con una multa de hasta 20.000 CHF y/o la prohibición de participar en cualquier actividad relacionada con el tenis de mesa durante un máximo de dos años.
- 34.2.1. En el caso de las infracciones cometidas por una persona, las sanciones se incrementarán en consecuencia si dicha persona ocupa un alto cargo en el tenis de mesa.

Anexo 1 - Procedimientos clave de la Unidad de Integridad de la ITTF

A modo de referencia, los procedimientos clave generales de la Unidad de Integridad de la ITTF se destacan a continuación.



*El Jefe de Integridad de la ITTF puede, en cambio, remitir un caso a una persona competente para un procedimiento simplificado si considera que la posible infracción en cuestión es una Infracción Menor, véase las R16.3 y R24.

#La jurisdicción del Tribunal de la ITTF excluye audiencia de asuntos relacionados con el tenis de mesa paralímpico (que deben ser vistos por la Junta de Apelación de Clasificación del IPC) y las infracciones del reglamento antidopaje (que deben ser vistas por la División Antidopaje del CAS), véase la R8.16 del Reglamento del Tribunal de la ITTF.

Propuesta A-07 – Efectiva a partir del 25-NOV-2021 si se aprueba

(mayoría requerida de 2/3)

Propuesta por el Comité Ejecutivo de la ITTF.

Insertar un nuevo artículo 1.5.4.13

1.5.1.13 APLICACIÓN DEL REGLAMENTO ELECTORAL Y DE NOMBRAMIENTOS

1.5.4.13.1 La elección o el nombramiento de personas para la Junta Directiva, el Comité Ejecutivo, los Comités Permanentes, la Junta de Integridad o cualquier otro órgano o función individual clave (como los Comisarios) están sujetos a los términos especificados en el Reglamento Electoral y de Nombramientos de la ITTF.

Insertar un nuevo artículo 1.8.2.4

1.8.2.4 El nombramiento de personas para el Tribunal de la ITTF está sujeto a los términos especificados en el Reglamento Electoral y de Nombramientos de la ITTF.

Modificar el artículo 6.5.2

6.5.2 Las partes del Tenis de Mesa respetarán los requisitos de los distintos procedimientos de candidatura publicados por la ITTF, en particular en lo que respecta a la selección de los anfitriones del Título Mundial, así como el Reglamento para los eventos del Título Mundial, y el Reglamento Electoral y de Nombramientos.

Presentar el nuevo capítulo 10 del Manual de la ITTF (véase el anexo en la página siguiente), que incluye el Reglamento Electoral y de Nombramientos.

Justificación:

Incorporar un conjunto de reglamentos electorales y de nombramientos (que se adjuntan a continuación) como capítulo 10 del Manual de la ITTF para regir el proceso electoral y de nombramiento de los órganos clave y las funciones individuales.

Incluir el nombramiento de personas para el Tribunal de la ITTF según el Reglamento Electoral y de Nombramientos de la ITTF.

Anexo a la propuesta A-07

10 REGLAMENTO ELECTORAL Y DE NOMBRAMIENTOS DE LA ITTF

Parte I: Introducción

El Comité Ejecutivo, la Junta Directiva, la Junta de Integridad, el Comité de Finanzas y Auditoría, el Tribunal de la ITTF y varios Comités Permanentes son órganos clave en la gobernanza mundial del tenis de mesa.

Este Reglamento se desarrolla de acuerdo con el Manual de la ITTF y los principios de buena gobernanza y se adopta para regular el Proceso Electoral y el Proceso de Nombramiento de estos órganos.

Parte II: Aplicación y Principios Rectores

1. Aplicación de este Reglamento

Este Reglamento se aplicará al Proceso Electoral (Comité Ejecutivo y Junta Directiva) y al Proceso de Nombramiento (Junta de Integridad, Comité de Finanzas y Auditoría y Comités Permanentes) y se aplicará al Comité de Nombramientos, al Comité Ejecutivo, a la Junta Directiva, a la Junta de Integridad, al Comité de Finanzas y Auditoría, al Tribunal de la ITTF, a los Comités Permanentes, a las Asociaciones Nominadoras, a cada uno de los miembros de los órganos anteriores, a los Candidatos, a los Oficiales en ejercicio, al personal de la ITTF y a todas las demás personas que acepten estar o estén obligadas de otra manera por este Reglamento ("Personas Implicadas").

2. Principios que rigen el Proceso Electoral y el Proceso de Nombramiento

- 2.1. El Proceso Electoral y el Proceso de Nombramiento se rigen por este Reglamento y por el Manual de la ITTF. En particular, el artículo 6.8.3 del Manual de la ITTF se aplica a la elección del Presidente, además de este Reglamento y las demás disposiciones pertinentes del Manual de la ITTF.
- 2.2. Los candidatos deben reunir los requisitos establecidos en este Reglamento y en el Manual de la ITTF.
- 2.3. No se permite la interferencia en el resultado de cualquier elección o nombramiento para cualquier puesto clave.

3. Obligaciones Generales de los Candidatos a la Elección y al Nombramiento

- 3.1. Los candidatos a la elección tienen derecho a promocionar su candidatura, con sujeción a este Reglamento y al Manual de la ITTF. Los Candidatos al Nombramiento no podrán realizar ninguna promoción.
- 3.2. Los candidatos deberán actuar de forma justa y de buena fe y respetar a los demás candidatos, a la ITTF, a sus asociaciones miembro y a las organizaciones asociadas.
- 3.3. Los Candidatos no actuarán de forma que puedan manchar la reputación de la ITTF, de sus Asociaciones Miembro, de sus Organizaciones Asociadas, o del del tenis de

mesa como deporte, o que hagan que la ITTF, sus Asociaciones Miembro, sus Organizaciones Asociadas, que infrinjan este Reglamento o el Manual de la ITTF. En particular, cada Candidato no perjudicará ni hará nada que pueda dañar la imagen de otro Candidato o causarle algún perjuicio.

3.4. La candidatura de todos los candidatos está sujeta a que sean elegibles, a que cumplan los requisitos de este Reglamento y del Manual de la ITTF, y a que se adhieran a las directivas, directrices u otros documentos emitidos por el Comité de Nombramientos.

Parte III: Supervisión de la Elección y del Nombramiento

4. Órgano Supervisor

- 4.1. El Comité de Nombramientos será el órgano responsable de vigilar y supervisar cada parte del Proceso Electoral y del Proceso de Nombramiento de acuerdo con este Reglamento y el Manual de la ITTF.
- 4.2. El Comité de Nombramientos funcionará y cumplirá con sus deberes, responsabilidades y obligaciones de acuerdo con este Reglamento, sus términos de referencia y el Manual de la ITTF, y tendrá y ejercerá todos los poderes y la autoridad necesarios para llevar a cabo sus deberes, responsabilidades y obligaciones según lo establecido en este Reglamento.
- 4.3. El Comité de Nombramientos se encargará de examinar a los candidatos que vayan a ser nombrados o elegidos para un puesto clave.
- 4.4. El Comité de Nombramientos podrá emitir directivas, directrices o cualquier otro documento que regule el Proceso Electoral y el Proceso de Nombramiento.
- 4.5. Sujeto a la R26, las decisiones adoptadas por el Comité de Nombramientos serán definitivas y vinculantes.

Parte IV: Proceso de Solicitud

5. Solicitud

- 5.1. Una Asociación Nominadora (para las Elecciones de Miembros del Comité Ejecutivo y de la Junta Directiva y para los Nombramientos para los Comités Permanentes) o el Candidato (para el Nombramiento para la Junta de Integridad, el Comité de Finanzas y Auditoría, o el Tribunal de la ITTF), deberá presentar una Solicitud rellenando el formulario de nominación prescrito o el formulario de solicitud (según sea el caso), en el que deberá incluir la siguiente información:
- 5.1.1. El nombre del candidato, su fecha de nacimiento y la dirección de su oficina;
- 5.1.2. El número de contacto del candidato y su dirección de correo electrónico;
- 5.1.3. Una copia del currículum vitae del candidato;
- 5.1.4. Una copia del formulario de declaración del candidato:
- 5.1.5. El puesto clave para el que se presenta el candidato; y
- 5.1.6. Una declaración de que la solicitud es verdadera, precisa y completa y que la Asociación Nominadora o el Candidato (según sea el caso), entiende y acepta el Proceso de Selección, el Proceso Electoral o el Proceso de Nombramiento (según sea el caso) y acepta estar vinculado a este Reglamento.

6. Formulario de Declaración

- 6.1. El Candidato deberá proporcionar la información necesaria y además rellenar un Formulario de Declaración prescrito para declarar y garantizar que toda la información proporcionada por el Candidato en la Solicitud es verdadera, precisa y completa.
- 6.2. El Formulario de Declaración formará parte de la solicitud como documento justificativo.

7. Presentación de la Solicitud

Cada Asociación Nominadora (para los puestos clave del Comité Ejecutivo, la Junta Directiva o los Comités Permanentes) o los Candidatos (para los puestos clave de la Junta de Integridad, el Comité de Finanzas y Auditoría o el Tribunal de la ITTF) (según corresponda) deberán presentar su Solicitud en la forma y el modo prescritos dentro del plazo estipulado.

8. Proceso de Selección

- 8.1. El Proceso de Selección se aplicará a cada Candidato y a cada Solicitud presentada de acuerdo con esta R8.
- 8.2. El Comité de Nombramientos examinará al candidato por medio de su solicitud para determinar su elegibilidad para ser elegido o nombrado para un puesto clave de acuerdo con la R10.
- 8.3. El Candidato y la Asociación Nominadora (si procede) se asegurarán de que toda la información contenida en su Formulario de Solicitud y Declaración esté actualizada.
- 8.4. El Candidato deberá asegurarse de que sigue siendo elegible, según su conocimiento, para una Elección o un Nombramiento para un Puesto Clave:
- 8.4.1. Si el candidato tiene conocimiento de que ha dejado de ser elegible, o de que es improbable que lo sea, deberá notificarlo inmediatamente por escrito al Comité de Nombramientos.
- 8.5. El Comité de Nombramientos presentará a la AGM un informe en el que se exponga cualquier rechazo de solicitud por estar incompleta o por no reunir los Requisitos de Elegibilidad.

9. Publicación de la Lista de Candidatos

El Comité de Nombramientos hará pública la lista definitiva de candidatos una vez finalizado el Proceso de Selección.

10. Requisitos de Elegibilidad

- 10.1. Todos los candidatos deben ser considerados elegibles para ser recomendados y elegidos o nombrados para un puesto clave para plena satisfacción del Comité de Nombramientos.
- 10.2. Además de cualquier otra disposición aplicable del Manual de la ITTF, los criterios de elegibilidad que el Comité de Nombramientos observará y se asegurará de que un candidato debe satisfacer son los siguientes:
- 10.2.1. Tener al menos 18 años o haber alcanzado la mayoría de edad en el país de su nacionalidad (la que sea mayor);
- 10.2.2. Ser capaz de trabajar en colaboración con un grupo diverso de personas;

- 10.2.3. Ser capaz de trabajar con integridad, objetividad, franqueza, honestidad y desinterés:
- 10.2.4. Ser capaz de cumplir las normas que se esperan y exigen de un oficial en el puesto clave correspondiente;
- 10.2.5. Ser física y mentalmente apto y capaz de desempeñar las funciones y obligaciones de un oficial en el puesto clave correspondiente;
- 10.2.6. Tener buen carácter y reputación;
- 10.2.7. No tener ningún interés en ninguna Asociación Miembro u Organización Asociada que no figure en el Formulario de Declaración;
- 10.2.8. No haber sido declarado en quiebra o no estar sujeto a ninguna condición aún no cumplida u orden bajo la ley de quiebra de cualquier jurisdicción;
- 10.2.9. No tener prohibido ser director de una empresa en ninguna jurisdicción;
- 10.2.10. No estar condenado por un delito con una pena de prisión de dos o más años (independientemente de que se imponga o no una pena de prisión), a menos que haya obtenido un indulto o haya cumplido la condena que se le impuso;
- 10.2.11. No haber sido objeto de una orden de incompetencia para gestionar sus propios asuntos;
- 10.2.12. No estar cumpliendo un periodo de inhabilitación o suspensión por una infracción de la legislación, las reglas y los reglamentos relativos a cualquier deporte por parte del Tribunal de la ITTF, el Tribunal de Arbitraje Deportivo, un tribunal de justicia o cualquier otro organismo judicial competente;
- 10.2.13. No haber sido destituido del puesto por el Tribunal de la ITTF, el Tribunal de Arbitraje Deportivo, un tribunal de justicia o cualquier otro organismo judicial competente por haber infringido la legislación, las reglas y los reglamentos de cualquier deporte; y
- 10.2.14. No tener prohibido desempeñar el cargo clave correspondiente en ninguna otra circunstancia prevista por la ley, el presente Reglamento o el Manual de la ITTF.

Parte V: Restricciones en la Promoción y Prohibición de Regalos, etc.

11. Restricciones a los Candidatos a los Nombramientos

- 11.1. Los candidatos a los nombramientos no podrán realizar ninguna promoción de su candidatura.
- 11.2. Las reglas R12 a R14 no se aplican a los candidatos a un nombramiento.

12. Obligaciones Específicas de los Candidatos a las Elecciones

12.1. Además de la R3, los candidatos a la elección deberán garantizar que la promoción de su candidatura se adhiere al reglamento establecido en esta Parte V.

13. Promoción y Material Promocional

- 13.1. Los candidatos se asegurarán de que el contenido y la presentación de todos los materiales producidos por ellos o en su nombre para promover su candidatura (incluidos los manifiestos) sean justos, honestos y respetuosos con los demás candidatos, la ITTF, sus asociaciones miembro, sus organizaciones asociadas y el deporte del tenis de mesa.
- 13.2. Los candidatos pueden hacer declaraciones públicas, conceder entrevistas o emitir materiales escritos para promover su candidatura, siempre y cuando:
- 13.2.1. no paguen a periodistas o a otras personas afiliadas a los medios de comunicación para promocionar sus candidaturas; y

- 13.2.2. no produzcan, o permitan la producción de cualquier material promocional (incluido cualquier manifiesto), que dañe o pueda dañar la imagen o reputación de otro candidato, de la ITTF, de cualquier asociación miembro, de cualquier organización asociada, o del deporte del tenis de mesa.
- 13.3. Los candidatos pueden contratar los servicios de una empresa de relaciones públicas o de un consultor de relaciones públicas, siempre que se respete la norma R13.2.

14. Financiación

Los candidatos deberán declarar, como parte de su solicitud, toda la financiación de su campaña procedente de terceros, incluidas las donaciones y la recaudación de fondos. Cuando el Candidato financie su campaña exclusivamente de forma personal, no será necesaria dicha declaración.

15. Regalos, etc.

- 15.1. Los candidatos no ofrecerán ni darán ningún regalo, donación, ventaja o beneficio de cualquier naturaleza o valor a ninguna Asociación Miembro (o a su representante) con derecho a voto en la Elección o Nombramiento.
- 15.2. A pesar de la R15.1, se permite el intercambio de muestras de cortesía si son de valor nominal, en el sentido de que tienen un valor comercial insignificante o nulo.
- 15.3. Los candidatos no ofrecerán ningún tipo de ayuda (ya sea financiera o de otro tipo) a ninguna Asociación Miembro (o a su representante) ni a ninguna otra persona para que puedan asistir a la Elección o Nombramiento.

16. Promesas, etc.

- 16.1. Los candidatos no podrán hacer ninguna promesa o compromiso para actuar, ya sea como Oficial o personalmente, en beneficio de una Asociación Miembro, Organización Asociada o individuo dentro de cualquier organismo.
- 16.2. Los candidatos no deben hacer ninguna promesa o compromiso con ninguna persona que pueda afectar a la libertad de decisión o de acción del candidato, o que le obligue de alguna manera, si es elegido o nombrado.
- 16.3. Los candidatos no solicitarán ni aceptarán ninguna ventaja o beneficio de cualquier naturaleza que pretenda influir en las decisiones de su autoridad una vez que hayan sido elegidos o nombrados, o que pueda percibirse razonablemente como una intención de tener ese efecto.

17. Colusión

Los candidatos no podrán llevar a cabo ningún acto, colaboración o colusión por parte de o entre los candidatos, las asociaciones miembro y la organización asociada con la intención o el conocimiento de defraudar o manipular el resultado de la elección o nombramiento.

18. Asistencia del Personal

18.1. A menos que sea en el curso ordinario de sus funciones como Oficial en ejercicio, los Candidatos no solicitarán ni recibirán apoyo o servicios individuales o especiales del personal de la ITTF (incluido cualquier consultor, agente o asesor) para ayudar con la realización de su candidatura.

18.2. A pesar de la R18.1, se permite la prestación de apoyo y servicios administrativos generales para garantizar que la elección o el nombramiento se lleven a cabo de manera justa, abierta y coherente.

19. Infracción de un Reglamento de esta Parte

Sin limitar la aplicación de este Reglamento o de cualquier otra disposición del Manual de la ITTF, la infracción de cualquier Reglamento de esta Parte V se interpretará como una infracción de la disposición correspondiente del Artículo 6.2 del Manual de la ITTF.

Parte VI: Procedimientos de la Jornada Electoral

20. Aplicación del Manual de la ITTF

- 20.1. Sin afectar a la aplicación general del Manual de la ITTF, de conformidad con el artículo 1.5.1.10 del Manual de la ITTF:
- 20.1.1. Cuando haya más candidatos u opciones para un puesto o puestos que el número de vacantes, siempre que no se alcance la mayoría simple (más del 50%), se requerirán votaciones adicionales. En este caso, el candidato u opción que obtenga el menor número de votos será eliminado;
- 20.1.2. Si hay un empate en el menor número de votos, se realizará una nueva votación entre ellos para determinar quién queda eliminado;
- 20.1.3. Se organizarán votaciones consecutivas hasta que se decida la elección; y
- 20.1.4. En una Elección, una papeleta sólo se considerará válida si el número de votos emitidos en dicha papeleta es igual al número de vacantes.

21. Presentaciones de los Candidatos

- 21.1. Cada candidato al puesto clave de Presidente tendrá la oportunidad de hacer una presentación el día de las elecciones o el día anterior durante aproximadamente 10 minutos y en condiciones similares, antes del procedimiento de votación.
- 21.2. Cada candidato al puesto clave de Vicepresidente Ejecutivo tendrá la oportunidad de hacer una presentación el día de las elecciones o el día anterior durante aproximadamente 5 minutos y en condiciones similares, antes del procedimiento de votación.
- 21.3. El Presidente de la AGM podrá dar las indicaciones necesarias para la conveniencia y equidad de la presentación de cada candidato.

22. Procedimiento de votación

- 22.1. La Asociación Miembro (o su representante) que tenga derecho a votar en las Elecciones emitirá su voto en la forma establecida en el artículo 1.5.1.9 del Manual de la ITTF y de la siguiente manera.
- 22.2. Los votos para elegir a los candidatos a cada puesto clave se emitirán por votación secreta y podrán realizarse en persona o por vía electrónica, de la manera prescrita o indicada por el Presidente de la AGM.
- 22.3. El procedimiento de votación será supervisado por escrutadores aprobados según el artículo 1.5.1.9.5 del Manual de la ITTF.

23. Anuncio de los resultados de las elecciones

Anuncio de los resultados de las elecciones

El Presidente de la AGM verificará los resultados del procedimiento de votación y anunciará el resultado de la elección de cada puesto clave.

24. Conservación y destrucción de las papeletas

Una vez concluidas las elecciones, las papeletas (ya sean físicas o electrónicas) se conservarán durante un período de un mes, tras el cual, el Comité de Nombramientos solicitará supervisar y confirmar la destrucción de las papeletas.

Parte VII: Infracciones y Apelaciones

25. Sospecha de infracción

- 25.1. Las Personas Implicadas deberán comunicar sin demora al Comité de Nombramientos cualquier sospecha de incumplimiento del presente Reglamento:
- 25.1.1. Toda sospecha de infracción de cualquiera de los Reglamentos de la Parte V debe ser comunicada dentro de las 24 horas siguientes al descubrimiento de las circunstancias.
- 25.1.2. Toda sospecha de infracción de cualquier otra parte del presente Reglamento debe ser comunicada en los 30 días siguientes al descubrimiento de las circunstancias.
- 25.2. Al recibir un informe de cualquier presunta infracción, el Comité de Nombramientos deberá, sin demora:
- 25.2.1. revisar el informe para detectar cualquier presunta infracción de este Reglamento;
- 25.2.2. informar al Candidato en cuestión; y
- 25.2.3. dar al Candidato la oportunidad de responder a la presunta infracción en el plazo que el Comité de Nombramientos considere adecuado, teniendo en cuenta la proximidad de las elecciones.
- 25.3. El Comité de Nombramientos proporcionará al candidato correspondiente una decisión por escrito sobre la supuesta infracción del Reglamento tan pronto como sea posible.
- 25.4. Cuando se informa sobre una presunta infracción del presente Reglamento después de las elecciones, el Comité de Nombramientos remitirá el asunto a la Unidad de Integridad.

26. Apelación

Cualquier Persona Implicada puede apelar la decisión del Comité de Nombramientos ante el Tribunal de la ITTF de acuerdo con el Reglamento del Tribunal de la ITTF.

27. Jurisdicción del Tribunal de la ITTF

- 27.1. El Tribunal de la ITTF tendrá la jurisdicción original para conocer y decidir, de acuerdo con el Reglamento del Tribunal de la ITTF:
- 27.1.1. cualquier sospecha de infracción de este Reglamento, como se describe en la R25; v
- 27.1.2. cualquier apelación de la decisión del Comité de Nombramientos, tal y como se describe en la R26.

Parte VIII: Condiciones Generales

28. Citación y Entrada en Vigor

Este Reglamento podrá citarse como el Reglamento Electoral y de Nombramientos de la ITTF y entrará en vigor el 25 de noviembre de 2021.

29. Definiciones

- 29.1. Los términos en mayúsculas utilizados en este Reglamento son los que se definen en el Manual de la ITTF o los que se indican a continuación, a menos que el contexto exija otra cosa:
- 29.1.1. **"Solicitud"** significa una solicitud para ser nombrado o elegido para un Puesto Clave, que incluirá las Cartas de Recomendación y el Formulario de Declaración.
- 29.1.2. "Nombramiento", "Proceso de Nombramiento", y "nombrar" significa el proceso por el cual los Candidatos se someten a ser nombrados o se presentan a ser nombrados para un Puesto Clave de los Comités Permanentes, la Junta de Integridad, el Comité de Finanzas y Auditoría, o el Tribunal de la ITTF, e incluye el Proceso de Selección.
- 29.1.3. "Candidato" significa cualquier persona, que incluirá a cualquier Oficial en ejercicio, que haya solicitado un Nombramiento o una Elección para un Puesto Clave que será determinado por el Comité de Nombramientos.
- 29.1.4. "Persona Implicada" significa cada persona según se define en la R1.
- 29.1.5. **"Formulario de Declaración"** significa el formulario de declaración que se presentará en apoyo de una Solicitud.
- 29.1.6. "Elecciones", "Proceso Electoral" y "elegir" significan el proceso por el cual los Candidatos se someten a ser elegidos o se presentan para ser elegidos para el Puesto Clave del Comité Ejecutivo o de la Junta Directiva, e incluye el Proceso de Selección.
- 29.1.7. "Jornada Electoral" significa cada día de las Elecciones en el que se emiten votos para elegir a los Candidatos Elegibles para cualquier Puesto Clave.
- 29.1.8. "Elegibilidad" y "Elegible" significan que el Candidato cumple los Requisitos de Elegibilidad.
- 29.1.9. "Requisitos de Elegibilidad" significa los requisitos que debe cumplir un Candidato para ser Elegible.
- 29.1.10. "Oficial en ejercicio" significa un oficial que ocupa el actual Puesto Clave con vistas al próximo Nombramiento o Elecciones.
- 29.1.11. "Manual de la ITTF" significa el Manual de la ITTF, tal y como se publica y modifica periódicamente.
- 29.1.12. "Puesto Clave" significa el puesto clave de un Oficial.
- 29.1.13. "Asociación Nominadora" significa cualquier Asociación Miembro de la ITTF que nomine a un Candidato.
- 29.1.14. "Oficial" significa un Puesto Clave dentro de la ITTF, ya sea en el Comité Ejecutivo, la Junta Directiva, la Junta de Integridad, el Comité de Finanzas y Auditoría o cualquier Comité Permanente.
- 29.1.15. "Reglamento" se refiere a este Reglamento Electoral y de Nombramientos de la ITTF.
- 29.1.16. **"Evaluador**" se refiere a una persona que prepara y recomienda a un Candidato mediante una Recomendación.
- 29.1.17. "Investigación", "Proceso de Selección" "seleccionar" significa el proceso por el cual el Comité de Nombramientos investiga y recomienda a un candidato para que sea Elegible para su Nombramiento o Elección.

30. Interpretación

- 30.1. Este Reglamento se adopta de conformidad con el Manual de la ITTF y se interpretará de forma coherente con las disposiciones aplicables del Manual de la ITTF. En caso de conflicto, los Estatutos de la ITTF prevalecen sobre este Reglamento.
- 30.2. Los títulos y subtítulos del presente Reglamento son meramente prácticos y no se considerarán parte del contenido del mismo ni afectarán en modo alguno al lenguaje de las disposiciones a las que se refieren.
- 30.3. Las palabras empleadas, independientemente del número y el género utilizados específicamente, se considerarán e interpretarán para incluir cualquier otro número, singular o plural, y cualquier otro género, masculino, femenino o neutro, según el contexto.
- 30.4. Cualquier palabra que siga a los términos "incluyendo", "incluye", "en particular", "como" o cualquier expresión similar se interpretará como ilustrativa y no limitará el sentido de las palabras, la descripción, la definición, la frase o el término que preceden a dichos términos.
- 30.5. Si alguna de las disposiciones del presente Reglamento se considera inválida, inaplicable o ilegal por cualquier motivo, se considerará suprimida y el resto del Reglamento seguirá teniendo plena vigencia.
- 30.6. Un "Candidato" incluirá a todos y cada uno de los Oficiales en ejercicio que pretendan ser reelegidos o renombrados para sus respectivos Puestos Clave existentes, y el proceso de Solicitud será aplicable a dichos Oficiales en ejercicio.
- 30.7. Un "Candidato" incluirá a cualquier Candidato potencial si su Asociación Nominadora (para los Puestos Clave del Comité Ejecutivo, la Junta Directiva o cualquier Comité Permanente) o ellos mismos (para los Puestos Clave de la Junta de Integridad, el Comité de Finanzas y Auditoría o el Tribunal de la ITTF) han presentado una Solicitud o si se han comportado de manera que se entienda razonablemente que son un Candidato, independientemente de que se haya completado el Proceso de Selección o el Proceso Electoral.
- 30.8. Una "Asociación Nominadora" incluirá a cualquier Asociación Nominadora potencial si ha presentado una Solicitud o si se ha comportado de manera que se entienda razonablemente que es una Asociación Nominadora, independientemente de que se haya completado el Proceso de Selección o el Proceso Electoral.
- 30.9. Las referencias a la "Junta de Integridad" sólo se aplicarán a los cargos de Miembros Independientes de la Junta de Integridad, tal y como se definen en el Reglamento de Integridad de la ITTF.

Asamblea semipresencial, miércoles 24 de noviembre de 2021

Propuesta A-08 – Efectiva inmediatamente si se aprueba

(mayoría requerida de 2/3)

Propuesta por el Comité Ejecutivo de la ITTF.

Modificar el artículo 1.5.4.2

- 1.5.4.24 El Comité Ejecutivo estará formado por:
- 1.5.4.4.1 el Presidente.
- 1.5.4.4.2 el Presidente de la Comisión de Atletas y
- 1.5.4.4.3 ocho (8) Vicepresidentes Ejecutivos, de los cuales el Presidente nombrará a uno para el puesto de Presidente Adjunto y a otro para el puesto de Vicepresidente de Finanzas,
- 1.5.4.4.4 un representante de la Fundación de la ITTF y un representante del WTT.
- **1.5.4.4.5** Además, cualquier miembro del COI podrá ser miembro *ex officio* del Comité Ejecutivo por decisión del Comité Ejecutivo.

Justificación:

La presencia de miembros independientes es vista positivamente por cada vez más federaciones internacionales, e incluso el COI tiene una cuota para que los miembros sean independientes de los CON y las FI.

Dado que la ITTF ha creado en los últimos años la Fundación ITTF y la WTT, los directores independientes que sirven en estas dos entidades pueden beneficiar al Comité Ejecutivo de la ITTF con su experiencia, al igual que los miembros del Comité Ejecutivo de la ITTF que forman parte de las juntas directivas de la Fundación ITTF y la WTT, lo que ayuda para asegurar una buena conexión entre las tres entidades.

Ahora estamos transformando la ITTF en el Grupo ITTF, que incluye a la Fundación y al WTT y de esta manera también están representados en la ITTF.

Propuesta A-09 – Efectiva inmediatamente si se aprueba

(mayoría requerida de 2/3)

Propuesta por el Comité Ejecutivo de la ITTF.

Suprimir el 1.5.10.6 y renumerar los siguientes párrafos

Añadir un nuevo 1.5.3.3 y renumerar el actual 1.5.3.3 como 1.5.3.8

- 1.5.10.6 Ninguna persona podrá servir al mismo tiempo como miembro del Comité Ejecutivo y como Presidente de una Federación Continental.
- 1.5.3.3 En el caso de las Federaciones Continentales cuyo Presidente es también miembro del Comité Ejecutivo de la ITTF, la Federación Continental puede nombrar a otro miembro de su máximo organismo ejecutivo Junta Continental para la Junta de la ITTF.

Justificación:

No se debería prohibir a los presidentes continentales que formen parte del Comité Ejecutivo de la ITTF, ya que están en estrecho contacto con sus asociaciones miembro y pueden aportar sus voces al EC. En otras Federaciones Internacionales los presidentes continentales son miembros del EC por su posición continental.

Propuesta A-10 – Efectiva inmediatamente si se aprueba

(mayoría requerida de 2/3)

Propuesta por el Comité Ejecutivo de la ITTF.

Insertar un nuevo artículo 1.5.4.2 y renumerar los siguientes párrafos

1.5.4.2 Poderes del Comité Ejecutivo

1.5.4.2.1 Los poderes otorgados al Comité Ejecutivo en virtud del artículo 1.5.4.2. se ejercerán por mayoría simple del Comité Ejecutivo.

1.5.4.2.2 A pesar del artículo 1.5.4.2.1, a menos que se disponga expresamente lo contrario en estos Estatutos, el Comité Ejecutivo podrá delegar cualquiera de sus poderes en cualquiera de sus miembros o en otras personas dentro de la ITTF, expresa o implícitamente, y dicha delegación de poder podrá ser revocada (total o parcialmente) por el Comité Ejecutivo en cualquier momento.

Justificación:

Aclarar cualquier duda de que cualquier poder que tenga el Comité Ejecutivo recae en el Comité Ejecutivo (en su conjunto) y no en ningún miembro individual del Comité Ejecutivo, a menos que se indique específicamente en los Estatutos.

Aclarar que el poder del Comité Ejecutivo puede ser delegado, pero dichos poderes son revocables.

Propuesta A-11 – Efectiva inmediatamente si se aprueba

(mayoría requerida de 2/3)

Propuesta por el Comité Ejecutivo de la ITTF.

Insertar un nuevo artículo 1.5.4.3 y renumerar los siguientes párrafos

- 1.5.4.3 Funciones del Comité Ejecutivo
- 1.5.4.3.1 Los miembros del Comité Ejecutivo deberán en todo momento:
- 1.5.4.3.1.1 promover los principios de la ITTF y hacer avanzar sus objetivos;
- 1.5.4.3.1.2 actuar de buena fe y desempeñar sus responsabilidades en el mejor interés de la ITTF y de las Asociaciones Miembro de la ITTF en su conjunto;
- 1.5.4.3.1.3 cumplir, y asegurarse de que la ITTF cumple, las leyes aplicables, estos Estatutos, cualquier otra regla o reglamento del Manual de la ITTF y las decisiones de cualquier órgano judicial;
- 1.5.4.3.1.4 no incurrir en ningún acto de deshonestidad, falta grave o negligencia deliberada en el cumplimiento de sus obligaciones;
- 1.5.4.3.1.5 no hacer nada (por acción u omisión) que pueda desacreditar a la ITTF o al deporte del tenis de mesa o que sea contrario a los intereses de la ITTF o del deporte del tenis de mesa;
- 1.5.4.3.1.6 ejercer el cuidado, la diligencia y la habilidad que cualquier miembro razonable del Comité Ejecutivo ejercería en las mismas circunstancias;
- 1.5.4.3.1.7 revelar al Comité Ejecutivo y a la Unidad de Integridad de la ITTF la naturaleza y el alcance de cualquier interés que tengan (o que tenga cualquier persona relacionada con ellos) en una transacción o propuesta de transacción de la ITTF o que la implique, tan pronto como tengan conocimiento de dicho interés o de dicha transacción, y abstenerse de opinar y votar sobre cualquier resolución relacionada;
- 1.5.4.3.1.8 mantener la confidencialidad en cuanto a las comunicaciones y los asuntos del Comité Ejecutivo y la información confidencial (excepto cuando sea necesario divulgarla a través de sus actas de reunión) y no divulgarla a ninguna otra persona, a menos que sea en beneficio de la ITTF, según lo acordado por el Comité Ejecutivo, o según lo exija la ley o el Manual de la ITTF; y
- 1.5.4.3.1.9 hacer esfuerzos razonables para asistir y participar activamente en todas las reuniones del Comité Ejecutivo.

Justificación:

Recopilar algunos deberes fundamentales que se esperan de los miembros del EC y que son similares a los deberes de los directores de una empresa. Además, en el actual 1.5.4.1, las "obligaciones" deberían cambiarse a "responsabilidades".

Propuesta A-12 – Efectiva inmediatamente si se aprueba

(mayoría requerida de 2/3)

Propuesta por el Comité Ejecutivo de la ITTF.

Modificar el (actual) artículo 1.5.4.3 y ser movido según las proposiciones que vayan pasando.

- 1.5.4.35 Reuniones del Comité Ejecutivo y desarrollo de los asuntos fuera de las reuniones El Comité Ejecutivo se reunirá durante el periodo del Campeonato del Mundo y, en caso contrario, cuando sea convocado por el Presidente.
- 1.5.4.5.1 El Comité Ejecutivo se reunirá durante el periodo del Campeonato del Mundo y, en caso contrario, cuando sea convocado por el Presidente o por una mayoría simple del Comité Ejecutivo.
- 1.5.4.5.2 El quórum para cualquier reunión del Comité Ejecutivo deberá ser superior al 50% de los miembros del Comité Ejecutivo en funciones y con derecho a voto.
- 1.5.4.5.3 Las reuniones del Comité Ejecutivo podrán celebrarse a distancia, entre otros, por teléfono o videoconferencia.
- 1.5.4.5.4 Cada miembro del Comité Ejecutivo presente y con derecho a voto dispondrá de un voto por moción, siempre y cuando cualquier miembro del Comité Ejecutivo que tenga un conflicto de intereses en alguna moción no vote sobre la misma.
- 1.5.4.5.5 Salvo que se especifique lo contrario en los presentes Estatutos, las mociones del Comité Ejecutivo requieren una mayoría simple del Comité Ejecutivo en funciones y con derecho a voto para ser aprobadas. En caso de igualdad de votos a favor y en contra de la moción, el Presidente tendrá voto de calidad.
- 1.5.4.5.6 Las mociones del Comité Ejecutivo pueden aprobarse por correspondencia, sin necesidad de celebrar ninguna reunión presencial o a distancia, y para ello se permite el uso del correo electrónico y otros medios de comunicación electrónica generalmente aceptables.
- 1.5.4.5.7 Una moción escrita firmada o consentida por correo electrónico u otro medio de comunicación electrónica generalmente aceptable por una mayoría simple del Comité Ejecutivo será válida como si se hubiera aprobado en una reunión del Comité Ejecutivo. Dicha moción puede estar compuesta por varios documentos de forma sustancialmente similar, cada uno de ellos firmado o consentido por uno o más miembros del Comité Ejecutivo.
- 1.5.4.5.8 Salvo que se especifique lo contrario, el Comité Ejecutivo podrá regular el desarrollo de sus reuniones y todos los demás asuntos relativos a las mismas a través de sus competencias o del documento correspondiente.

Justificación:

Añadir un subtítulo para mayor claridad.

Para mayor flexibilidad, permitir una alternativa para convocar una reunión del EC, en lugar de que lo haga únicamente el Presidente.

Aclarar que las reuniones pueden celebrarse a distancia.

Aclarar que las decisiones pueden tomarse por correspondencia.

Establecer que otros aspectos de las reuniones del EC pueden regularse a través de sus competencias.

Propuesta A-13 – Efectiva inmediatamente si se aprueba

(mayoría requerida de 2/3)

Propuesta por el Comité Ejecutivo de la ITTF.

Modificar el artículo 1.5.4.4

- 1.5.4.46 Vacantes en el Comité Ejecutivo
- 1.5.4.46.1 Si el Presidente dimite o no puede continuar en el cargo, será sustituido por el Presidente Adjunto.
- 1.5.4.46.2 Las vacantes que se produzcan en el puesto de Presidente Adjunto o en el de Vicepresidente Ejecutivo de Finanzas serán cubiertas por un Vicepresidente Ejecutivo nombrado por el Presidente nombrado por mayoría simple del Comité Ejecutivo.
- 1.5.4.46.3 Las vacantes que se produzcan en cualquier puestos de Vicepresidente Ejecutivo durante los tres primeros años del mandato se cubrirán con votos de mayoría simple en la siguiente AGM (o EGM) para los años restantes del mandato.
- 1.5.4.46.4 La vacante que se produzca en el puesto de Presidente de la Comisión de Atletas será cubierta por uno de los Presidentes Adjuntos elegidos por esta Comisión.

Justificación:

Aclarar qué ocurre en caso de vacantes en el Comité Ejecutivo.

Propuesta A-14 – Efectiva inmediatamente si se aprueba

(mayoría requerida de 2/3)

Propuesta por el Comité Ejecutivo de la ITTF.

Insertar un nuevo artículo 1.5.4.7

1.5.4.7 Suspensión o destitución de los miembros del Comité Ejecutivo

- 1.5.4.7.1 El Comité Ejecutivo podrá, por mayoría de dos tercios, aprobar una moción para suspender a cualquier miembro del Comité Ejecutivo, con las condiciones que considere oportunas, si dicho miembro:
- 1.5.4.7.1.1 es acusado de cometer una infracción penal o disciplinaria, como la violación del Código Ético de la ITTF o el incumplimiento de las normas de una Asociación Miembro de la ITTF o de una Organización Asociada a la ITTF y, en opinión razonable del Comité Ejecutivo, existe un riesgo real de que la integridad del deporte del tenis de mesa o la confianza del público puedan verse gravemente socavadas; o
- 1.5.4.7.1.2 está, en la opinión razonable del Comité Ejecutivo, incumpliendo uno o más de sus deberes según el punto 1.5.4.32 de estos Estatutos.
- 1.5.4.7.2 Si se impone una suspensión en virtud del artículo 1.5.4.7.1.1, dicha suspensión se mantendrá hasta que se resuelvan los cargos ante el Tribunal de la ITTF o cualquier otro organismo judicial.
- 1.5.4.7.3 El Comité Ejecutivo podrá, por mayoría de dos tercios, aprobar una moción para destituir a cualquier miembro del Comité Ejecutivo antes de que finalice su mandato, con las condiciones que considere oportunas, si dicho miembro:
- 1.5.4.7.3.1 ha incumplido claramente, a juicio del Comité Ejecutivo, de forma grave, reiterada o continuada, una o varias de las obligaciones establecidas en el apartado 1.5.4.32 de los presentes Estatutos; o
- 1.5.4.7.3.2 no cumple las condiciones impuestas por el Comité Ejecutivo para levantar una suspensión impuesta en virtud del artículo 1.5.4.7.1.
- 1.5.4.7.4 Antes de suspender o destituir a un miembro del Comité Ejecutivo en virtud del artículo 1.5.4.7, el Comité Ejecutivo le proporcionará a dicho miembro:
- 1.5.4.7.4.1 una notificación por escrito de la propuesta de suspensión o destitución, incluyendo las razones de dicha propuesta; y
- 1.5.4.7.4.2 la oportunidad de presentar su caso ante el Comité Ejecutivo en un plazo razonable (no inferior a 48 horas).
- 1.5.4.7.5 Cualquier miembro del Comité Ejecutivo que sea suspendido o destituido de acuerdo con el artículo 1.5.4.7 será automáticamente suspendido o destituido (según corresponda) de cualquier cargo que ocupe ex officio en relación con su pertenencia al Comité Ejecutivo.
- 1.5.4.7.8 El presente artículo 1.5.4.7 se añade y no limita ningún otro poder que exista en virtud de estos Estatutos o de cualquier otra regla o reglamento del Manual de la ITTF para suspender o destituir a cualquier miembro del Comité Ejecutivo de su cargo.
- 1.5.4.7.9 Cualquier miembro del Comité Ejecutivo que sea suspendido o destituido en virtud del artículo 1.5.4.7 podrá apelar dicha suspensión o destitución ante el Tribunal de la ITTF.

Justificación:

Establecer expresamente las condiciones en las que un miembro del EC puede ser suspendido o destituido de su cargo.

Propuesta A-15 – Efectiva inmediatamente si se aprueba

(mayoría requerida de 2/3)

Propuesta por el Comité Ejecutivo de la ITTF.

Modificar el artículo 1.5.12.1

1.5.12.1 Propuestas y resoluciones de cambios de reglas pueden ser presentados a:

1.5.12.1.1 la AGM y a la Junta Directiva por las asociaciones, el Comité Ejecutivo, las Federaciones Continentales, los comités, y las comisiones, la Unidad de Integridad de la ITTF y el Tribunal de la ITTF y

1.5.12.1.2 a la AGM por la Junta Directiva

Justificación:

Permitir también a la Unidad de Integridad de la ITTF independiente y al Tribunal de la ITTF presentar propuestas y resoluciones.

Propuesta A-16 – Efectiva inmediatamente si se aprueba

(mayoría requerida de 2/3)

Propuesta por el Comité Ejecutivo de la ITTF.

Modificar el artículo 1.5.3.7

1.5.3.7 La Junta se reunirá en el lugar y la fecha que se haya decidido en la última reunión de la Junta y, en caso de urgencia, o si no se ha decidido en la última reunión, en cualquier otro lugar y fecha que determine el Comité Ejecutivo, de lo contrario llevará a cabo sus actividades por correspondencia. Una reunión de la Junta podrá ser convocada a distancia (total o parcialmente) si se considera oportuno.

Justificación:

Aclarar cualquier duda de que la Junta puede celebrar sus reuniones de forma semipresencial.

Propuesta A-17

(mayoría requerida de 2/3)

Propuesta por la Asociación de Tenis de Mesa de Marruecos.

Modificar el artículo 1.1.2.1

Sólo los Estados reconocidos por las Nacionales de la ITTF y, por tanto, a participar en completica mes u otras manifestaciones internacionales organizadas por la ITTF.

Justificación:

No se proporciona.

Propuesta A-18

(mayoría requerida de 2/3)

Propuesta por la Comisión de Atletas.

- Desarrollar los estatutos de la Comisión de Atletas de la ITTF y adoptar la Declaración de Derechos y Responsabilidades de los Atletas del COI como parte integral de los estatutos de la Comisión de Atletas de la ITTF.
- 2. Incluir en los Objetivos de la ITTF (1.1.4 del Manual de la ITTF) la promoción y respeto de la Declaración de Derechos y Responsabilidades de los Atletas.
- 3. Desarrollar una sección en el Manual de la ITTF que reconozca a los deportistas como elemento central del deporte e incluir sus Derechos y Responsabilidades, tal y como se recogen en la Declaración de los Deportistas, como un compromiso de la ITTF.

Justificación:

La Declaración de los Atletas fue adoptada por el Movimiento Olímpico en octubre de 2018. En ella se describe un conjunto común de derechos y responsabilidades a los que aspiran los atletas dentro del Movimiento Olímpico y dentro de la jurisdicción de sus miembros.

Se inspira en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en otras normas, principios y tratados de derechos humanos reconocidos internacionalmente. Su objetivo es orientar las acciones del Movimiento Olímpico.

Posteriormente, la Declaración de los Atletas ha sido respaldada expresamente por diferentes organismos deportivos, concretamente por la ANOC, la ASOIF, el Foro de Atletas Panam Sports, el Foro de Atletas del Consejo Olímpico de Asia, los ONOC, la Cumbre Olímpica, los Comités Olímpicos de Nueva Zelanda y Australia, la Federación Internacional de Esquí, la Asociación Internacional de Surf, la Federación Internacional de Hockey, la Federación Mundial de Tiro con Arco, la Federación Internacional de Sociedades de Remo, la Federación Internacional de Escalada Deportiva, la Federación Internacional de Luge, la Federación Internacional de Bobsleigh y Skeleton y la Unión Internacional de Patinaje.

Los deportistas de tenis de mesa y sus intereses son parte integrante de la ITTF.

Como miembro del Movimiento Olímpico, la ITTF debe esforzarse por promover el respeto de estos derechos y obligaciones.

Es el momento de que la ITTF también lo adopte, cree más conciencia y se asegure de que los atletas estén bien representados y sean considerados en todas las instancias de la institución.

Propuesta A-19

(mayoría requerida de 2/3)

Propuesta por la Comisión de Atletas.

Modificar el artículo 1.5.4.2 para agregar el texto en verde a continuación, independientemente de las decisiones anteriores tomadas en la AGM

El Comité Ejecutivo estará compuesto por el Presidente, dos miembros de la Comisión de Atletas, de distinto sexo, y 8 Vicepresidentes Ejecutivos, de los cuales uno será designado por el Presidente como Presidente Adjunto y otro será designado para las finanzas. Además, cualquier miembro del COI podrá ser miembro ex officio del Comité Ejecutivo por decisión de éste.

Justificación:

Ya son nueve las federaciones deportivas olímpicas que cuentan con al menos dos deportistas en sus juntas directivas: la World Athletics, el Taekwondo Mundial, la Federación Internacional de Tenis, la Unión Internacional de Triatlón, la Federación Internacional de Surf, la Federación Internacional de Escalada Deportiva, la Federación Internacional de Boxeo y la Confederación Mundial de Béisbol y Sóftbol.

La Comisión de Atletas pretende garantizar que tanto atletas masculinos como femeninos estén representados en el Comité Ejecutivo y, además, asegurar un mayor grado de representación (actualmente inferior al 10%).

Propuesta A-20

(mayoría requerida de 2/3)

Propuesta por la Asociación Miembro de la ITTF de SWE.

Modificar 1.5.6 y 1.5.7 dentro de un nuevo 1.5.6

- 1.5.6 Consejo Continental de la ITTF (CC de la ITTF) Comisión Olímpica y Paralímpica
- 1.5.6.1 La Comisión estará compuesta por los miembros del Comité Ejecutivo, los Presidentes de las Federaciones Continentales o sus designados, el Presidente del Comité de Tenis de Mesa Paralímpico o su designado y un representante de los comités organizadores de los próximos Juegos Olímpicos y Paralímpicos. El Consejo Continental de la ITTF es una rama ampliada del Comité Ejecutivo de la ITTF y se reunirá según un calendario anual aprobado por el Comité Ejecutivo de la ITTF y en otras ocasiones cuando lo convoque el Presidente de la ITTF. El CC de la ITTF está formado por los miembros del Comité Ejecutivo y los presidentes o sus representantes de las federaciones continentales reconocidas.
- 1.5.6.2 La Comisión El Consejo Continental será responsable de;
- 1.5.6.2.1 planificar, controlar y supervisar el evento de tenis de mesa en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos.
- 1.5.6.2.2 cooptar y convocar a los expertos técnicos pertinentes, a los representantes del Comité de Tenis de Mesa Paralímpico de la ITTF y de los organizadores de los Juegos Olímpicos para que se unan a una o varias reuniones del CC de la ITTF en función de las necesidades que decida el Comité Ejecutivo de la ITTF.
- 1.5.6.2.2 mantener enlace con los Comités Olímpicos y Paralímpicos Internacionales, los Comités Olímpicos y Paralímpicos Nacionales y las Asociaciones relacionadas en todos los asuntos con las competiciones olímpicas y paralímpicas.
- 1.5.6.2.3 4 aplicación del reglamento de elegibilidad y confirmación de la elegibilidad de los participantes en los eventos olímpicos y paralímpicos y en todas los demás eventos de título mundial.
- 1.5.6.2.4 redactar y presentar a la Junta las propuestas de un sistema de clasificación para la inscripción en los eventos olímpicos y paralímpicos;
- 1.5.6.2.5 nombrar un jurado, representantes técnicos y todos los oficiales de partido para los eventos de tenis de mesa olímpicos y paralímpicos.
- 1.5.6.2.6 garantizar que las pruebas de tenis de mesa en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos cumplan con la letra y el espíritu de la Carta Olímpica y del Manual del IPC, respectivamente;
- 1.5.6.2.7 iniciar y revisar las propuestas para las pruebas de tenis de mesa en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos.
- 1.5.6.2.8 proporcionar aportaciones y orientación estratégica en relación con la elaboración del calendario internacional de eventos.
- 1.5.6.2.9 redactar y presentar propuestas de sistemas y vías de clasificación para la inscripción en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos y en los Eventos de Título Mundial de la ITTF que se apliquen a todas las federaciones continentales reconocidas y a las vías de clasificación designadas.
- 1.5.6.2.10 Cooptar y convocar a los expertos técnicos pertinentes y a los representantes de los organizadores de los principales Eventos de Título Mundial de la ITTF para que se unan a una o varias reuniones del CC de la ITTF cuando lo solicite el Comité Ejecutivo de la ITTF.

1.5.7 Consejo Continental y de Desarrollo

1.5.7.1 El Consejo Continental y de Desarrollo estará compuesto por el Presidente, el Vicepresidente Ejecutivo encargado del Desarrollo y los Presidentes de las Federaciones Continentales o sus designados.

1.5.7.2 El Consejo Continental y de Desarrollo deberá

1.5.6.2.11 proponer iniciativas relacionadas con el programa de desarrollo y el alto rendimiento para apoyar las futuras orientaciones generales de desarrollo de la ITTF, prestando especial atención a la promoción de la igualdad de género, el desarrollo de la juventud y los derechos y deberes de las asociaciones miembro en cooperación con las Federaciones Continentales.

1.5.7.3 El Consejo Continental y de Desarrollo también deberá

1.5.6.2.12 discutir todos los demás asuntos de interés común para las Federaciones Continentales <mark>reconocidas</mark> y la ITTF.

1.5.7.4 El Consejo Continental y de Desarrollo se reunirá en la misma ocasión que la Comisión Olímpica y Paralímpica.

1.5.6.2.13 Uno o varios miembros del personal de la ITTF, designados por el Presidente, asistirán a todas las reuniones del Consejo Ejecutivo de la ITTF y redactarán sus actas e informes.

1.5.7.5 El Consejo Continental y de Desarrollo presentará un informe escrito a la AGM.

1.5.6.2.14 Las reuniones del CC de la ITTF se recogerán en un acta y se presentará un informe anual a la AGM.

Justificación:

Crear la plataforma organizativa óptima y asegurar la aportación continental adecuada para las decisiones estratégicas relacionadas con todos los eventos de título mundial y el calendario internacional, con los eventos de tenis de mesa en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos incluidos. El Consejo Continental de la ITTF sustituirá al grupo de trabajo de Eventos Futuros de la ITTF, así como a la Comisión Olímpica y Paralímpica, y también absorberá las responsabilidades del Consejo Continental y de Desarrollo.

Propuesta A-21

(mayoría requerida de 3/4)

Propuesta por el Comité de Equipamiento.

Modificar el artículo 2.4.5

La madera, cualquier lámina dentro de la madera y cualquier capa de material de revestimiento o adhesivo en un lado utilizado para golpear la pelota deberán ser continuas y de espesor uniforme. Se podrá añadir un material adecuado para dar forma al mango para sujetar la raqueta.

Cambiar el artículo 2.4.7.1

Podrán admitirse ligeras desviaciones de la continuidad de la superficie o de la uniformidad del color debidas a daños accidentales o al desgaste, así como accesorios de ayuda o de protección, siempre que no modifiquen significativamente las características de la superficie de golpeo.

Cambiar la numeración de los apartados 2.4.4 y 2.4.5.

Justificación:

- 2.4.5 Una parte muy importante de una raqueta no se introduce en las Leyes ni en el Reglamento: el mango. Añadir estas frases no cambia nada en la situación actual y práctica.
- 2.4.7.1 La supresión de los "daños accidentales o desgastes " para las desviaciones leves aceptables puede permitir (por ejemplo) poner más rugosa la superficie de la goma, donde el jugador la agarra con el dedo. Una desviación útil y protectora puede ser (por ejemplo) una ligera superposición de la cinta; en el Tenis de Mesa Paralímpico, los jugadores suelen proteger sus gomas, que pueden tocar la mesa, cuando los jugadores recuperan el equilibrio después de haber golpeado la pelota. Como el final de la frase dice claramente "siempre que no modifiquen significativamente las características de la superficie", no exista ningún peligro, y el juez árbitro se encarga, como hasta ahora.

Propuesta A-22 -> Resolución A-07

(mayoría simple requerida)

Propuesta por la Asociación Miembro de la ITTF de IRI.

Estudiar la modificación Modificar del artículo 2.6.3

Al caer la pelota, el servidor la golpeará de manera que toque primero su campo y luego toque directamente el campo del receptor; en dobles, la pelota tocará sucesivamente el medio campo derecho del servidor y del receptor, o tocará sucesivamente el medio campo izquierdo del servidor y del receptor.

Justificación:

La ampliación de la regla de servicio elimina la desventaja para los jugadores diestros y permite una mayor flexibilidad para utilizar su mejor posición al iniciar un intercambio de golpes. Presentada inicialmente como una propuesta, después del asesoramiento de la ATTU y los países asiáticos, hemos decidido cambiar la propuesta por una resolución. De esta forma, este caso podría estudiarse más y luego el resultado puede ser compartido por la AGM el próximo año nuevamente.

Resolución A-01

(mayoría simple requerida)

Propuesta por el Comité Ejecutivo de la ITTF.

Resolver y disipar cualquier duda de que esta AGM de la ITTF de 2021 está válidamente constituida en un formato híbrido, en parte presencial y en parte a distancia. En ningún caso la AGM de la ITTF de 2021, ninguna de sus decisiones, ni ninguna parte de la misma quedará invalidada por el hecho de haber sido convocada en un formato híbrido.

Justificación:

El art. 1.5.1.5.2 del Manual de la ITTF de 2021 permite convocar una AGM a distancia (total o parcialmente) si se considera oportuno. La ley suiza de asociaciones también confiere poder a la AGM de la ITTF, que es el órgano de gobierno supremo, para tomar tales decisiones.

Debido a las complejas consecuencias de COVID-19 en cuanto a viajes, salud y celebración de eventos importantes presencialmente, es necesario celebrar la AGM de la ITTF de 2021 de forma semipresencial. Se toman medidas para que los delegados puedan asistir en persona cuando sea posible. Sin embargo, no todos los delegados pueden hacerlo, debido a los visados, las restricciones de viaje y otras cuestiones similares. También se adoptan medidas para los delegados que no pueden asistir en persona, como proporcionar soporte informático y permitir una mejor conexión a Internet. También se ha establecido un notario con una plataforma de votación electrónica para verificar y garantizar la integridad de los resultados en la AGM de la ITTF de 2021.

Resolución A-02

(mayoría simple requerida)

Propuesta por el Comité Ejecutivo de la ITTF.

Establecer un Grupo de Trabajo para revisar, reorganizar y tomar las medidas que considere necesarias para mejorar el Manual de la ITTF, en consulta con las Asociaciones Miembro, la Junta Directiva, la ASOIF, el COI y el IPC.

El Grupo de Trabajo informará periódicamente sobre el progreso de su trabajo y, eventualmente, propondrá la aplicación del nuevo Manual en la AGM de 2022.

Justificación:

De acuerdo con el lema del Orden del Día 2020 del COI "Cambiar o ser cambiado", y reflexionando sobre el hecho de que el Manual de la ITTF ha sido objeto de ediciones anuales de forma fragmentada en los últimos años, se propone crear un grupo de trabajo para trabajar en la revisión y reorganización del Manual de la ITTF, con el fin de minimizar los conflictos dentro de sus disposiciones y mejorar su claridad para los lectores. Al mismo tiempo, considerar si son necesarias modificaciones adicionales para ser coherentes con las tendencias actuales, prácticas, modernas e internacionales y seguir siendo competitivos en la industria del deporte y el entretenimiento.

Resolución A-03

(mayoría simple requerida)

Propuesta por la Asociación Miembro de la ITTF de ENG.

La AGM pide al ejecutivo de la ITTF que lleve a cabo una consulta significativa con las asociaciones miembro, la Comisión de Atletas, el Comisario de Género de la ITTF, los fabricantes de ropa y cualquier otro organismo relevante sobre la ropa de competición para garantizar una mayor flexibilidad y elección de la ropa de competición para todos los jugadores. La consulta debería llevarse a cabo con vistas a presentar una propuesta de modificación del Reglamento 3.2.2.1 en la próxima AGM.

Justificación:

El reglamento actual estipula que

- 3: Reglamento de Competiciones Internacionales Página 44 Manual de la ITTF 2019 v2 3.2.2 Ropa de juego
- 3.2.2.1 La ropa de juego consistirá en una camiseta de manga corta o sin mangas y un pantalón corto o una falda o un conjunto deportivo de una sola pieza, calcetines y zapatillas de jugar; otras prendas, como una parte o la totalidad de un chándal, no se usarán durante el juego, salvo con el visto bueno del juez árbitro.

Las investigaciones realizadas por Table Tennis England y sus socios han llegado a la conclusión de que la inflexibilidad de las opciones de equipamiento ha sido un tema clave o una barrera que ha llevado a las mujeres y a las niñas a abandonar el deporte. Además, el código de vestimenta actual es restrictivo para las personas de ciertas comunidades religiosas y las mujeres, en particular, pueden encontrarlo embarazoso, percibido como una barrera, para pedir "permiso" para usar un tipo de ropa en particular.

Table Tennis England desea que se modifique el reglamento para permitir el uso de ropa larga, como camisetas de manga larga y mallas/chándals, en la competición sin necesidad de pedir permiso al juez árbitro. El reglamento no debería ser específico en cuanto al género.

Se trata de un tema relevante y de actualidad en todos los deportes, por ejemplo, las gimnastas alemanas que llevaron unitards en los Juegos Olímpicos de Tokio y la WTA, que modificó su reglamento para incluir mallas largas o de longitud media con o sin falda. La ITTF debe actualizar sus reglamentos con la evolución mundial.

Resolución A-04

(mayoría simple requerida)

Propuesta por la Asociación Miembro de la ITTF de GER.

Que las normas del Ranking Mundial se basen en el ranking del oponente (resultados cara a cara) Y en la posición/ronda final de un torneo (puntos de bonificación); que se incluyan los resultados de los partidos por EQUIPOS de los Campeonatos Continentales y Mundiales, incluidas las puntuaciones; que el sistema del Ranking Mundial sea ratificado por la BOD; y que el nuevo sistema entre en vigor tan pronto como sea posible en 2022. Las reglas del WTT para las Finales de Grand Smash, Champions y Copas deben ser modificadas de manera que las inscripciones obligatorias se apliquen hasta en dos tercios de estos eventos al año.

Justificación:

Hasta 2018 este era el principio básico del Ranking Mundial. Aunque todo el mundo reconocería que el anterior Ranking Mundial necesitaba modificaciones, estos 3 principios básicos deberían formar el pilar del sistema. En el actual sistema del Ranking Mundial es casi imposible para los jugadores de menor rango y/o más jóvenes ganar puntos y progresar en el ranking. La brecha entre los jugadores de arriba y los de abajo aumenta, lo que significa que un número cada vez mayor de jugadores no tendrá la oportunidad de competir en los torneos, donde las inscripciones se basan en la posición del ranking.

Si en la actualidad se revisan los rankings de los grupos de edad en particular, también se observará que los rankings son claramente inexactos al basarse únicamente en la posición/ronda final, lo que hace que se cuestione la credibilidad de los rankings.

Los partidos por equipos siempre han formado una parte importante de nuestra historia de la ITTF y deberían incluirse en rankings como se hacía anteriormente, y permitir que un grupo más amplio acceda a los puntos del ranking.

Por último, los rankings deben ser ratificados finalmente por oficiales elegidos para asegurar que los cambios sean en el mejor interés de la ITTF y sus asociaciones miembro, siendo la BOD el organismo obvio para hacerlo. El ranking inicial podría ser votado online para acelerar esta transferencia y asegurar que esto ocurra en el primer trimestre de 2022.

La participación obligatoria debe ser limitada debido a que un evento obligatorio no jugado conlleva una calificación de cero puntos en el ranking mundial.

Resolución A-05

(mayoría simple requerida)

Propuesta por la Asociación Miembro de la ITTF de SUI.

Que las normas del Ranking Mundial se basen en el ranking del oponente (resultados cara a cara) Y en la posición/ronda final de un torneo (puntos de bonificación); que se incluyan los resultados de los partidos por EQUIPOS de los Campeonatos Continentales y Mundiales, incluidas las puntuaciones; que el sistema del Ranking Mundial sea ratificado por la BOD; y que el nuevo sistema entre en vigor tan pronto como sea posible en 2022.

Justificación:

Hasta 2018 este era el principio básico del Ranking Mundial. Aunque todo el mundo reconocería que el anterior Ranking Mundial necesitaba modificaciones, estos 3 principios básicos deberían formar el pilar del sistema. En el actual sistema del Ranking Mundial es casi imposible para los jugadores de menor rango y/o más jóvenes ganar puntos y progresar en el ranking. La brecha entre los jugadores de arriba y los de abajo aumenta, lo que significa que un número cada vez mayor de jugadores no tendrá la oportunidad de competir en los torneos, donde las inscripciones se basan en la posición del ranking.

Si en la actualidad se revisan los rankings de los grupos de edad en particular, también se observará que los rankings son claramente inexactos al basarse únicamente en la posición/ronda final, lo que hace que se cuestione la credibilidad de los rankings.

Los partidos por equipos siempre han formado una parte importante de nuestra historia de la ITTF y deberían incluirse en rankings como se hacía anteriormente, y permitir que un grupo más amplio acceda a los puntos del ranking.

Por último, los rankings deben ser ratificados finalmente por oficiales elegidos para asegurar que los cambios sean en el mejor interés de la ITTF y sus asociaciones miembro, siendo la BOD el organismo obvio para hacerlo. El ranking inicial podría ser votado online para acelerar esta transferencia y asegurar que esto ocurra en el primer trimestre de 2022.

Resolución A-06

(mayoría simple requerida)

Propuesta por las Asociaciones miembro de la ITTF de GER y SUI

Que la ponderación (nivel de importancia) de los eventos a efectos del Ranking esté de acuerdo con el nivel de importancia de la competición según el siguiente orden descendente:

- 1. Juegos Olímpicos
- 2. Campeonato del Mundo individual
- 3. Campeonato del Mundo equipos

A todas las demás competiciones se les asignará una ponderación inferior a la de las pruebas mencionadas.

Justificación:

El ranking tiene que representar la importancia de las competiciones. Tal vez en el futuro, los Grand Smashes del WTT sean casi tan populares e importantes como un campeonato del mundo. Tokio 2020 fue una prueba impresionante de que los Juegos Olímpicos son, con diferencia, la competición más importante para el tenis de mesa.